



MEMORIA DE LABORES 2017 - 2018

LUCHANDO CONTRA EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD





MEMORIA DE LABORES 2017 - 2018



La Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República, es el documento oficial que contiene las acciones obtenidas en el período del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

La presentación del informe al Pleno Legislativo, es en cumplimiento del Art. 131 de la Constitución de la República y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

CONTENIDO

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

Pag. 6

CAPÍTULO

1

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Pag.

Dirección Superior

11

Base Legal y Funciones

16

Estructura Organizativa

17

Recursos Humanos

18

Gestión Financiera 2017-2018

19

Acceso a la Información Pública

23

CAPÍTULO

2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Pag.

Cooperación y Respaldo Institucional

26

Operatividad en el Terreno

29

Eventos a Nivel Interinstitucional

38

Modernización y Fortalecimiento Institucional

52

Formación y Especialización del Recurso Humano

70

CAPÍTULO

3

EFFECTIVIDAD EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO**Pag.**

Delitos Contra La Mujer	84
Sentencias Condenatorias	94
Delitos De Homicidio	98
Delitos de Extorsión	113
Delitos de Crimen Organizado	118
Delitos de Narcotráfico	122
Delitos de Corrupción y Lavado de Dinero	129
Extinción de Dominio	136
Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas	145
Delitos Sexuales	147
Delitos Contra los Intereses del Estado	152
Casos de Impacto	155

CAPÍTULO

4

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES**Pag.**

Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad	167
Resultados en la Defensa de Los Intereses del Estado	178

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

Honorables diputados y diputadas

Les presento la Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República (FGR), correspondiente al período Junio 2017 – Mayo 2018, en el cual la FGR ha cumplido con su mandato Constitucional, orientando su operatividad al combate al crimen y la impunidad.

Entre las acciones más destacadas está el combate a las pandillas, donde se desarticuló decenas de clicas de estos grupos delincuenciales, golpeando sus finanzas, se atacó directamente el crimen organizado, se capturó y condenó a decenas de sujetos vinculados al narcotráfico, haciendo los más grandes decomisos de droga registrados en los últimos años, valorados en millones de dólares; y se golpeó estructuras criminales dedicadas a la trata de personas y la distribución o venta de pornografía infantil.

También se ha generado protección a víctimas, desarticulando estructuras vinculadas a ejecuciones extrajudiciales, se han realizado investigaciones donde se ha relacionado a agentes del Estado vinculados a diferentes delitos.

Respecto a los casos de corrupción y el lavado de activos, hemos impulsado una férrea persecución contra estructuras, funcionarios y ex funcionarios por delitos de Enriquecimiento Ilícito, Peculado, Lavado de Dinero, Encubrimiento, Negociaciones Ilícitas, entre otras conductas penadas por la ley.

Paralelamente a las investigaciones vinculadas al crimen organizado, pandillas y actos de corrupción, se han realizado procedimientos de extinción de dominio en bienes, que fueron obtenidos de forma irregular, que van desde dinero en efectivo hasta suntuosas propiedades ubicadas en diferentes zonas del país, lo que ha generado que estos activos por valores millonarios sean retomados por el Estado.

Tal como lo anuncié en el informe que brindé el año anterior, se le ha dado un nuevo enfoque al tema de las agresiones en contra de mujeres y menores, adecuando algunas áreas para la atención personalizada de estas víctimas, creando la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y otros grupos en condición de Vulnerabilidad.

Adicionalmente se encuentra en elaboración la Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres, la Política de Género, así como la actualización de Protocolos de Atención de Investigación del Delito de Femicidio y el Protocolo de Atención Social y Psicosocial de Personas que enfrentan Violencia.

Actualmente la Fiscalía General de la República está ejecutando la nueva Política de Persecución Penal, que contiene criterios y lineamientos del marco de la acción institucional, de acuerdo a Principios como la Dignidad Humana, Presunción de Inocencia, Legalidad, Proporcionalidad, Lesividad y Objetividad.

Al Señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa

Norman Noel Quijano González

En su Despacho

Además, a raíz de la sentencia de la Sala de lo Constitucional referente a la derogación de la Ley de Amnistía, se ha fortalecido el Grupo de Fiscales para la Investigación de Delitos cometidos durante el Conflicto Armado, quienes actualmente se encuentran diligenciando alrededor de 30 casos.

Es importante mencionar qué ante la creación y vigencia de los nuevos Tribunales en materia de lo Contencioso Administrativo, la Fiscalía General de la República conformó un grupo de fiscales para atender dicha competencia, aún sin haber recibido un refuerzo presupuestario para atender esta nueva responsabilidad.

En relación a la protección de los intereses del Estado, se han realizado procesos en contra de evasores de impuesto, contrabando, cobro de multas y otros, logrando recuperar un monto superior a los 45 millones de dólares a favor del Estado.

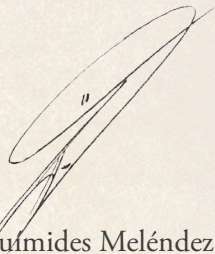
Respecto al fortalecimiento institucional, a la fecha podemos informar que hemos renovado más del 60% de la flota vehicular, se han adquirido más de 700 computadoras portátiles para el uso de los fiscales y se ha remodelado y adecuado oficinas fiscales a nivel nacional para el mejor desempeño del personal y usuarios. Lo anterior ha sido posible con los aportes de la contribución especial y el presupuesto ordinario de la FGR, que hemos administrado eficientemente.

Les informo que durante el período Junio 2017–Mayo 2018, se iniciaron un total de 83,703 casos que comprenden la investigación de 98,659 delitos, de éstos 31,615 se encuentran en archivo definitivo; se han archivado provisionalmente 3,008; por lo que se mantienen activos 49,080 expedientes, correspondiente al período informado. Sin embargo, vale la pena aclarar que la cantidad total de expedientes activos al 30 de mayo de 2018, es de 115,589.

Durante éste período el personal de la Fiscalía General de la República brindó atención a 100,556 víctimas de diferentes hechos delictivos, procediendo a la judicialización de 45,330 casos, interviniendo en 46,044 audiencias y 740,271 diligencias de investigación y judiciales, entre las que destacan la elaboración de 134,698 direcciones funcionales, la emisión de 14,213 órdenes de detención y la presentación ante los tribunales de 25,691 requerimientos y 15,912 dictámenes.

Finalmente, reafirmo el compromiso de la Fiscalía General de la República, ante la población salvadoreña, de cumplir con el mandato constitucional en defensa de los intereses de la Sociedad y el Estado.

Gracias.



Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
Fiscal General de la República de El Salvador



CAPÍTULO

1

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



“

Yo juré que cumpliría
con todas las leyes y lo
estamos haciendo

01 de junio de 2017

”

DIRECCIÓN SUPERIOR



LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



“

Nuestro esfuerzo se centra en lograr los objetivos y metas de la institución, en apoyo a las políticas, estrategias, programas y planes de acción impulsados por el Titular en favor de las víctimas y en defensa del Estado.

01 de junio de 2017

”



LICENCIADO AQUILES ROBERTO PARADA VISCARRA
FISCAL GENERAL ADJUNTO



Consejo Fiscal

**Sentados:**

Licenciado Aquiles Roberto Parada Viscarra
Fiscal General Adjunto

Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
Fiscal General de la República

Licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino
Auditor Fiscal

De pie:

Licenciado Nestor Antonio Guzmán Cornejo
Subdirector Oficina Fiscal San Salvador

Licenciada Noris Marlene Flores Urquiza
Secretaria General

Licenciado Miguel Ángel Iraheta Joaquín
Jefe Oficina Fiscal Soyapango

BASE LEGAL Y FUNCIONES

La Fiscalía General de la República, como integrante del Ministerio Público, tiene su fundamento en el artículo 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, promulgada el 25 de mayo de 2006, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.

Corresponde al Fiscal General de la República:

- 1º-** Defender los intereses del Estado y de la sociedad;
- 2º-** Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad;
- 3º-** Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil en la forma que determine la ley;
- 4º-** Promover la acción penal de oficio o a petición de parte;
- 5º-** Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley;
- 6º-** Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades, y de desacato;
- 7º-** Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de sus funciones;
- 8º-** Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales Militares y de los tribunales que conocen en primera instancia, y a los fiscales de Hacienda. Igualmente ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia;
- 9º-** Derogado
- 10º-** Velar porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes;
- 11º-** Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DIRECCIÓN SUPERIOR

- Fiscal General de la República
- Fiscal General Adjunto
- Auditor Fiscal
- Secretario General

UNIDADES ASESORAS

- Unidad de Asuntos Legales Internacionales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Contratos del Estado
- Dirección de Comunicaciones
- Fiscal Electoral
- Fiscal de Derechos Humanos
- Unidad de Seguridad Institucional
- Dirección de Auditoría Interna

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Gerencia General
- Dirección de Administración
- Dirección Financiera
- Adquisiciones y Contrataciones
- Operaciones y Modernización
- Recursos Humanos

EJECUTIVO OPERATIVO

- Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad
- Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado
- Dirección Unidades Especializadas
- Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal
- Dirección de Gestión, Análisis y Acceso a la Información
- Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad

ORGANISMOS COLEGIADOS CONSULTIVOS

- Consejo Fiscal
- Consejo de la Carrera Fiscal
- Consejo de Administración y Finanzas

UNIDADES ADSCRITAS

- Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
- Unidad de Investigación Financiera

19 Oficinas Fiscales a nivel nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas los 365 días del año.

Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

- Zona Occidental: Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.
- Zona Oriental: San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.
- Zona Central: San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.
- Zona San Salvador: San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos

RECURSO HUMANO

Actualmente, la Administración Superior garantiza que el personal de la Institución que desarrolla o brinda apoyo a la labor de investigación frontal contra las estructuras de Crimen Organizado y delictivas, esté altamente calificado y comprometido con los Objetivos Institucionales; constituyéndose en el elemento más valioso e indispensable para la consecución de la Misión de la Fiscalía General de la República.



PERSONAL JURÍDICO

FEMENINO
622

MASCULINO
479

TOTAL
1,101

PERSONAL ADMINISTRATIVO

FEMENINO
311

MASCULINO
541

TOTAL
852

TOTAL GENERAL
1,953

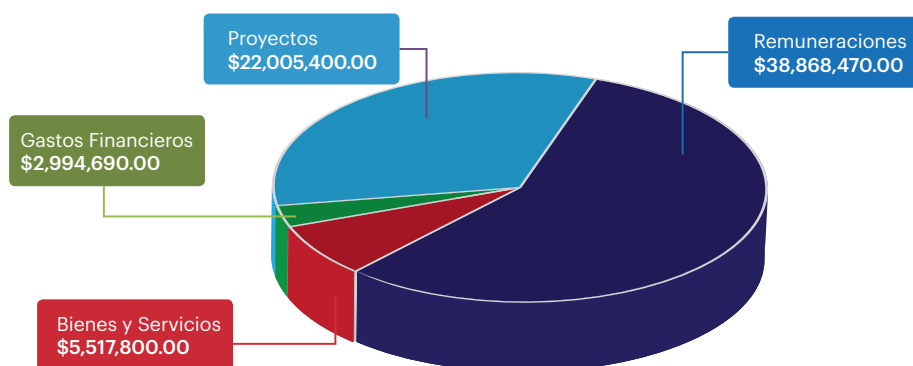
GESTIÓN FINANCIERA 2017 - 2018

Ejercicio 2017.

La Fiscalía General de la República formuló su anteproyecto de ingresos y gastos según el Art. 78 de su Ley Orgánica, por un monto de US\$123,4 millones, que comprende \$54,1 millones para funcionamiento operativo, \$43,3 millones para fortalecimiento institucional y \$26,0 millones para el proyecto de construcción del edificio de la FGR, litigios internacionales y sentencias judiciales.

El Ministerio de Hacienda comunicó el techo presupuestario para la Fiscalía General de la República por un monto de US\$69,386,360 de los cuales \$47,380,960 corresponde al Presupuesto Operativo y US \$22,005,400 para Infraestructura física del edificio y vías internas del mismo, según detalle:

Componente	Según Ley Orgánica		Según MH
	Inicial	Ajustado	
Presupuesto Operativo	\$ 101,399,201.00	\$ 69,590,400.00	\$ 47,380,960.00
Remuneraciones	\$ 55,138,127.00	\$ 43,143,757.00	\$ 38,868,470.00
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 18,510,117.00	\$ 16,364,391.00	\$ 5,517,800.00
Gastos Financieros y Otros	\$ 6,525,729.00	\$ 5,676,552.00	\$ 2,994,690.00
Inversiones en Activo Fijo	\$ 21,225,228.00	\$ 4,405,700.00	\$ -
Infraestructura Física	\$ 22,005,400.00	\$ 22,005,400.00	\$ 22,005,400.00
Construcción y Edificación FGR	\$ 21,730,700.00	\$ 21,730,700.00	\$ 21,730,700.00
Construcción Vías Internas	\$ 274,700.00	\$ 274,700.00	\$ 274,700.00
TOTAL	\$ 123,404,601.00	\$ 91,595,800.00	\$ 69,386,360.00



Refuerzos y Asignaciones Adicionales.

La Asamblea Legislativa otorgó a la FGR \$600,000 reduciendo el déficit presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 a US\$22,209,440.

Durante el 2017 se obtuvieron refuerzos presupuestarios

provenientes de la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por un monto de US\$ 7,9 millones, orientados al gasto de funcionamiento y fortalecimiento de vehículos, equipo tecnológico y de

oficina; se incorporó US \$3,4 millones del Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública correspondiente a procesos no culminados en el 2016, destinados a la renovación de flota vehicular, aplicaciones tecnológicas y mejoras en las oficinas fiscales; US\$313,451 provenientes del Consejo Nacional de

Administración de Bienes orientados a la adquisición de vehículos, mobiliario, equipo de oficina y gastos de funcionamiento, y US \$358,085 provenientes del 10% de la recuperación de impuestos por la vía judicial del ejercicio 2016, utilizados para la Construcción y Equipamiento del Centro de Formación de la FGR.

Detalle de los refuerzos presupuestarios 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ASIGNADO	DIARIO OFICIAL
Consejo Nacional de Administración de Bienes	\$ 313,450.81	Acta No. 22 Punto VII Y Acuerdo IV, del 29 de enero 2016
Presupuesto Extraordinario de Seguridad Publica	\$ 3,409,601.01	Diario Oficial No. 148, Tomo No. 412, de fecha 15 de agosto 2016
Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana	\$ 7,145,980.00	Diario Oficial No. 109, Tomo No. 415, de fecha 14 de junio 2017
Laudo Arbitral PacificRim	\$ 8,097,072.00	Diario Oficial No. 139, Tomo No. 416, de fecha 26 de julio 2017
Recuperación Judicial 2016	\$ 358,085.00	Diario Oficial No. 174, Tomo No. 416, de fecha 20 de septiembre 2017
Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana	\$ 800,000.00	Diario Oficial No. 178, Tomo No. 416, de fecha 26 de septiembre 2017
TOTAL	\$ 20,124,188.82	

Resumen Ejecución.

La ejecución presupuestaria de la Fiscalía General de la Republica del ejercicio 2017, es el siguiente:

Rubro	Programado	Ejecutado	Diferencia	% de Ejecución
Asignación Inicial	\$ 47,380,960.00	\$ 47,380,026.26	\$ 933.74	100.00
Refuerzos y Asignaciones Adicionales:				
Contribución Especial	\$ 7,945,980.00	\$ 7,945,975.68	\$ 4.32	100.00
Presupuesto Extraordinario	\$ 5,409,601.01	\$ 5,409,560.41	\$ 40.60	100.00
Laudo Arbitral	\$ 8,097,072.00	\$ 8,096,914.09	\$ 157.91	100.00
Recuperación Judicial	\$ 358,085.00	\$ 357,600.00	\$ 485.00	99.85
CONAB	\$ 313,450.81	\$ 312,913.80	\$ 537.01	99.83
Proyectos de Inversión :				
Construcción Edificio*	\$ 21,730,700.00	\$ -	\$ 21,730,700.00	0.00
Construcción Vías Internas*	\$ 274,700.00	\$ -	\$ 274,700.00	0.00

***Pendiente refuerzo presupuestario Ministerio de Hacienda para completar el proyecto.**

La ejecución de la asignación inicial así como de los refuerzos y asignaciones adicionales prácticamente comprende el 100% del monto asignado, situación que demuestra la necesidad de fondos para la cobertura de las necesidades institucionales que están encaminadas a atender la demanda de servicios por parte de la población a nivel nacional.

Litigios Internacionales.

El Fiscal General de la República, en su calidad de representante Legal del Estado ha defendido los intereses de El Salvador en los siguientes arbitrajes internacionales:

1. Pacific Rim Cayman LLT, relacionado con la explotación minera

2. Meco, S. A., retomado el 2012 y relacionado al tramo 6 de la Carretera Longitudinal del Norte correspondiente al Fomilenio I.

El Salvador obtuvo un resultado positivo al vencer a la empresa transnacional minera Pacific Rim ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI, instancia del Banco Mundial; donde el Estado de El Salvador había sido demandado por más de USD \$300 millones, que no se deberán pagar.

Como parte de dicho fallo, se condenó a la empresa minera al pago del 60% de los costos en los que el país incurrió para ejercer su defensa, por lo que la Asamblea Legislativa otorgó por medio del Decreto Legislativo 747 del 25 de julio del 2017 a la Fiscalía

General de la República, el monto de US\$8,097,072 para solventar compromisos pendientes con las firmas de abogados que han representado al Estado de El Salvador en arbitrajes internacionales, así como para cubrir necesidades de funcionamiento institucional y de fortalecimiento de las capacidades en el combate a la delincuencia y atención a víctimas.

En el arbitraje de Meco, S. A. Vrs el Estado de El Salvador ha dejado de pagar US\$12.0 + impuestos, producto del trabajo desarrollado por el equipo fiscal y la firma de abogados que contrató ésta institución.

Ejercicio 2018.

Para el ejercicio 2018 se formuló el presupuesto por US\$121,1 millones, que contemplaba el pago de la obligación pendiente por litigios internacionales, la cual se logró financiar a finales del 2017, por lo que el monto del presupuesto se ajustó a US\$118,5 millones, de los cuales el 54.21% es de gastos de funcionamiento, el 27.46% para el fortalecimiento institucional, que comprende

la perspectiva de género, incorporación de nuevas plazas, renovación de equipo tecnológico, mobiliario y de oficina, entre otros gastos de bienes y servicios para la incorporación del nuevo personal. Además, se incluyó US\$21,7 millones del proyecto de construcción, supervisión y equipamiento del edificio que albergará las oficinas centrales.

Rubro	Formulado Según Ley FGR	Formulado según techo MH	Ajustado MH
51 - Remuneraciones	\$ 43,966,545.86	\$ 40,670,600.00	\$ 39,048,290.00
54 - Bienes y Servicios	\$ 14,512,311.74	\$ 10,133,572.00	\$ 7,774,830.00
55 - Gastos Financieros	\$ 4,632,400.00	\$ 3,618,945.00	\$ 5,594,690.00
61 - Inversión en activos fijos	\$ 1,147,363.35	\$ -	\$ 1,500,000.00
Total Presupuesto Operativo	\$ 64,258,620.95	\$ 54,423,117.00	\$ 53,917,810.00
51 - Remuneraciones	\$ 14,173,775.38	\$ -	\$ -
54 - Bienes y Servicios	\$ 2,106,017.01	\$ -	\$ -
55 - Gastos Financieros	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -
61 - Inversión en activos fijos	\$ 15,664,295.56	\$ -	\$ -
Total Presupuesto Fortalecimiento	\$ 32,544,087.95	\$ -	\$ -
Construcción Edificio	\$ 21,730,701.00	\$ 22,274,700.00	\$ 22,274,700.00
Total Proyectos	\$ 21,730,701.00	\$ 22,274,700.00	\$ 22,274,700.00
TOTAL	\$ 118,533,409.90	\$ 76,697,817.00	\$ 76,192,510.00

El Ministerio de Hacienda en nota del 27 de julio del 2017 comunicó el techo presupuestario de la Fiscalía General de la República 2018 por un monto de US\$54,423,117 + Inversión Pública, el cual fue disminuido de manera inconsulta y unilateral en US\$41,835,592 y al ser publicada la Ley de Presupuesto 2018 disminuyeron US \$505,307 del techo comunicado, quedando al final únicamente un presupuesto de US\$53,917,810.00 + la Inversión Pública de US\$22,274,700.00, la cual no

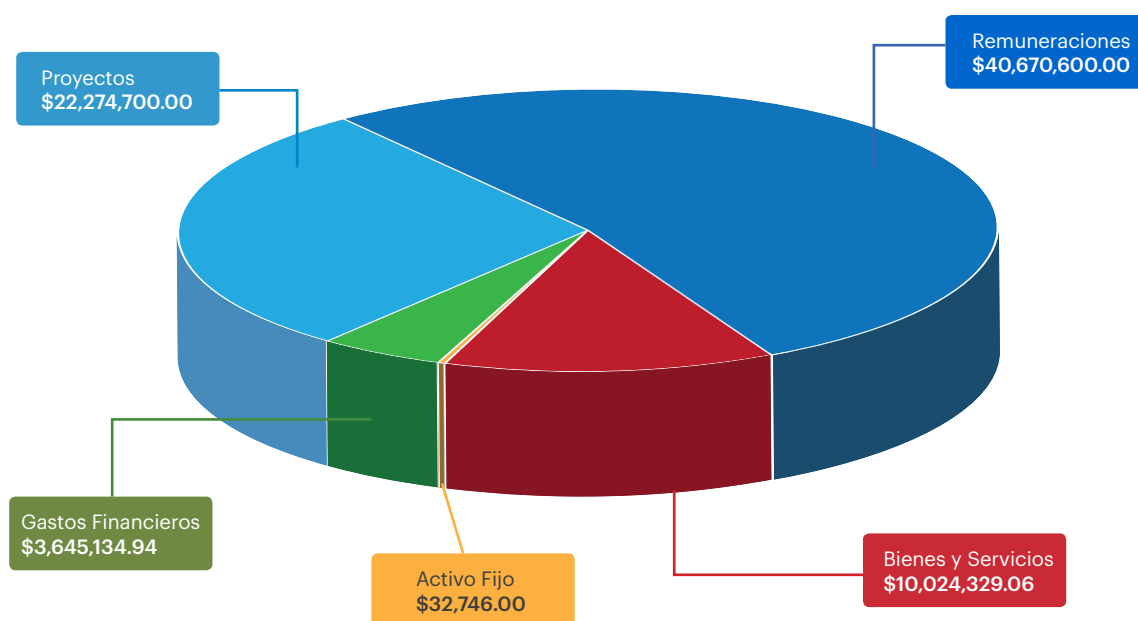
ha iniciado su ejecución en vista que está pendiente refuerzo presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda.

Actualmente, la Fiscalía General de la República opera con déficit presupuestario, para lo cual se necesita refuerzos presupuestarios provenientes de CESC y otras fuentes a efectos de lograr mantener la operatividad para el ejercicio fiscal 2018.

Ejecución Presupuestaria al 31 de mayo de 2018

Rubro	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
Funcionamiento:	\$ 53,917,810.00	\$ 26,081,153.25	48.37
Remuneraciones	\$ 40,670,600.00	\$ 15,981,585.64	
Bienes y Servicios	\$ 9,569,329.06	\$ 7,018,416.14	
Gastos Financieros	\$ 3,645,134.94	\$ 3,017,951.19	
Inversión en Activos Fijos	\$ 32,746.00	\$ 63,200.28	
Refuerzos:	\$ 455,000.00	\$ 431,247.59	94.78
Proceso Electoral	\$ 455,000.00	\$ 431,247.59	
Proyectos de Inversión:	\$ 22,274,700.00	\$ -	0.00
Construcción Edificio*	\$ 22,000,000.00	\$ -	
Construcción Vías Internas*	\$ 274,700.00	\$ -	

*Pendiente refuerzo presupuestario Ministerio de Hacienda para completar el proyecto.



Acceso a la Información Pública junio 2017 a mayo 2018

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el período que se informa, se ha atendido un total de **1,200** solicitudes y requerimientos de información sobre el trabajo desarrollado por la Fiscalía General de la República. Las peticiones de información fueron procesadas y respondidas de forma satisfactoria y oportuna, según los plazos establecidos por la referida normativa como parte del compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

**SOLICITUDES
RECIBIDAS**

328

**REQUERIMIENTOS
PROCESADOS**

1,200

DATOS ESTADÍSTICOS DESGLOSADOS POR
REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN INGRESADO

Cantidad de solicitudes	Cantidad de Requerimientos	Tipo de Información	Entregada	Denegada	Archivo	Orientado a otro ente	Orientado a Trámite interno	No generada	Total
328	1,200	Pública	930	0	131	30	13	16	1,120
		Oficiosa	6	0	0	0	0	0	6
		Datos Personales	3	0	0	0	0	0	3
		Confidencial	0	18	0	0	0	0	18
		Reservada	0	4	3	1	39	0	47
		Inexistente	6	0	0	0	0	0	6
		TOTAL	945	22	134	31	52	16	1,200



CAPÍTULO

2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Fiscalía y OEA suscriben cartas de entendimiento para fortalecer las capacidades institucionales

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez y la Secretaria de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos OEA, Claudia Paz y Paz, suscribieron el 16 de agosto de 2017, Cartas de Entendimiento con el objetivo de fortalecer a la Institución en materia académica y científica.

El Funcionario salvadoreño agradeció el acompañamiento de la OEA a los esfuerzos que impulsa la Institución que dirige, encaminados a reducir los niveles de violencia e impunidad que socaban la estabilidad democrática, social y económica del país. “Buscamos mejorar los conocimientos que tienen nuestros fiscales en investigaciones patrimoniales y financieras, así como entrenamiento en materia de recuperación de activos producto de

la delincuencia organizada”, explicó el Fiscal General.

La Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA mostró su complacencia, asegurando que el entendimiento suscrito permitirá apoyar el trabajo de la Fiscalía salvadoreña, Institución que según subrayó, “ha demostrado entereza, capacidad y transparencia en su labor diaria y en el combate a la corrupción y al Crimen Organizado”.

Los protocolos establecen que los fiscales podrán ser capacitados en cualquiera de los países miembros de la OEA en materia de combate a la corrupción, al crimen organizado, lavado de dinero, extinción de dominio, narcotráfico, trata de personas, entre otros.

El evento estuvo precedido por el

Fiscal General, Douglas Meléndez, el Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, la Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA, Claudia Paz y Paz, y el Oficial Internacional y Especialista Legal de la OEA, Nelson Mena.

“Buscamos mejorar los conocimientos que tienen nuestros fiscales en investigaciones patrimoniales y financieras, así como entrenamiento en materia de recuperación de activos producto de la delincuencia organizada”

Douglas Meléndez
Fiscal General

Fundación Howard Buffett otorga apoyo al fortalecimiento de la Fiscalía por más de 2.8 millones de dólares

Como parte de los resultados en la gestión de cooperación para el Fortalecimiento Institucional, la Fiscalía General de la República, a través de la Gerencia de Proyectos y Gestión de Cooperación, logró una primera asignación de recursos por un monto de US \$2.85 millones donados por la Howard G. Buffet Foundation, HGBF, por sus siglas en inglés.

El organismo cooperante, con sede en Los Estados Unidos de América, apoyará en esta primera fase, la gestión de información de los procesos de investigación a nivel nacional, mediante la mejora de la infraestructura de la plataforma de las tecnologías informáticas de la Institución, creando los cimientos para la incorporación de nuevas herramientas digitales que permitan fortalecer la investigación del delito.

La donación se da como resultado de una planificación integral de modernización en la investigación,

que tiene como objetivo mejorar la gestión de información de casos a través de la implementación de una infraestructura informática de primer nivel, mejorar los tiempos de atención al usuario desde el área de denuncia, integración de nuevas herramientas para buscar y procesar información de personas de interés, proveer portabilidad de información a los fiscales auxiliares y mejorar

los procesos para la generación de información del comportamiento del delito.

El aporte de la Fundación HGBF, persigue mejorar las estrategias y políticas para el combate del crimen, desde la investigación y persecución del delito, un compromiso sobre el que trabaja con ahínco y determinación, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez.



Fiscal General y Embajador de Alemania suscriben Convenio de Cooperación



La Cancillería de la República Federal de Alemania, a través de su Embajador en El Salvador, excelentísimo Bernd Finke, suscribió un Convenio de Cooperación con la Fiscalía General de la República, orientado a fortalecer las capacidades de la Institución, en materia de investigación, persecución del delito e impunidad.

El convenio suscrito el 6 de febrero de 2018, contempla entre sus líneas de acción, brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la investigación, dotar de herramientas tecnológicas para la obtención de pruebas, desarrollo de diligencias de investigación y trabajo en equipo.

El convenio tiene a la base la ejecución de un proyecto de fortalecimiento de la Fiscalía por un monto de US \$109,999.86.

Asistieron a la ceremonia de Firma del Convenio, Norbert Eichler, Cónsul, Primer Secretario y Jefe de Cooperación de la Embajada

de Alemania en El Salvador y Alvaro Rodríguez, Coordinador Nacional Antiextorsiones de la Fiscalía General de la República.

Ambos funcionarios expresaron su complacencia por el acuerdo suscrito, el cual viene a fortalecer la institucionalidad y el Estado de Derecho en el país.



El convenio tiene como base la ejecución de un proyecto de fortalecimiento de la Fiscalía por un monto de US \$109,999.86

Fiscal General lidera “Operaciones de Fin de Año” en contra de las pandillas



El Fiscal General de República Douglas Meléndez, verificó la operatividad de fin de año impulsada por las diferentes oficinas y unidades fiscales a nivel nacional, en coordinación con la Policía Nacional Civil con el

objetivo de impactar en las zonas con incidencia criminal.

La madrugada del 17 de noviembre de 2017, el funcionario lideró los procedimientos de captura dirigidos por los fiscales de la

oficina de Zaragoza, departamento de La Libertad, donde se hicieron efectivas 135 órdenes de detención administrativa en los municipios de San José Villanueva y Zaragoza, por los delitos de homicidio, privación de libertad y organizaciones terroristas. Los allanamientos permitieron la incautación de armas largas, pistolas 9 milímetros, teléfonos celulares entre otras evidencias que serán utilizadas como elementos de prueba en el proceso judicial en contra de los imputados.

“No podemos como autoridades bajar el perfil, vamos a seguir con la operatividad en zonas donde las pandillas tienen influencia delictiva” acotó el Fiscal General al supervisar los procedimientos y conocer los resultados obtenidos.



Fiscal General verificó incautación de 990 kilos de cocaína valorada en más de 24 millones de dólares



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez verificó el 12 de diciembre 2017, el procedimiento de incautación de 990 kilogramos de cocaína en las costas salvadoreñas, valorada en 24 millones 750 mil dólares.

Dos embarcaciones fueron localizadas entre el 6 y 7 de diciembre a unas 368 millas náuticas al Sureste de Punta Remedios en Acajutla, Sonsonate. En el procedimiento se capturaron a ocho guatemaltecos y un salvadoreño. En las embarcaciones se encontraron

varios aparatos de sistema de posicionamiento global (GPS), por sus siglas en inglés, radios de comunicación y teléfonos celulares.

“La ruta del pacífico siempre tiene la misma relación en el envío de droga, que tiene como destino Guatemala” detalló el Fiscal General.

990 kgs.
de cocaína valorados
en **\$24,750,000**



Fiscal General supervisó “Operación Cuscatlán”, contra las estructuras financieras de la MS

Los procedimientos de registro y allanamientos ejecutados en el marco de la “Operación Cuscatlán”, fueron dirigidos de cerca por un combinado de fiscales a nivel nacional. EL esfuerzo implicó girar más de 520 órdenes de detención y realizar 150 allanamientos en seis departamentos a nivel nacional.

La operación dirigida el 14 y 15 de febrero de 2018, tuvo como objetivo golpear e intervenir las fuentes de financiamiento de la organización terrorista de la MS.

El Fiscal General, Douglas Meléndez, supervisó la ejecución de los procedimientos sobre la Avenida Independencia, al sur de San Salvador, donde funcionan una serie de cervcerías, centros de tolerancia y otros negocios utilizados por la estructura criminal de la pandilla MS, con fines de lavar dinero proveniente de la extorsiones.

El funcionario confirmó la participación de los cabecillas de la denominada “Ranfla nacional”, en la comisión de nuevos delitos desde las cárceles, por lo que fueron intimidados, Borromeo Henríquez Solórzano, alias “Diablito de Hollywood”; Saúl Antonio Turcios, apodado “El Trece”; Dionisio Umanzor, alias “Sirra”; Elmer Rivera, alias “Croock”; Eduardo Nolasco, alias “Colocho”, entre otros. Uno de los objetivos de la operación, según destacó el Fiscal General, fue el de procesar a los cabecillas por nuevos delitos cometidos desde las cárceles y así garantizar que permanezcan en



prisión ya que algunos estaban pronto a recuperar la libertad.

Esta nueva acción se suma a las operaciones “Jaque” y “Tecana”, centradas en desarticular las finanzas de la Mara Salvatrucha-13, con resultados contundentes en detenciones y decomisos de dinero y bienes obtenidos producto de las actividades criminales.

La investigación fue dirigida por fiscales de las unidades especializadas de Delitos de Crimen Organizado, Extinción de Dominio y el Grupo 300, este último dedicado a investigar los bienes de las estructuras terroristas. La estructura criminal invertía el dinero proveniente de las extorsiones en negocios ya establecidos o creaban

nuevos, en una clara tipicidad de lavado.

Los procedimientos dejaron como resultado la incautación de unos \$24,000 en efectivo y la inmovilización de cuentas bancarias, propiedades y vehículos.



Fiscal General presenció destrucción de \$23 millones en cocaína que fue incautada en alta mar

La más reciente incautación de drogas en altamar, por parte de autoridades salvadoreñas, fue reducida esta tarde a cenizas. El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, asistió el 21 de mayo de 2018 a la destrucción de 947 kilos de cocaína, valorados en \$23 millones. La droga era transportada en una lancha localizada a 190 millas náuticas del Puerto de Acajutla, Sonsonate. En el procedimiento fueron detenidos dos ecuatorianos y un colombiano.

El funcionario destacó la efectividad alcanzada por la Institución que dirige en materia de sentencias condenatorias por delitos de narcotráfico.



Fiscal General verificó operación a escala nacional contra estructuras de narcotraficantes



La “Operación Nexos Narcos”, dirigida por la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, contempló 83 registros en nueve departamentos del país y la emisión de 50 órdenes de detención contra los integrantes de tres estructuras criminales dedicadas al trasiego de drogas a nivel nacional y transnacional.

Entre los imputados figuran, Luis Alejandro Cruz Lorenzana, Roberto Carlos Portillo Maltez, Bernardo Adalid Magaña Artero, Asmel Arturo Bercián Rivera y José Adán Silva Bercián, los dos últimos, padre y hermano de Moris Alexander

Bercián Machón, alias “Barney”, quien actualmente es prófugo de la justicia. También fueron detenidos tres agentes de la Policía Nacional Civil PNC, quienes colaboraban con los narcotraficantes para evitar ser detenidos.

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez verificó la ejecución de los procedimientos que dejaron como resultados, el decomiso de dinero, armas de fuego, vehículos, motocicletas y propiedades obtenidas por los imputados, producto de las actividades ilícitas.



“El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez verificó la ejecución de los procedimientos que dejaron como resultados, el decomiso de dinero, armas de fuego, vehículos, motocicletas y propiedades obtenidas por los imputados...”

Fiscalía golpea finanzas de estructuras criminales e incauta bienes en “Operación Testaferros”



En un esfuerzo por golpear las finanzas de la organización terrorista de la Pandilla MS, la Fiscalía General de la República, dirigió las operaciones “Testaferros” y “Libertad”, ordenando la detención administrativa contra 123 imputados, 43 registros y la inmovilización de 33 vehículos 19 inmuebles y 22 cuentas bancarias. La acción dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado y el Grupo

Contra la Impunidad, se realizaron de forma simultánea en Santa Tecla, Colón, Mejicanos, San Miguel y La Unión.

Entre los imputados a quienes se les giró orden de detención se encuentra, Mauricio Armando Sánchez, alias “La Bella”, quien según la investigación, se desempeñaba como el “administrador y testaferro” del cabecilla, Saúl Turcios, alias “El Trece”.

El Fiscal General, Douglas Meléndez,

supervisó la ejecución de la operación en el terreno, asegurando que los objetivos fueron alcanzados con la detención de los cabecillas de estructuras de pandillas, cuya función era recibir dinero proveniente del cobro de la extorsión y otras acciones criminales, para luego lavarlo mediante empresas y negocios de fachada, entre los que se encuentran funerarias, hoteles, casas, una hacienda, autobuses y vehículos.

Fiscal General verificó “Operación sin Fronteras” contra las estructuras criminales del Occidente del país

“Sin fronteras” fue la operación dirigida por la Fiscalía General de la República, el 13 de marzo de 2018, la cual dejó como resultado la detención de 32 personas vinculadas a estructuras criminales dedicadas al contrabando de ganado, cigarrillos, lácteos, tráfico ilegal de personas, narcotráfico y lavado de dinero.

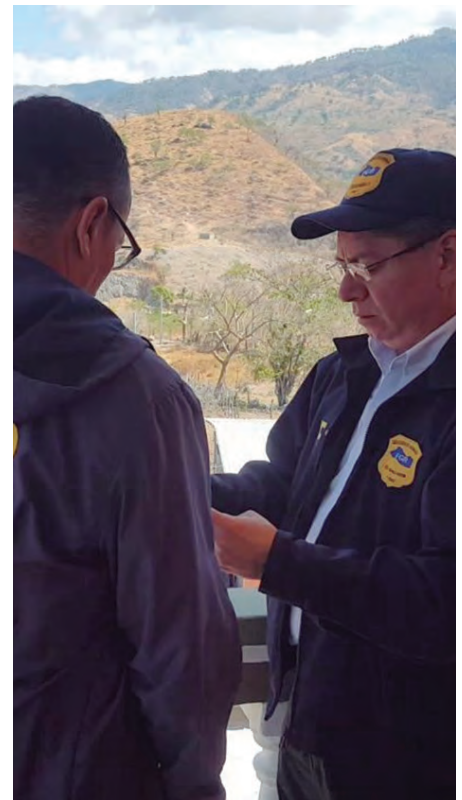
La operación dirigida por las Unidades Especializadas de Delitos de Crimen Organizado y Extinción de Dominio

también permitió materializar 42 propiedades, entre viviendas, fincas, vehículos, dinero en efectivo, entre otros bienes sometidos al proceso de extinción de dominio.

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, verificó el procedimiento en varios lugares de Metapán, fronterizos con Guatemala.

Entre los capturados hay dos agentes de la PNC, y según la investigación, recibían sobornos a cambio de no

interferir en el tráfico de drogas, armas, personas o contrabando que la estructura realizaba en pasos ciegos de la frontera con Guatemala.



“...decomiso de 42 propiedades, entre viviendas, fincas, vehículos, dinero en efectivo, entre otros bienes sometidos al proceso de extinción de dominio”.



Fiscal General Douglas Meléndez presenta resultados de Operación Azul

El Fiscal General de la República Douglas Meléndez, junto al jefe de la Unidad Fiscal Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio Guadalupe de Echeverría, presentó el 15 de noviembre de 2017, los resultados de la “Operación Azul”, dirigida a los responsables de atentar contra miembros de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada y Custodios de Centros Penales; en esta primera fase, fueron giradas 30 órdenes de

detención contra miembros de las pandillas MS y 18 sureños. Los procedimientos se realizaron en los departamentos de La Libertad, La Unión, La Paz y Sonsonate. Según destacó el Fiscal General, fueron giradas más de 200 órdenes de detención contra miembros de la MS y 18, dentro del plan denominado “Fin de Año”, dentro del cual se incluye la “Operación Azul”.



fueron
giradas
200
órdenes de
detención contra
miembros de la
MS y 18 sureños

**Los procedimientos
se realizaron en
los departamentos
de La Libertad,
La Unión, La Paz
y Sonsonate**



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

INVESTIGACIÓN DEL DELITO

SISTEMAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍA

CONDICIONES, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL

Fiscal General lanza Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y Grupos Vulnerables”

Acercar la justicia a las víctimas es el objetivo que la Fiscalía General de la República, pretende alcanzar con la creación de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales) y otros grupos en condición de vulnerabilidad, cuyo lanzamiento oficial fue realizado por el Fiscal General, Douglas Meléndez.

Al frente de la nueva unidad organizativa fue nombrada como directora interina ad-honorem, la Licda. Noris Marlene Flores, mientras que las cuatro áreas de coordinación, fueron asignadas a la Licda. Ana Graciela Sagastume López, como responsable de la atención de la mujer y violencia feminicida; la segunda dirigida a la niñez y adolescencia, fue asignada la Licda. Mabelin Lissette Ayala Mejía; la tercera, enfocada a la comunidad LGBTI, personas con discapacidad y tercera edad, a la Licda. Cecilia Viviana Bonilla Martínez, mientras que la coordinación para la atención integral a víctimas, fue designada a la Licda. Lorena Cecilia Morales Rivas.

“Esta nueva dirección, tiene como objetivo la estandarización, creación y coordinación de criterios, estrategias y lineamientos que permitan al personal de la Fiscalía, dar una atención integral al proceso de investigación y a las víctimas de violencia” destacó el Fiscal General, en el marco de la ceremonia de lanzamiento, realizada el 15 de mayo de 2018.

El funcionario llamó a las instituciones

del estado y organizaciones de la sociedad civil para unir esfuerzos en la lucha contra la violencia en todas sus manifestaciones, principalmente en garantizar que las mujeres gocen del derecho a una vida libre de violencia. La naciente Dirección coordinará el trabajo de investigación, seguimiento y atención a las víctimas a nivel nacional, contando en promedio con unos 40 fiscales diseminados en las 19 oficinas fiscales en todo el territorio.

Tras el lanzamiento de la Dirección Nacional, el Fiscal General lideró junto a las coordinadoras de la nueva entidad, una jornada de divulgación con visitas a diferentes medios de comunicación, para dar conocer a la población los alcances, objetivos y metas de la renovada estrategia con la que se busca acercar la justicia a las víctimas.



“Esta nueva dirección, tiene como objetivo la estandarización, creación y coordinación de criterios, estrategias y lineamientos que permitan al personal de la Fiscalía, dar una atención integral al proceso de investigación y a las víctimas de violencia”.



**DIVULGACIÓN DE
LOS ALCANCES
OBJETIVOS Y METAS
DE LA** Dirección
Nacional de la Mujer,
Niñez, Adolescencia,
población LGBTI,
y Otros grupos
en condición de
vulnerabilidad



Fiscal General conmemora Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres

El compromiso y sensibilidad para proteger a la niñez, adolescencia, mujer y otros sectores en condiciones de vulnerabilidad, llevó al Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, a encabezar la conmemoración el ciclo de actividades desarrolladas en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

El funcionario participó de la cuarta jornada del Cine Fórum, realizada el 23 de noviembre de 2017, donde destacó los esfuerzos que desde la Institución se realizan para garantizar el respeto a los derechos y garantías fundamentales de las mujeres.

Para el Fiscal General, “es necesario apostarle a la prevención, no solo hay que perseguir y reprimir al agresor, no es toda la solución; es por ello que se está trabajando en la creación de la Dirección Nacional por los Derechos de la Mujer, la cual reunirá a todas las unidades de UMM y de Género a nivel nacional” anunció en el titular.

El Fiscal Meléndez también se refirió



a otros esfuerzos que ha impulsado su administración como el lanzamiento de la campaña, “Métele un gol al machismo”, esfuerzos con los que se busca sensibilizar y prevenir los delitos contra las mujeres, la niñez, adolescentes y otros sectores vulnerables.

Las jornadas conmemorativas al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, se realizaron en San Miguel, Santa Ana y dos eventos en San Salvador,

con los que se llevó el mensaje al personal fiscal de las cuatro zonas del país, un esfuerzo impulsado por la Secretaría General de la Institución, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, como ORMUSA y Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Por designación de la Organización de las Naciones Unidas, cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

“...es necesario apostarle a la prevención, no solo hay que perseguir y reprimir al agresor, no es toda la solución”



Fiscalía se suma a la campaña “Métele un gol al machismo”



Como parte del esfuerzo institucional para erradicar todo tipo de machismo y reducir los índices de violencia contra las mujeres, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, realizó el 3 de noviembre de 2017, el lanzamiento de la campaña: “Métele un gol al machismo”.

La campaña elaborada por la Fundación Justicia y Género, con el apoyo de OXFAM y el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores, fue implementada en el marco del programa “Abordando la violencia contra las mujeres más allá de las fronteras”.

El funcionario destacó el esfuerzo y compromiso institucional por revertir los patrones de violencia, fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres para una convivencia pacífica y lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La campaña propone generar en los hombres una reflexión e identificar roles sexistas, tomar conciencia acerca del círculo de la violencia, así como construir prácticas y conductas respetuosas con los Derechos Humanos.

La campaña “Métele un gol al machismo”, consta de seis spot televisivos, seis afiches con mensajes que llaman a cambiar conductas y

comportamientos propios de una cultura patriarcal.

Los materiales de la campaña fueron divulgados desde las plataformas informáticas de la Fiscalía, tales como el administrador del correo institucional, página web, intranet y en los monitores instalados en las áreas de atención al público y recepción de denuncias.



La campaña elaborada por la Fundación Justicia y Género, con el apoyo de OXFAM y el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores, fue implementada en el marco del programa “Abordando la violencia contra las mujeres más allá de las fronteras”

Fiscal General inaugura Feria de Acceso a la Justicia



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, inauguró la Feria de Acceso a la Justicia y Prevención de la Violencia, impulsada por las instituciones del sector justicia, representadas en la Unidad Técnica Ejecutiva UTE, con la finalidad de acercar los servicios legales y de asesoría a los habitantes de los municipios comprendidos en el Plan “El Salvador Seguro”.

La actividad tuvo lugar el 20 de octubre de 2017 en el Parque David J. Guzmán de San Miguel, al que asistieron representantes de las instituciones del sector justicia, alcaldía municipal y los jefes fiscales de la zona oriental. Eventos similares se realizaron en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, Armenia y Nahuizalco, ambos del departamento de Sonsonate.

Las actividades permitieron establecer un contacto cercano con la ciudadanía, generar un espacio de consulta y asistencia en materia jurídica; de igual forma se brindaron servicios de salud y protección al consumidor.



Fiscal General pide detener agresiones hacia mujeres



El Fiscal General, Douglas Meléndez, pidió poner un alto a las agresiones hacia mujeres en el país, luego del feminicidio de la doctora Rosa María Bonilla Vega.

“La Fiscalía está haciendo un trabajo de persecución del delito, pero en el tema de agresiones a la mujer hay que decir en nuestro país, un basta ya, y solo con perseguir, posteriormente, los delitos cometidos difícilmente vamos a llegar a ponerle un paro a esto. Las ONG’s tienen que trabajar en la disuasión, creo que ya basta de tanto ataque a las mujeres de este país”, sostuvo de forma categórica el funcionario el 29 de enero de 2018, a la salida de la Asamblea Legislativa.

Meléndez pidió buenas actuaciones a los jueces en este caso. “Este es el típico caso donde el machismo, en

nuestro país, se ve desencadenado y desenfrenado en contra de una mujer. Nosotros inicialmente acusamos por fraude procesal porque fue lo que se presentó pero inmediatamente estamos investigando, determinamos que hubo un homicidio, un feminicidio”, explicó el Fiscal General.



“La Fiscalía está haciendo un trabajo de persecución del delito, pero en el tema de agresiones a la mujer hay que decir en nuestro país, un basta ya”

“...solo con perseguir, posteriormente, los delitos cometidos difícilmente vamos a llegar a ponerle un paro a esto”



Fiscalía General de la República Conmemora Día Internacional Contra la Corrupción



Con mensajes claros y fuertes a no tolerar la corrupción, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, encabezó la conmemoración del Día Internacional contra este fenómeno, considerado como “el cáncer de la sociedad”.

La actividad realizada el 7 de diciembre de 2017, contó con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, y la embajada de Estados Unidos acreditada en el país, ocasión que fue aprovechada para realizar el lanzamiento de la campaña denominada “La Corrupción es Compromiso de Todos”.

La actividad contó con la presencia del Fiscal General, Licenciado Douglas

Meléndez, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor Oscar Armando Pineda Navas, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde, el Director de la Oficina Antinarcóticos y Aplicación de la Ley,

INL Glenn Tosten, de la Embajada de Estados Unidos de América y Mónica Mendoza, Jefe de la Oficina País de la UNODC.

Durante el evento el Fiscal Delegado ante la corte Suprema de Justicia de la Fiscalía General de la Nación de

“El Fiscal General exhortó a la población y en especial a los jóvenes, a no tolerar la corrupción, sino denunciar a quienes se apropian de los recursos públicos en detrimento de todos, agravando las consecuencias en los sectores de más escasos recursos.”

Douglas Meléndez
Fiscal General

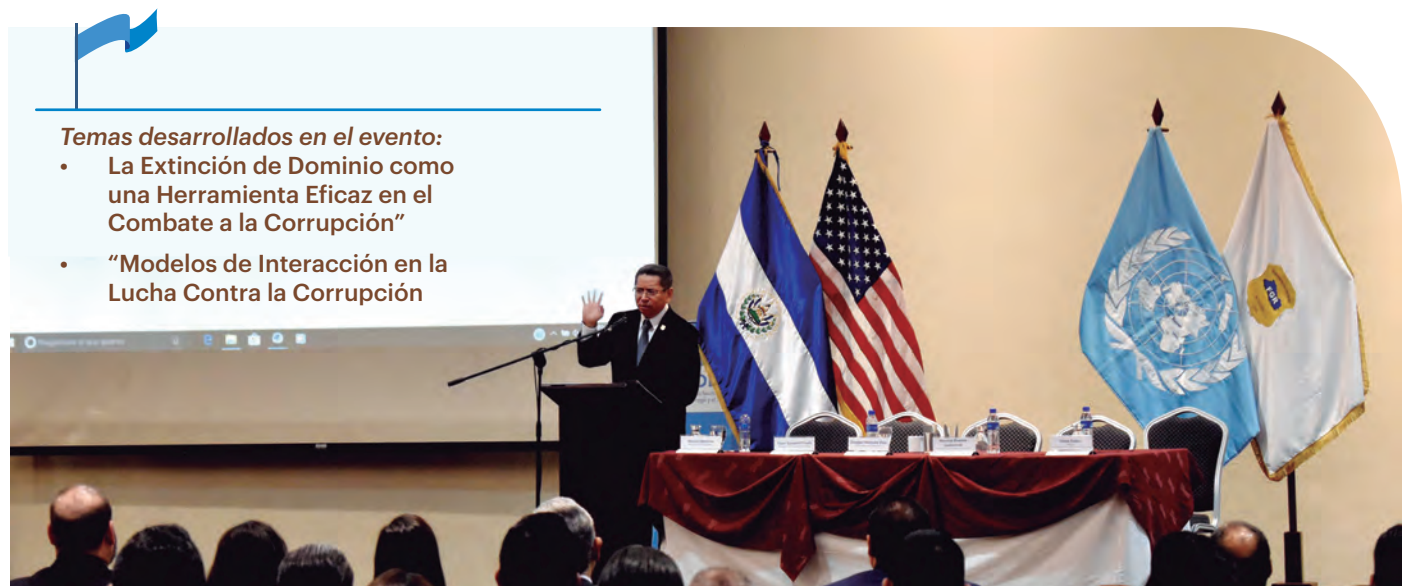


Colombia, licenciado Julio Ospino y la Secretaría General del Ministerio Público República de Guatemala licenciada Mayra Véliz, desarrollaron las ponencias sobre “La Extinción de Dominio como una Herramienta Eficaz en el Combate a la Corrupción” y “Modelos de Interacción en la Lucha Contra la Corrupción”, respectivamente.

El Fiscal General exhortó a la población y en especial a los jóvenes,

a no tolerar la corrupción, sino denunciar a quienes se apropian de los recursos públicos en detrimento de todos, agravando las consecuencias en los sectores de más escasos recursos. La campaña televisiva está dirigida a denunciar las prácticas corruptas de funcionarios y exfuncionarios que, valiéndose de sus cargos, se apropian de los recursos públicos, privando a los ciudadanos de servicios de salud, educación e infraestructura social.

En octubre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolvió declarar cada 9 de Diciembre como el Día Internacional contra la Corrupción, designación que persigue aumentar la sensibilización respecto a un fenómeno que junto a la criminalidad organizada, amenazan la institucionalidad y el estado de derecho de los países.



Fiscal General conmemora Día Nacional de la Prevención del Lavado de Dinero



Sensibilizar a la sociedad sobre las consecuencias del Lavado de Dinero y Activos, fue el propósito con el que la Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Investigación Financiera UIF, y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito UNODC, conmemoraron el Día Internacional de la Prevención del Lavado de Dinero.

En el marco de la actividad realizada el 27 de octubre de 2017, también fue presentada la campaña, "El Lavado No Es Negocio".

El Fiscal General, en sus palabras de inauguración, exhortó a todas las instituciones involucradas a trabajar en conjunto para combatir el Lavado de Dinero, flagelo que según advirtió

el funcionario, desmejora las economías, afecta el empleo y crea competencia desleal.

"Muchos desconocen que los recursos del Lavado de Dinero son obtenidos de actos ilícitos. Y la corrupción es la madre de todas las desgracias que estamos viviendo en nuestro país. Debemos volver a sensibilizarnos ante la Corrupción", puntualizó el Fiscal Meléndez.



Fiscal General lidera acercamiento con asociaciones de Magistrados y Jueces del Órgano Judicial



OBJETIVO:
Creación de líneas de enlace orientadas a mejorar el trabajo entre el Órgano Judicial y la Fiscalía General de la República

Unir esfuerzos en el trabajo de persecución del delito y la aplicación de la Ley, fue el propósito del encuentro sostenido entre el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez y representantes de las asociaciones de Jueces y Magistrados del Órgano Judicial.

La reunión fue sostenida el 11 de octubre de 2017, a iniciativa del Fiscal General, quien estuvo acompañado del Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada.

El acercamiento fue calificado de “positivo” por ambas partes ya que permitió la creación de líneas de enlace orientadas a mejorar el trabajo que

realizan tanto, el Órgano Judicial como la Fiscalía General de la República, en materia de investigación, persecución del delito y administración de justicia.



Fiscal realiza enérgicas propuestas ante Diputados de la Comisión de Seguridad



Las empresas de seguridad privada y las alcaldías tienen un rol importante en el esfuerzo para reducir los índices de criminalidad y violencia que vive el país, a juicio del Fiscal General, Douglas Meléndez, así lo expresó a los diputados de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa, en el marco de una reunión de trabajo, a la que asistieron el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Oscar Armando Pineda y el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Mauricio Ramírez Landaverde.

Para el Fiscal Meléndez, las cerca de 400 empresas de seguridad privada deben contribuir con los planes de seguridad, compartiendo información sobre casos con la Policía Nacional Civil o con la Fiscalía General de la República, tras señalar que cuentan

con miles y miles de miembros.

“A lo mejor y a algunos no les vaya a gustar lo que voy a decir, pero muchas empresas de seguridad tienen grandes negocios de la seguridad. Están haciendo mucho negocio de la seguridad en este país”, expresó el funcionario.

En el encuentro sostenido el 24 de octubre de 2017, el Fiscal General también propuso a los Diputados que se legisle para que exista un mayor involucramiento de las alcaldías en labores de seguridad, porque reciben dinero para combatir la delincuencia y cuentan con equipos de policías municipales. Así mismo se pronunció por que se fortalezca las áreas de investigación de la Policía, el Programa de Protección a Víctimas y Testigos y al Instituto de Medicina Legal.

En la reunión se recomendó a los diputados invertir en recuperar el control de las zonas donde las pandillas tienen incidencia. “El nivel de crimen es alto, por lo tanto, tiene que haber más puestos policiales para tener protección”, concluyó el funcionario.

“...muchas empresas de seguridad tienen grandes negocios de la seguridad. Están haciendo mucho negocio de la seguridad en este país”

Douglas Meléndez
Fiscal General

Fiscal General informa a los Diputados sobre logros en el funcionamiento del Centro de Intervención alas Telecomunicaciones



El trabajo realizado desde el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones permitió salvar la vida a

102

personas del sector justicia entre otros.

Un total de 551 llamadas intervenidas bajo autorización judicial permitieron llevar a la cárcel a integrantes de estructuras criminales vinculadas a delitos de corrupción, hurto y robo de vehículos, extorsión, narcotráfico y organizaciones terroristas, según destacó el Fiscal General, Douglas Meléndez, en el informe presentado a los Diputados de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad.

El trabajo realizado desde el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones, permitió salvar la vida a 102 personas, destacó el funcionario, al advertir de manera preventiva los homicidios dirigidos contra policías, fiscales, empleados judiciales, testigos criados y empleados del ramo de educación.

El informe presentado el 29 de enero de 2018, se da en cumplimiento de la Ley Especial para la Intervención

de las Telecomunicaciones, la cual manda al Fiscal General informar periódicamente a los Diputados sobre el funcionamiento de la referida técnica especializada de investigación. La reunión con los legisladores también permitió denunciar que el Centro de Intervención y su personal están siendo blanco de ataques de parte de investigados, procesados y “mafias”, sostuvo el Fiscal Meléndez.

“He informado y puede decirse también que he denunciado los ataques que está recibiendo la fiscalía en el centro de escuchas telefónicas y fiscales que están vinculados a estos casos, que estamos recibiendo en este momento, con gente vinculada a las mafias o a personas que están siendo procesadas”, advirtió el funcionario.

El pasado 4 de septiembre, el Fiscal General denunció que una estructura criminal lo amenazó, a él junto a su familia y le dio como plazo hasta el

15 de agosto para abandonar el país y dejar el cargo dentro del Ministerio Público.

El pasado 15 de diciembre, el pleno legislativo aprobó con 57 votos una interpretación auténtica del artículo 23 de la Ley Especial para Intervención de las Comunicaciones, donde reiterara que después de seis meses, las grabaciones deben ser destruidas.

La interpretación se hizo a petición de la diputada del PCN, Cristina López, y en su momento, el fiscal general calificó de “mutilación”, tal interpretación.

La ley de intervención a las comunicaciones habilita al Fiscal General como única autoridad para solicitar la intervención directamente o a través del director del centro a un juez, para que las autorice.

Fiscalía es distinguida con el premio “Constructores de la Ética Pública 2017”



El esfuerzo realizado por la Fiscalía General de la República, a través de la Comisión de Ética, en la Difusión y Capacitación de su personal sobre los principios, valores y alcances de la Ley de Ética Gubernamental, fue reconocida con el Premio: Constructores de La Ética Pública 2017, otorgado por el Tribunal de Ética Gubernamental, TEG.

La distinción fue conferida en el marco de la Semana de la Ética Pública, organizada en julio de 2017 por el ente gubernamental, con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de la administración pública. La entrega de la presea estuvo a cargo del Presidente del TEG, José Nestor Castaneda Soto y recibieron por parte de la Fiscalía, el Auditor Fiscal y Presidente de la Comisión de Ética Institucional, Higinio Osmín

Marroquín, quien estuvo acompañado de los Miembros de la Comisión.

La Fiscalía General de la República, como garante de la legalidad, instruye a su personal para brindar servicios de calidad a los usuarios que buscan hacer valer sus derechos, desde una perspectiva ética, proba e integra.

Las actuaciones del personal en el desempeño de sus funciones, son evaluadas conforme a la normativa interna y los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Institucional.



Fiscalía logra que empresa minera Pacific Rim pague \$8 millones al Estado salvadoreño por demanda internacional



\$8,097,072 fue la suma que la Fiscalía General de la República logró que fueran transferidos al Estado de El Salvador, luego de hacer efectiva la sentencia arbitral emitida en octubre de 2016, por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI, por sus siglas en inglés.

El pago en conceptos de costas procesales fue comunicado el 3 de julio de 2017 por la empresa Pacific Rim, a través de su filial en el país, Minerales Torogoz, S.A. de C.V., con lo que se da cumplimiento al laudo que puso fin a la demanda internacional interpuesta por la empresa minera en contra del Estado de El Salvador, luego de siete años de litigio.

Pacific Rim exigió el pago de una

indemnización calculada en \$284 millones en compensación por los supuestos daños y perjuicios que le habrían imposibilitado realizar la explotación de metales preciosos en la mina El Dorado, en el departamento de Cabañas.

Tras el acuerdo, ambas partes se comprometieron a revertir toda acción realizada hasta la fecha y no llevar a cabo nuevos procedimientos legales que busquen revertir la resolución emitida por el CIADI.

Minerales Torogoz, reconoció la legislación aprobada por la República de El Salvador en el 2017, prohíbe la minería metálica, descartando futuros planes de continuar la búsqueda de recursos minerales en país.

El Fiscal General, en su calidad de

Representante Legal del Estado de El Salvador expresó su satisfacción por la victoria obtenida, la cual trasciende del orden jurídico. “Es una victoria para el pueblo salvadoreño que desde un principio se unió a los esfuerzos del

Estado y del Gobierno en la defensa de este caso”, comentó el funcionario.

\$8,097,072

fue la suma que la Fiscalía General de la República logró que fueran transferidos al Estado de El Salvador.

Fiscal ordena cambios en Direcciones y Jefaturas para fortalecer la lucha contra el crimen



Fortalecer el trabajo institucional y la lucha contra el crimen en todas sus manifestaciones, fue el propósito que llevó al Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, a realizar rotaciones y cambios en los puestos de Dirección y Jefaturas de oficina en todo el país.

Los cambios fueron efectivos partir del 2 de octubre de 2017, como parte de la evaluación y compromiso de la actual administración, por lograr el fortalecimiento permanente de la investigación, persecución del delito y garantizar a las víctimas el acceso a la verdad y la justicia.

Direcciones

Entre las rotaciones de los cargos de Dirección Regional están:

El Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad de la Zona Central, Lic. Israel Zavala Cubías, asumió la Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad de San Salvador, cargo que desempeñaba el

Lic. Francisco Vides, quien a su vez tomó las riendas de la Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad de la Zona Central.

A nivel de Subdirecciones, el Lic. Néstor Antonio Guzmán, fue designado como Subdirector de la Defensa de los Intereses de la Sociedad de la Zona San Salvador, cargo que venía desempeñando el Lic. Ricardo Mejía, quien fue asignado a la Zona de Occidente.

Jefaturas

Como parte de la rotación en las oficinas fiscales el Lic. Andrés Amaya, asumió funciones como Jefe de Chalatenango, mientras que la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, fue delegada al Lic. Alfonso Mojica Pérez.

El Lic. Ernesto López, fue asignado a la Oficina Fiscal de Sonsonate, mientras que a la sede de Cojutepeque fue nombrado el Lic. Jorge Edgardo Paulino.

El Lic. Santiago Hernández, fue misionado para administrar la Oficina Fiscal de San Vicente, el Lic. Miguel Iraheta Joaquín, asumió funciones como Jefe de Soyapango.

Como parte del proceso de reestructuración el Lic. Max Muñoz, dirige la oficina de Santa Ana, el Lic. Carlos Herrera, fue delgado a la sede de Apopa, el Lic. Emilio Hidalgo, se desempeña como Jefe de Ilobasco, la Lic. Raquel Campos de Guevara, pasó a dirigir la Oficina Fiscal de Mejicanos.

En la Zona Oriente, la Lic. Elvira Verónica de Arániva, asumió funciones al frente de la Oficina de San Francisco Gotera, en Morazán, el Lic. Gregorio Villareal, lo hizo en la sede de San Miguel, el Lic. Rafael Antonio Franco, asumió como área de responsabilidad, la Oficina Fiscal de La Unión, mientras que el Lic. Carlos Martínez, fue nombrado al frente de la sede fiscal en Usulután.

“Estamos aportando al orden de nuestro país y combatiendo la impunidad”



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, el informe de un año y medio al frente de la Institución, en la que resaltó los resultados del trabajo realizado, destacando la respuesta a la población con la apertura de 149 mil 605 casos en representación y defensa de 166 mil 809 víctimas.

El informe de medio período reveló que un total de 26 mil 327 órdenes administrativas fueron giradas por los fiscales a nivel nacional, 110 mil 379 imputados procesados ante los tribunales de justicia, se asistieron 73 mil 423 audiencias y judicializado 65 mil 444.

Entre enero de 2016 a julio de 2017, un total de 14 mil 687 imputados fueron condenados, a 13 mil 322 personas le fueron otorgadas salidas alternas.

El informe presentado el 12 de julio de 2017, destacó el esfuerzo y determinación por perseguir los delitos de corrupción, área donde se registran 33 casos, judicializados penalmente 8 con 43 imputados procesados. Por Enriquecimiento Ilícito, fueron presentadas 9 demandas por un monto superior a los 26 millones, recursos que desde el área civil se persigue retornar a las arcas del estado, de las que no debieron salir nunca, sino, ser invertidas en favor de la población más necesitada.

La operatividad fiscal contra el Lavado de Dinero y Activos reportó un total de 8 ingresados, 17 judicializados y 73 Imputados procesados.

La rendición de cuentas concluyó esbozando las grandes líneas estratégicas en las que el Fiscal

General y su administración, centran los esfuerzos para garantizar a la sociedad una respuesta de la justicia, orientada a combatir la impunidad, la corrupción, el crimen organizado y la delincuencia.

26,327
órdenes
administrativas
fueron giradas
por los fiscales
a nivel nacional.

Fiscalía General define Plan Estratégico 2018 - 2022



La Fiscalía General de la República ha dado un paso importante al definir la dirección, objetivos, indicadores y metas como parte de su planeación estratégica para los próximos cinco años, alineando todas las actividades, acciones y recursos en la consecución de su ideal superior, como es el de constituirse como una Institución independiente y autónoma, reconocida por el cumplimiento de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales a nivel nacional e internacional.

El Plan Estratégico 2018-2022 persigue lograr el fortalecimiento de las capacidades para una efectiva y eficaz investigación y persecución del delito, en sus más diversas manifestaciones. El documento es el resultado de un proceso de análisis y reflexión sobre el contexto actual del país, y en específico de la Institución, mediante el que se definió con claridad el rol protagónico de la Fiscalía General de la República, como la Institución responsable de **“representar, defender y tutelar con efectividad y transparencia**

los intereses de la sociedad y del Estado, conforme a los principios de legalidad, justicia y objetividad”.

Este proceso participativo proceso de reflexión inaugurado por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, contó con el aporte y valoraciones de los representantes de todas las unidades organizativas, colocando a la Institución en una posición metodológica ideal que descansa en la disciplina, mística, valentía, compromiso e identificación de un gran equipo de trabajo con los objetivos y metas para los próximos cinco años.

El pensamiento estratégico partió del análisis reflexivo sobre la naturaleza, facultades, competencias y atribuciones otorgadas a la Institución, como preámbulo para la identificación y definición de los Valores que en adelante incidirán en las decisiones prioritarias para un cambio significativo, en el mediano y largo plazo, orientado a brindar resultados eficientes y de calidad a las víctimas y usuarios.

Analizar el presente para construir

VISIÓN.

Constituirse como una Institución independiente y autónoma, reconocida por el cumplimiento de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales a nivel nacional e internacional.

una visión de futuro es importante, solo así es posible observar el horizonte al que se quiere llegar, para ello se requiere de estrategias claras, actualizadas e integrales, que orienten el accionar del trabajo profesional que realizan los fiscales hacia resultados de excelencia.

En el proceso de formulación del Plan Estratégico 2018-2022, se acordó trabajar con ahínco, convicción y entrega sobre cinco

MISIÓN.

Representar, defender y tutelar con efectividad y transparencia los intereses de la sociedad y del Estado, conforme a los principios de legalidad, justicia y objetividad.



Líneas Estratégicas, 14 Objetivos Estratégicos y 56 Iniciativas, con las que se persigue de forma inequívoca consolidar el fortalecimiento de la gestión interna para mejorar la eficacia en la persecución del delito.

La materialización de los objetivos y el alcance de las metas del presente plan, exige del compromiso, trabajo y aporte sincero de todos los miembros que comparten los más altos valores de esta Gran Institución, que por más de seis décadas, es la garante de la legalidad y depositaria del control de la acción penal pública.

El Plan Estratégico descansa y se complementa en los Planes

Operativos Anuales, programas y acciones específicas que persiguen el fortalecimiento de la investigación del delito, que abraza los sistemas y procesos tecnológicos, que privilegia las capacidades y competencias de su capital más valioso, el recurso humano, que aspira alcanzar la autonomía financiera y armonizar sus procesos jurídico - administrativos y financieros, en consonancia con los criterios y principios establecidos en su renovada Política de Persecución Penal.

La actualización de la filosofía y pensamiento estratégico de la Institución, fue un proceso sincero

y honesto que contó con los aportes e insumos de todas las áreas organizativas, bajo una dinámica y metodología que permitió hilvanar y construir los cimientos y rieles por los que recorrerá la Fiscalía General de la República, en el corto y mediano plazo.

Un legado en el tiempo que fue posible gracias al apoyo del Pueblo y Gobierno de Los Estados Unidos de América, a través de USAID/CHECCHI.



VALORES

ÉTICA

INTEGRIDAD

JUSTICIA

LEALTAD

COMPROMISO

TRABAJO EN EQUIPO

Fiscal General inaugura taller para la elaboración del anteproyecto de la Ley Orgánica

Contar con un cuerpo normativo que responda a las exigencias y desafíos del presente y futuro de la Institución, fue el objetivo que llevó al Fiscal General de la República, Douglas Meléndez y un equipo especializado a trabajar en la formulación y actualización de la Ley Orgánica, en atención a las facultades, atribuciones y competencias asignadas a la Fiscalía, relacionadas principalmente, con la dirección de la investigación del delito y la promoción de la acción de la justicia en defensa y representación de la Sociedad y de El Estado.

El ciclo de estudio y análisis inaugurado el 14 de septiembre de 2017, inició con la revisión y propuestas de actualización de los diferentes componentes de la Ley Orgánica aprobada en mayo de 2006, con énfasis en la organización, presencia territorial, derechos y obligaciones del personal como servidores públicos, la autonomía financiera, creación de

nuevas unidades, entre otros aspectos que hacen necesario y urgente el nuevo marco normativo institucional. La consulta y elaboración del anteproyecto de la Ley Orgánica, cuenta con el respaldo del Gobierno de Estados Unidos de América, por medio de USAID.

En la actividad participan brindando sus aportes, los responsables de dirigir las diferentes áreas jurídicas y administrativas de la Institución, bajo la conducción metodológica del consultor del proyecto, Dr. Ricardo Mena Guerra, de amplia trayectoria y experiencia en materia jurídica y administrativa.



Organización, presencia territorial, derechos y obligaciones del personal como servidores públicos, la autonomía financiera, creación de nuevas unidades, fueron algunos de los aspectos que hacen necesario y urgente el nuevo marco normativo institucional



Fiscal realiza lanzamiento oficial de la Nueva política de Persecución Penal

En uso de sus facultades legales, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, realizó el lanzamiento oficial de la Nueva Política de Persecución Penal, un documento rector, de obligatoria aplicación y cumplimiento para todo el personal jurídico y administrativo de la Institución, sin excepción.

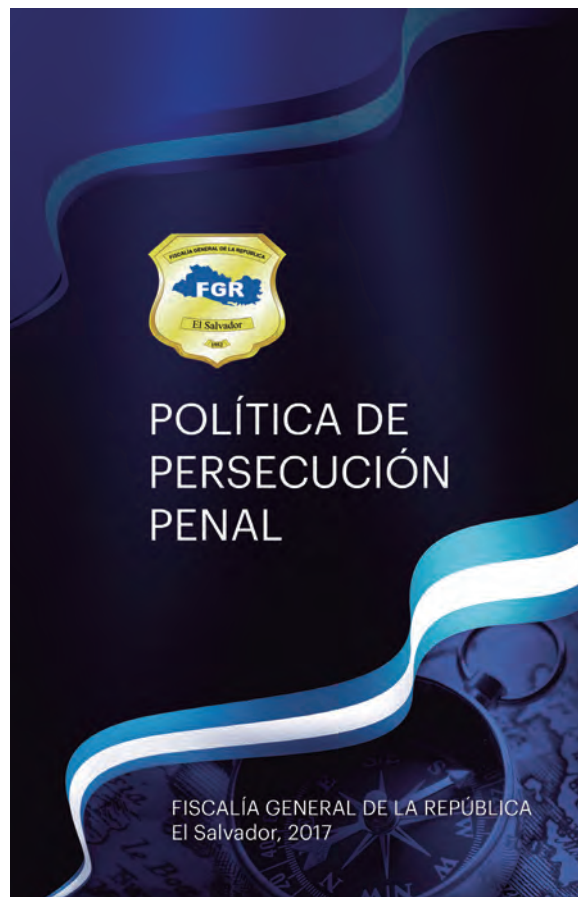
La Política de Persecución Penal PPP, define los criterios y lineamientos de la acción fiscal, atendiendo principalmente, los principios de Dignidad Humana, Legalidad, Objetividad, Racionalidad, Proporcionalidad, Igualdad, Eficiencia, Eficacia, Unidad de Acción y Dependencia Jerárquica.

Este documento tiene su asidero legal en el Art. 193 de la Constitución de la República, se desarrolla en el Código Procesal Penal, la Ley Orgánica y el Reglamento Especial de la Fiscalía General de la República. El documento procura asegurar a la víctima y a la sociedad la solución de sus casos, mediante el uso de medios alternativos o el juicio penal; y al imputado su derecho a ser investigado y juzgado con estricto apego a sus

derechos y garantías fundamentales. La Política de Persecución Penal consta de ocho capítulos en los que se desarrollan Los Principios Básicos de la Actuación Fiscal; Los Lineamientos para el Abordaje de la Delincuencia; Gestión de la Carrera Laboral; Investigación y Ejercicio de la Acción Penal; Fortalecimiento del

Talento Humano; Fortalecimiento Institucional para la Persecución del Delito; alianzas Estratégicas para la Gestión Fiscal y las Disposiciones que persiguen la Divulgación del documento, seguimiento, coordinación y supervisión del mismo.

El documento rector de la Institución, fue el resultado de intensas jornadas de reflexión y trabajo por parte de un experimentado equipo de profesionales, su contenido íntegro, una vez autorizado por el Fiscal General, fue publicado en El Diario Oficial, en su edición 172, tomo 416, de fecha 18 de septiembre de 2017.



Criterios y lineamientos de la acción fiscal, atendiendo principalmente, los principios de **Dignidad Humana, Legalidad, Objetividad, Racionalidad, Proporcionalidad, Igualdad, Eficiencia, Eficacia, Unidad de Acción y Dependencia Jerárquica**

Política de Persecución Penal, un documento rector, de obligatoria aplicación y cumplimiento para todo el personal jurídico y administrativo de la Institución

Fiscalía fortalece capacidades operativas en el área de transporte y logística



La renovación de la flota vehicular pasó de ser un sueño a convertirse en realidad con la incorporación de 105 automotores entregados en junio de 2017 y marzo de 2018 para ser destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas de las 19 oficinas fiscales, unidades especializadas, las diferentes direcciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y el Estado, así como de la Sección de Transporte. El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, expresó su satisfacción por haber logrado de manera gradual la renovación de 70% de la flota vehicular, que viene a garantizar la movilidad del personal

y la prestación de los servicios, en condiciones adecuadas y de seguridad. La adquisición de las nuevas unidades fue posible con los recursos asignados de la Contribución Especial para la Seguridad. El fortalecimiento de las capacidades institucionales en el área de transporte, es condición indispensable para desarrollar la investigación y persecución de las estructuras criminales y la delincuencia que afecta a los salvadoreños, expresó el funcionario.

Los nuevos vehículos fueron destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas de las oficinas fiscales y las unidades especializadas a nivel nacional.



Oficina Fiscal de Chalatenango con Nuevas Instalaciones



El ideal de contar instalaciones dignas y adecuadas para los empleados y usuarios de la Oficina Fiscal de Chalatenango, se hizo realidad con la inauguración de las nuevas instalaciones por parte del Fiscal General de la República, Douglas Meléndez y demás autoridades de la Institución.

La emotiva ceremonia realizada el 9 de febrero de 2018, contó con la presencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, José Oscar Armando Pineda Navas, autoridades civiles, policiales y eclesiásticas de la localidad.

Las condiciones en las que los fiscales y el personal de apoyo realizan sus actividades ahora son diferentes, la nueva sede consta de cuatro niveles donde funcionan las diferentes unidades, las cuales han sido dotadas de mobiliario, equipo de oficina y aire

acondicionado.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del actual jefe de la oficina Fiscal de Chalatenango, Andrés Amaya, quien en nombre de todos los empleados de la referida sede, agradeció el liderazgo y compromiso del Fiscal General y de

su administración, por mejorar las condiciones laborales del personal.

Continuó en el uso de la palabra Emilio Hidalgo, quien fungió al frente de la referida oficina fiscal, cuando en el marco de una visita del Titular, recibió la instrucción de buscar un inmueble que permitiera mejorar la



Las nuevas instalaciones constan de cuatro niveles donde funcionan las diferentes Unidades Operativas. Los espacios fueron acondicionados y dotados de equipo de oficina y mobiliario



disponibilidad de espacio, ubicación y acceso para dotar al personal de condiciones dignas y acorde al trabajo y servicio que brindan a la población. El Fiscal General por su parte, expresó su beneplácito por las nuevas instalaciones y el equipamiento de las mismas, como resultado de la voluntad, el compromiso y la buena gestión que han permitido hacer realidad el sueño de contar con un inmueble adecuado.

El funcionario subrayó que los fiscales merecen mejores condiciones y prestaciones, en razón del trabajo que realizan, a la par de los policías y jueces.

La bendición de las nuevas instalaciones estuvo a cargo del Obispo de la Diócesis de Chalatenango, Oswaldo Estéfano Escobar Aguilar.



Fiscal General inaugura Modelo de Atención Integral a Víctimas e instalaciones de nueva Dirección de la Mujer



Generar condiciones adecuadas para atender y acercarse a las víctimas en condiciones de vulnerabilidad, es el objetivo que persigue el proyecto Modelo de Atención Integral, inaugurado el 30 de mayo de 2018 por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos, OEA.

El proyecto contempla la prestación de servicios de Asesoría Legal, Atención Psicosocial y Médica orientada a generar las condiciones óptimas y evitar la victimización secundaria en niñas, niños, adolescentes y mujeres que han sido vulneradas en sus derechos.

La ruta de atención propuesta contempla el acompañamiento de la víctima durante todo el proceso, contando para ello con personal especializado en las áreas jurídico y psicosocial.

El proyecto modelo conllevó la readecuación de los espacios físicos, dotación de equipos de oficina e informático, así como la ambientación adecuada y acorde a tipo de servicios que se estarán brindando.

Se trata de asistir a las víctimas y de recuperar su autoestima, confianza y seguridad, una condición indispensable para contar con su colaboración a lo largo del proceso hasta obtener resultados que

garanticen su derecho de acceso a la justicia.

En ese mismo marco, el Fiscal General realizó el corte simbólico de cinta de honor, con el que se fueron inauguradas las instalaciones de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros sectores en condición de vulnerabilidad.

Para el funcionario, con la nueva Dirección se pretende “acercar los servicios a las víctimas como nunca antes se ha hecho en la historia de la Institución”.

La nueva dirección cuenta con cuatro Coordinaciones que darán seguimiento a los casos a nivel



La ruta de atención contempla el acompañamiento de la víctima durante todo el proceso, contando para ello con personal especializado en las áreas jurídico y psicosocial.

nacional para atender a las poblaciones específicas, Niñez, Adolescencia, Mujer, población LGBTI, personas con discapacidad y tercera edad.

La atención integral a las víctimas, según destacó el funcionario, activará los protocolos desde el momento en que se recibe una denuncia, como parte del compromiso institucional de resguardar las garantías y derechos fundamentales.

40 fiscales especializados serán los responsables de trabajar, junto a los equipos multidisciplinarios, todos los casos que se registren a nivel nacional, con el compromiso de brindar una respuesta adecuada y de calidad a las víctimas.

Acompañaron al Fiscal General en ambos actos de inauguración,

el Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, el Auditor Fiscal Higinio Osmín Marroquín, la Secretaria General, Noris Flores, el representante y consultor de la OEA, Rommel Sandoval, el Gerente General, Edwin Molina, directores, jefes y personal jurídico y administrativo.



Fiscal General entrega equipo de apoyo al trabajo operativo, seguridad y salud ocupacional

En un acto que pone en el centro de interés al recurso humano, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, realizó el 12 de enero de 2018, la entrega simbólica de equipos e insumos que vienen a fortalecer el trabajo de los fiscales y del personal de apoyo, así como mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional, con una inversión total superior a los 160 mil dólares.

La dotación consistió en chumpas impermeables, gorros y camisas para el personal jurídico y de apoyo, beneficiando a 1,400 empleados que participan de manera directa en las actividades contra la delincuencia y el crimen organizado.

En cumplimiento a la normativa que vela por la protección de la salud en los lugares de trabajo, fueron entregados trajes de bioseguridad, gafas y mascarillas para el personal que participa del reconocimiento de escenas de homicidio y exhumaciones de cuerpos en estado de descomposición.

El personal que realiza tareas de Mantenimiento y Apoyo Logístico

también recibió equipo consistente en arnés, cascos, guantes de cuero, gafas, mascarillas y cinturones.

La Clínica Empresarial y Odontología fue fortalecida con la dotación de equipo de esterilización, insumos y accesorios para la realización de procedimientos de limpieza, sellantes y fisuras. Así mismo se adquirió un Electrocardiograma para la toma de exámenes de corazón, Doppler fetal para la alteración venosa, equipo para atender pequeñas cirugías, Oxímetro de pulso, Glucómetro y camillas portátiles para la realización de masajes quiroprácticos.

Los comités de Seguridad y Salud Ocupacional fueron equipados con camillas, botiquines, chalecos, megáfonos, distintivos para la señalización, extintores para incendio, alarmas de emergencia y detectores de humos, a fin de mejorar la capacidad de respuesta y manejo de emergencia en todas las oficinas y edificios a nivel nacional.

La dotación de nuevos equipos, insumos y accesorios contribuirán en mejorar las condiciones de salud y seguridad ocupacional del personal y los usuarios.



La dotación consistió en chumpas impermeables, gorros y camisas para el personal jurídico y de apoyo, beneficiando a

1,400

empleados que participan de manera directa en las actividades contra la delincuencia y el crimen organizado



Fiscal General entrega Paquetes Escolares e Indumentaria Institucional



Un total de 300 paquetes escolares fueron entregados a los hijos de los empleados de más bajos ingresos, como un aporte al bienestar y educación de niñas, niños y adolescentes, con el que las autoridades pretenden contribuir en la economía familiar del personal y su grupo familiar primario.

En el acto de entrega simbólica realizado el 20 de marzo de 2018,

representantes de las diferentes unidades organizativas recibieron camisas tipo polo, como parte de la indumentaria institucional asignada a todo el personal jurídico y de apoyo al trabajo fiscal. En total fueron 1,921 camisas gestionadas por la actual Administración.

La entrega simbólica fue presidida por el Fiscal General, Douglas

Meléndez, acompañado del Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, el Auditor Fiscal, Higinio Marroquín, la Secretaria General, Noris Flores y del Gerente General, Edwin Molina.

El funcionario reiteró su compromiso de continuar realizando las gestiones que sean necesarias para dotar al personal de las herramientas y prestaciones dignas y acordes a la función que realiza el personal, sin escatimar jornadas largas, nocturnidad, inseguridad o cualquier otra condición de riesgo o inclemencia.



Con la entrega de los paquetes escolares, se contribuyó a la educación de los hijos de los empleados y a su economía familiar.

Fiscal General sostiene reunión con magistrados del Tribunal Supremo Electoral



El Fiscal General, Douglas Meléndez y el Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, sostuvieron un encuentro el 20 de julio de 2017, a efecto de coordinar la vigilancia y legalidad de las elecciones legislativas y municipales del 4 de marzo de 2018.

El funcionario abordó con los magistrados temas relacionados con la campaña electoral anticipada y la incidencia de pandillas en los lugares de votación, a efecto de realizar las coordinaciones necesarias para garantizar el derecho al voto de los ciudadanos, la normalidad de las elecciones y la transparencia y legalidad de los resultados.

Las reuniones de seguimiento y coordinación continuaron como parte de las actividades preparatorias de cara al evento electoral del 4 de marzo. El funcionario aseguró que investigan casos de pandilleros que estarían cometiendo amenazas o extorsiones a

políticos a cambio de hacer campaña política. Recordó a los políticos “no deben hacer tratos con pandilleros, aunque estos grupos delictivos ejerzan presión en el territorio”, puntualizó.

Meléndez advirtió que “nadie se quiera pasar de listo” en las próximas elecciones, ya que la Fiscalía estará atenta a cualquier irregularidad, dijo. “Es importante que la población tenga claridad y confianza que puede ir a votar sin ninguna incidencia externa, sin que nadie le diga adónde tiene que ir a votar, ni cómo va a votar. El pueblo salvadoreño es muy inteligente, independientemente de lo que digan”, expresó el titular de la Fiscalía.

El Fiscal General advirtió a los partidos políticos a ser más cuidadosos en la escogitación de sus representantes ante el organismo electoral como de sus candidatos a alcaldes o diputados. “Los partidos políticos, los candidatos a funcionarios, alcaldes y diputados,

“Los partidos políticos, los candidatos a funcionarios, alcaldes y diputados, tienen que tener mucha medida, mucha precaución, mucho control con quien están haciendo el trabajo territorial o las alianzas”



tienen que tener mucha medida, mucha precaución, mucho control con quien están haciendo el trabajo territorial o las alianzas”, dijo Meléndez, quien agregó que “no es conveniente que personas vinculadas al crimen o pandilla, vayan a tener alguna incidencia en el trabajo de los partidos políticos”.

Nombramiento de Fiscal Electoral



Douglas Meléndez, Fiscal General de la República, nombró a Alma Elizabeth Campos de Hernández como nueva Fiscal Electoral.

La designación de la Licenciada Campos, fue conocida el 12 de enero de 2018, tras subrayarse que la nueva funcionaria cumple con las valoraciones necesarias para que desempeñe su nuevo cargo.

Campos es abogada de profesión y tiene 20 años de experiencia en diferentes unidades de la Fiscalía. Antes de su nombramiento, se desempeñó como Jefa de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la Oficina Fiscal San Salvador.

La Fiscal Electoral es la encargada de supervisar la legalidad de las elecciones, por lo que no debe tener o haber tenido vinculación partidaria o que se haya desempeñado como candidato (a) diputado, alcalde o miembro del concejo municipal.

Representa al Fiscal General de la República en las elecciones de

Presidente, Vicepresidente, Diputados y Alcaldes, verificando los procesos de escrutinio, con el objeto de garantizar la voluntad del votante.

Es la responsable de dar seguimiento a los casos penales que cometen los ciudadanos en los procesos electorarios, mediante solicitud de informes a las jefaturas de las Unidades responsables de ventilar los procesos, con la finalidad de lograr un fallo o resolución conforme a ley.

La Fiscal Electoral es la encargada de supervisar la legalidad de las elecciones, por lo que no debe tener o haber tenido vinculación partidaria o que se haya desempeñado como candidato (a) diputado, alcalde o miembro del concejo municipal.

TOMA DE PROTESTA.

Las autoridades de la Institución juramentaron al personal jurídico que participó en las elecciones de 2018



Fiscalía garantiza integridad y legalidad del proceso electoral 2018



La Fiscalía General de la República realizó un despliegue territorial con el que mantuvo presencia en todos los centros de votación a nivel nacional. Fueron en promedio 1,800 delegados electorales (personal jurídico), y unos 500 empleados de apoyo técnico - logístico, los encargados de recoger las actas de resultados electorales, verificación y procesamiento de datos. El plan de trabajo diseñado y ejecutado para las elecciones legislativas y municipales 2018, tuvo como objetivo garantizar la legalidad del proceso por parte de los actores involucrados,

asegurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes de la república, así como, velar por el respeto de la voluntad de los electores, expresada en el voto.

Desde la designación de la licenciada Alma Elizabeth Campos de Hernández, como Fiscal Electoral el 12 de enero de 2018, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, instruyó que todas las actuaciones y fases del proceso electoral serían verificadas con objetividad, transparencia y con independencia. Previo a la votación, el equipo

liderado por la Fiscal Electoral, Alma Campos, procedió al decomiso de materiales propagandísticos, silenciar los altoparlantes y equipo de perifoneo ubicados a menos de 100 metros de los centros de votación, en cumplimiento del silencio electoral establecido en los artículos 175 y 246 del Código Electoral.

El Fiscal General supervisó de cerca todo el proceso que comprendió la presencia en situ en los 1,593 centros de votación, con una logística dirigida desde las 19 oficinas fiscales, coordinadas por las direcciones de

zona y el equipo de alto nivel.

El día de votación culminó con doce detenciones por los delitos de Fraude Electoral, Lesiones y Expresiones de Violencia Contra la Mujer. Dos personas más fueron detenidas por tener cuentas pendientes con la justicia.

Todos los casos fueron judicializados conforme a la ley. Algunos de los imputados procesados por Fraude

medidas sustitutivas a la detención.

En la fase de transmisión y procesamiento de resultados, y ante el cambio sorpresivo en la preferencia de algunos de los candidatos a diputados de los partidos políticos en contienda, atribuido a un error en el “script” del sistema de conteo de votos por parte de la empresa Smartmatic, la Fiscalía General de la República pidió al Tribunal Supremo Electoral

penales correspondientes.

Las reuniones entre el Fiscal General y los Magistrados que conforman el Organismo Colegiado, fueron constantes para abordar las inconsistencias, denuncias o señalamientos de irregularidades, incluso en el proceso de escrutinio final, se ordenó la detención del colaborador del Tribunal Supremo Electoral, Walter David González



Electoral, fueron condenados en proceso abreviado, luego que admitieran la responsabilidad de los hechos, tal es el caso de Blanca Mirian Chavarría, condenada a dos años de prisión, los cuales le fueron conmutados por trabajos de utilidad pública; mientras que Simón Antonio Castellón, quien se desempeñaba como vigilante del partido FMLN en Jucuapa, Usulután y Jaqueline Vanessa Martínez Ortiz, quien fungía como suplente del primer vocal por ARENA en el municipio de San José La Fuente, de La Unión, les fueron otorgadas

realizar un control minucioso, a fin de garantizar la veracidad de los resultados.

La Institución reitero su compromiso de verificar de principio a fin el proceso de Escrutinio Final, a fin de verificar que los datos consignados en las Actas de las Juntas Receptoras de Votos sean congruentes con los datos procesados por el sistema informático contratado por el TSE para realizar tal actividad, de lo contrario se advirtió con realizar las diligencias de investigación para deducir las responsabilidades administrativas y

Ortiz, por Hurto Agravado Tentado de una computadora portátil, ocurrido el 8 de marzo de 2018 en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones, CIFCO.

La Fiscalía, por medio de sus delegados, mantuvo presencia en las 65 mesas de trabajo instaladas para el escrutinio final, garantizando la veracidad de los resultados electorales consignados en las actas, con la objetividad e independencia de constituirse en el equilibrio de la democracia.

Imparten curso sobre las 40 Recomendaciones del GAFIC y los requisitos para su cumplimiento



La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad de Investigación Financiera y la Escuela de Capacitación Fiscal, desarrolló la semana de especialización sobre las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, y los requisitos para su cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados.

Las Recomendaciones del GAFI constituyen un esquema de medidas que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El evento desarrollado el 2 de octubre de 2017, fue dirigido a fiscales de la Unidad de Investigación Financiera y representantes de las instituciones de Gobierno y sector privado vinculados al rubro financiero.

EL Jefe de la Unidad de Investigación en sus palabras de inauguración,

se pronunció por conformar un frente común contra las amenazas transnacionales que representan para las economías, el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, flagelos que se valen de las debilidades de los sistemas de fiscalización y supervisión para llevar adelante sus actividades criminales.

La semana contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, es el segundo evento realizado en el año 2017, con el apoyo del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC, de la que El Salvador por medio del a Unidad de Investigación Financiera

de la Fiscalía, es miembro activo.

La actividad contó con la participación de los expertos Lourdes Jiménez y Miguel Recio Crespo, ambos asesores de la Secretaría General del Tesoro del Gobierno de España, quienes enfatizaron sobre la importancia de tomar conciencia para estar preparados con sistemas sólidos que involucra al sector público y privado, principalmente, al sector financiero, casas de cambio y compañías dedicadas a la transferencia de dinero, a fin de detectar, prevenir y perseguir el Lavado de Dinero y el financiamiento de actividades terroristas.



Capacitan fiscales, policías y técnicos en investigación de delitos de vida silvestre



En un esfuerzo coordinado entre la Fiscalía General de la República y la Red de Observancia y Aplicación de Normativa de Vida Silvestres de Centroamérica y República Dominicana ROAVIS, se realizó en San Salvador el taller sobre Legislación Ambiental y Procedimientos de Investigación de Delitos contra la Vida Silvestre.

La actividad desarrollada el 16 de noviembre de 2017, tuvo como propósito, reforzar las capacidades de fiscales ambientales, investigadores de la Policía Nacional Civil PNC y técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, en contra de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de vida silvestre, empleo de medios electrónicos, legislación ambiental y su aplicación.

El evento con una duración de dos días, fue inaugurado por el Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, el

Director de la Defensa de Intereses del Estado, Mario Donal Salazar y la Coordinadora Regional de ROAVIS, Fátima Vanegas.

La conducción del taller estuvo a cargo de especialistas nacionales e internacionales, gracias al apoyo financiero del Departamento del Interior de Estado Unidos de América.



Reforzar

las capacidades para el combate contra las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de vida silvestre, empleo de medios electrónicos, legislación ambiental y su aplicación, fueron los objetivos principales de la capacitación.

Fiscal General participó en ciclo de Conferencias sobre Actividad Probatoria en materia Procesal Civil y Mercantil



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, participó en la inauguración del primer ciclo de Conferencias sobre Actividad Probatoria en Materia Procesal Civil y Mercantil, organizado por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, ente rector de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, UTE.

La actividad realizada el 10 de agosto de 2017, incluyó un conversatorio sobre los medios probatorios en el campo civil y mercantil, desde la perspectiva procesal actual, el cual estuvo a cargo de reconocidos exponentes de la temática.

El Fiscal General expresó su satisfacción por la realización del evento, tras subrayar la importancia de actualizar los conocimientos sobre este campo del derecho y sus procedimientos, como parte del ordenamiento jurídico que persigue garantizar los derechos de las personas.



Fiscalía capacitó al personal jurídico ante vigencia de jurisdicción especializada sobre una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres

Ante la entrada en vigencia de los Tribunales Especializados sobre una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, la Fiscalía General de la República, capacitó al personal jurídico de las Unidades de Atención Especializadas para las Mujeres y de las Unidades de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer a nivel nacional. El primero de Cuatro Módulos del Diplomado sobre la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, fue inaugurado el 12 de junio de 2017 por la Secretaria General, Noris Marlene Flores.

La nueva jurisdicción especializada, vigente para la zona de San Salvador, desde el 1 de julio de 2017, estableció la creación de los Juzgados Especializados de Instrucción y Sentencia, así como de las Cámaras Especializadas que tienen a cargo conocer de los once delitos contenidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y de los cinco tipos establecidos en el Código Penal, relacionados con la violencia de género y discriminación.

La Secretaria General manifestó que en el trabajo como fiscales, “no debemos ver rostros, sino hechos constitutivos de delitos, debemos centrarnos en identificar aquellos bienes jurídicos que hayan sido violentados, sin reparar en quién es el victimario, nuestro deber y



misión es representar a las víctimas y garantizarles su derecho de acceso a la justicia”, puntualizó.

La Fiscalía General de la República, ha realizado diferentes acciones orientadas a lograr la sensibilización y la especialización del personal que tiene a cargo el manejo, seguimiento y presentación de los casos relacionados con la violencia física, sexual y feminicida. En esta oportunidad, la actividad contó con el apoyo de ORMUSA.

El programa del diplomado incluyó temas relacionados con el Principio Constitucional de Igualdad y Aspectos Básicos para la Persecución Penal Especializada para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

“no debemos ver rostros, sino hechos constitutivos de delitos, debemos centrarnos en identificar aquellos bienes jurídicos que hayan sido violentados, sin reparar en quién es el victimario...”

*Licda. Noris Marlene Flores
Secretaria General*

Operadores de Justicia son capacitados en Estrategias para Investigar Casos de Corrupción



Fiscales, Jueces e Investigadores de la Policía Nacional Civil PNC, fueron instruidos sobre las estrategias y técnicas especializadas en la investigación de casos de corrupción, como parte del apoyo brindado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América.

La jornada de especialización fue inaugurada el 4 de julio de 2017 por el Auditor Fiscal, Higinio Osmín Marroquín, quien estuvo acompañado de Charles Walsh, Asesor Legal Residente de la Embajada de los Estados Unidos y Juan Carlos Marín, Subdirector de Investigaciones de la PNC.

En sus palabras de apertura, el Licenciado Marroquín, exhortó a los cursantes a trabajar en la fundamentación de los casos contra un problema que se presenta como “una práctica sistemática”, permea todos los sistemas y menoscaba el Estado de Derecho.

“La corrupción se presenta como el origen y fin de los principales males que el país enfrenta, por lo que su combate es posible solo mediante la judicialización de casos y promoviendo a la vez, una cultura de transparencia”, señaló el funcionario. La mejor forma de reducir consecuencias de la corrupción, según destacó, es interviniendo a los responsables, mediante investigaciones serias y sustentadas en pruebas sólidas que conlleven a lograr sentencias condenatorias, las cuales por sí mismo, sientan precedentes contra los corruptos.

El empleo de técnicas sofisticadas, la vigilancia electrónica, uso de fuentes y el empleo de métodos especiales de investigación, fueron parte del programa desarrollado del 26 al 29 de junio de 2017.

La facilitación del curso estuvo a cargo de los Agentes del Buró Federal de Investigaciones FBI, Alex Zappe,

Jared Hewitt y Christopher Hartly.

Por parte de la Fiscalía General de la República participaron los Licenciados: Alfonso Mojica de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, Fidel Ramos, fiscal del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones y Yanira Córdova, fiscal de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio.

Trabajar en la fundamentación de los casos contra un problema que se presenta como “una práctica sistemática”, permea todos los sistemas y menoscaba el Estado de Derecho, fue la exhortación del Licenciado Osmín Marroquín.

Fiscal General inaugura ciclo de Talleres sobre “Liderazgo Ético en la Función Pública”



“El trabajo fiscal debe realizarse de forma consiente y decidida para lograr el fortalecimiento de la administración de justicia y disminuir la impunidad”

“La mejor manera de influir en los demás, es influir en uno mismo”, fue una de las reflexiones realizadas por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, en el marco de inauguración del ciclo de talleres sobre Liderazgo Ético en la Función Pública, realizado el 18 de julio de 2017, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio del proyecto de USAID, “Fortalecimiento del Sector Justicia”.

La actividad estuvo dirigida al personal de jefatura, con el fin de propiciar un cambio actitudinal orientado a la calidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, desde una perspectiva ética, transparente, objetiva y libre de influencias o presiones de cualquier naturaleza.

“El trabajo fiscal debe realizarse de forma consiente y decidida para lograr el fortalecimiento de la administración

de justicia y disminuir la impunidad”, sostuvo el Fiscal Meléndez.

En las palabras de bienvenida el Auditor Fiscal, Higinio Marroquín, expresó a los asistentes que: “dar el mejor ejemplo no es la mejor forma de liderar, es la única”, en referencia al liderazgo que están llamados a ejercer con sus actuaciones, quienes ostentan cargos de dirección.

La actividad se desarrolló en ocho jornadas a las que asistieron los directores, jefes de oficina y unidades especializadas, así como

los responsables de las unidades administrativas a nivel nacional.

La facilitación de las diferentes temáticas estuvo a cargo de consultores internacionales.

“La mejor manera de influir en los demás, es influir en uno mismo”

Douglas Meléndez
Fiscal General de la República



Clausuran diplomado sobre “Prevención, investigación y procesamiento de la corrupción en El Salvador”

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, en compañía del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Óscar Armando Pineda Navas, la Jefe de Oficina País de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, Mónica Mendoza, y la Asesora Legal Residente de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador, Janet Huntley Turnbull clausuraron el diplomado sobre “Prevención, investigación y procesamiento de la corrupción en El Salvador”, dirigido a jueces, fiscales e investigadores de la Policía Nacional Civil, PNC.

El diplomado iniciado el 19 de septiembre de 2017, culminó con la ceremonia de clausura el 8 de febrero de 2018, donde 97 profesionales de las tres instituciones recibieron sus diplomas.

La actividad formativa surgió luego de un diagnóstico en el que se identificaron las necesidades y áreas a fortalecer en las instituciones responsables de la investigación, persecución del delito y administración de justicia, como parte del programa anticorrupción y lavado de dinero y activos que impulsa la Oficina País de la UNODC.

El diplomado se enfocó en el fortalecimiento institucional en la lucha contra la corrupción en El Salvador, a través de la formación teórica y práctica de los participantes, orientada a la eficiencia de las instituciones responsables de investigar y perseguir las conductas ilícitas y reducir la impunidad en el país.

“Me siento satisfecho –señalo el Fiscal General– por el esfuerzo que han hecho



para poder graduarse hoy, pero por sobre todo por el interés que ponen para que el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, mejoren la técnicas que viene utilizando en las investigaciones que hacen al complejo delito de la corrupción”.

El Fiscal agradeció el apoyo brindado por Naciones Unidas en materia de formación y especialización del personal que tiene a cargo la investigación, persecución y juzgamiento de los delitos de corrupción, gratitud que fue materializada con la entrega de un diploma a la jefa de UNODC en El Salvador.

La actividad formativa surgió luego de un diagnóstico en el que se identificaron las necesidades y áreas a fortalecer en las instituciones responsables de la investigación, persecución del delito y administración de justicia.



Fiscal General defiende integridad de Ley Extinción de Dominio, ante intentos de reformas



“No es posible que se reforme la Ley y le tengamos que pedir permiso a pandilleros o criminales para ir tras sus bienes”

Douglas Meléndez
Fiscal General de la República



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, defendió la efectividad de la Ley de Extinción de Dominio, como una herramienta jurídica eficaz que ha permitido la incautación de propiedades y dinero a personas vinculadas con la corrupción, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito o narcotráfico. El funcionario sentó posición en julio de 2017 ante los sectores que promovieron reformar la normativa con fines particulares, que a su juicio, terminarían favoreciendo a las estructuras del crimen. “No es posible que se reforme la Ley y le tengamos que pedir permiso a pandilleros o criminales para ir tras sus bienes”, advirtió el Fiscal Meléndez. Sobre la propuesta de reforma a la Ley de Extinción de Dominio

también se pronunció la Embajadora de Estados Unidos en el país, Jean Manes, quien calificó la normativa como “fundamental en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Es importante que El Salvador “siga en el camino de la lucha contra la corrupción en vez de hacer reformas que den pasos hacia atrás”, exhortó la diplomática. El representante regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), Amado Phillip de Andrés, hizo un llamado a los diputados y funcionarios públicos involucrados en seguridad en la región del Triángulo Norte para que apoyen la implementación de la Ley de Extinción de Dominio, que permite al Estado quedarse con inmuebles

obtenidos de forma ilícita.

El representante de la UNODC señaló que si la ley se aplica de manera correcta en los próximos tres años, se podrían incautar bienes por un valor de \$400 millones, los cuales, a su juicio, deberían invertirse en materia de salud y educación pública. Añadió que la buena implementación de la ley puede hacer crecer el PIB de la región hasta en 2.5 %.

La normativa vigente ha permitido a la Fiscalía congelar 103 bienes cuyo valor asciende a \$7.2 millones, entre los que se encuentran las propiedades del expresidente de la república, Francisco Flores y las confiscadas a la red de lavado de dinero encabezada por José Adán Salazar, alias “Chepe Diablo”.

Acciones Formativas y Organismos Cooperantes

271 CURSOS INTERNOS

51%

Del total de cursos
del período

217 INVITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

41%

Del total de cursos del período

42 ASISTENCIAS TÉCNICAS

8%

Del total del cursos
del período

PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS

Jurídicos: 1076

98% del personal jurídico activo a junio 2018

Administrativos: 633

76% del personal administrativo activo a junio 2018

ORGANISMOS Y COOPERANTES INTERNACIONALES	303 Cursos
USAID/CHECCHI	65
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DIVISION CRIMINAL	41
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)	34
ABA ROLI	24
ACADEMIA INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ILEA	20
CREATIVE	20
OFICINA INTERNACIONAL DE ASUNTOS ANTINARCOTICOS Y APLICACION DE LA LEY (INL)	18
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	10
UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	7
JUSTICE EDUCATION SOCIETY	6
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECID)	5
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EL SALVADOR	5
GRUPO DE ACCION FINANCIERA DEL CARIBE (GAFIC)	5
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA CENTRAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)	4
SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SG-SICA)	4
ASOCIACION IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PUBLICOS (AIAMP)	2
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)	2
DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SALVADOR	2
MINISTERIO PUBLICO FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	2
PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO (PacCto)	2

AGENCIA DE COOPERACION ITALIANA EN EL SALVADOR, ORGANIZACION INTERNACIONAL ITALO-LATINO AMERICANA (IILA)	1
AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID), MINISTERIO PUBLICO DE GUATEMALA	1
BANCO MUNDIAL	1
CAMARA DE COMERCIO GUATEMALTECO AMERICANA, CRIME STOPPERS CARIBBEAN/BERMUDA AND LATIN AMERICA	1
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	1
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, Organismo Judicial de Guatemala	1
Departamento de Estado de EE.UU.	1
EMBAJADA DE EL REINO UNIDO EN EL SALVADOR	1
Embajada de Argentina	1
FUNDACION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS COSTA RICA	1
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD)	1
INTERPOL	1
International Justice Mission	1
MINISTERIO DE DEFENSA COLOMBIA	1
MINISTERIO PUBLICO DE GUATEMALA	1
Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Programa FLOW (Fondos para el Liderazgo y Oportunidades de Mujeres)	1
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), REUNIONES DE MINISTROS DE JUSTICIA U OTROS MINISTROS, PROCURADORES O FISCALES GENERALES DE LAS AMERICAS (OEA\REMJA)	1
OXFAM AMERICA	1
Oficina del Programa de Ciberdelitos (C-PROC), Dirección General de Derechos Humanos y Consejo de la Ley de Consejo de Europa por la Unión Europea	1
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE MEXICO	1
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	1
RED DE OBSERVANCIA Y LA APLICACION DE LA NORMATIVA DE LA VIDA SILVESTRE DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA (ROAVIS), DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DE ESTADOS UNIDOS	1
SECRETARIA GENERAL RED IBEROAMERICANA DE COOPERACION INTERNACIONAL, RED DE FISCALES ANTIDROGAIBEROAMERICANOS (RFAI)	1
U.S. DEPARTMENT HOMELAND SECURITY INVESTIGATIONS	1
UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION (UNESCO)	1

COOPERANTES NACIONALES	227 Cursos
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	89
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	17
UNIDAD TECNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA (UTE)	17
CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	13

MINISTERIO DE HACIENDA	13
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)	9
ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ (ORMUSA)	9
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	8
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	7
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP)	5
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	5
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	3
DIVISION DE TRANSITO, SUBDIRECCION DE TRANSITO TERRESTRE DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL	3
ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL	3
ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICINA DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN	2
ONG Sendas para la Mujer	2
TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	2
UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC)	2
ABANSA	1
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1
ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICINA DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO	1
ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICINA DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL	1
COLECTIVA FEMINISTA PARA EL DESARROLLO LOCAL	1
COMITE DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE LA ALCALDIA DE MEJICANOS	1
CONSEJO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	1
DESTACAMENTO MILITAR No. 2	1
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1
FUNDACION IRIS DE CENTROAMERICA - PARTNERS EL SALVADOR, PROYECTO INFOSEGURA	1
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA	1
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, PLAN INTERNATIONAL	1
UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS	1
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE	1

El esfuerzo, sacrificio y entrega
de toda una Institución
en beneficio de la sociedad salvadoreña





CAPÍTULO

3

EFFECTIVIDAD EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

Fiscalía procesa a ocho policías por Feminicidio Agravado de agente Carla Ayala



La Fiscalía General de la República ordenó la detención contra once implicados en el Feminicidio Agravado de la agente Carla Mayari Ayala. Entre los procesados figuran ocho integrantes del extinto Grupo de Reacción Policial GRP, incluido el subcomisionado Julio César Flores Castro, quien figuraba como jefe de la desarticulada unidad élite de la Policía Nacional Civil, PNC.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, fundamentó la acusación contra el agente Juan Josué Castillo Arévalo, conocido entre sus compañeros por el indicativo “Samurai”, por los delitos de Privación de Libertad y Feminicidio Agravado. El imputado quien huye de la justicia, según la acusación, disparó su arma de equipo para causar la lesión mortal de la agente Carla Ayala, tras asistir a

una fiesta el 28 de diciembre de 2017, en las instalaciones donde funcionó el GRP.

El dictamen de acusación presentado ante el Juzgado Octavo de Paz de San Salvador, cuenta con prueba testimonial, pericial, científica, técnica y testimonial con la que la fiscalía obtuvo la instrucción formal del proceso y la detención para cuatro de los imputados presentes, entre ellos el exjefe del disuelto grupo élite de la PNC, subcomisionado Flores Castro. El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez y la Jefe de la Unidad Especializada Antihomicidios, confirmaron que pese a no haberse encontrado el cuerpo de la víctima, existe legislación, nacional e internacional, para promover la acusación y perseguir una sentencia de culpabilidad por el delito de



Julio César Flores Castro
exjefe del extinto GRP

Feminicidio Agravado, tal y como ha ocurrido en otros casos de los que existe jurisprudencia.

Fiscalía logra instrucción con detención para compañero de vida de periodista Karla Turcios acusado de Feminicidio Agravado



La Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Santa Ana, estableció con abundante prueba técnico-pericial, científica y documental, la participación de Mario Alberto Huezo Portillo, en el Feminicidio Agravado de la periodista, Karla Turcios, cuyo cuerpo sin vida fue trasladado de la colonia Costa Rica, al sur de San Salvador y localizado sobre la carretera Longitudinal Norte, en la jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín, municipio ubicado al nororiente de Santa Ana. Los elementos de prueba expuestos en la audiencia inicial realizada el 26 de abril de 2018 por el Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador, entre los que se encuentran los álbumes fotográficos del seguimiento registrado en al menos siete cámaras

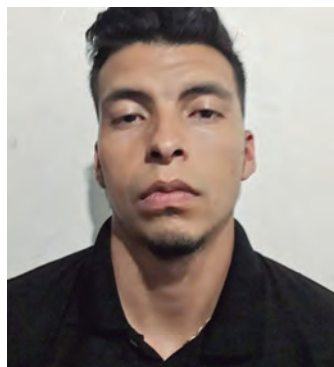
de video vigilancia, resultados de las inspecciones en el vehículo y la vivienda del imputado entre otros, ratificaron la detención para el compañero de vida de la comunicadora, bajo cargos de Feminicidio Agravado.

En la resolución también se aprobó la reserva total del caso, a efecto de proteger la imagen de la periodista asesinada, según el dictamen forense, la mañana del 14 de abril de 2018.



“álbumes fotográficos del seguimiento registrado en al menos siete cámaras de video vigilancia, resultados de las inspecciones en el vehículo y la vivienda del imputado, ratificaron la detención...”

Envían a prisión a implicados en Femicidio Agravado de Graciela Chávez



Héctor Otero
Turcios



Ángel de Jesús
Henríquez Monge

“Junto al imputado también es procesado su hermano de crianza, Ángel de Jesús Henríquez Monge, quien de acuerdo con la investigación, ayudó a sacar y transportar el cuerpo sin vida de la víctima hasta uno de los parques de la colonia Zacamil.”

Héctor Otero Turcios y Ángel de Jesús Henríquez Monge, fueron enviados a la cárcel por el delito de Femicidio Agravado en perjuicio de Graciela Eugenia Chavez Ramírez, ocurrido el 13 de febrero de 2018 en los Condominios Jardines de Zacamil del municipio de Mejicanos, al norte de San Salvador.

El imputado detenido en Guatemala y entregado a las autoridades salvadoreñas, enfrentó la justicia en el Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos, donde el 14 de mayo de 2018, le fue decretada instrucción formal con detención.

Junto al imputado también es procesado su hermano de crianza, Ángel de Jesús Henríquez Monge, quien de acuerdo con la investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Mejicanos, ayudó

a sacar y transportar el cuerpo sin vida de la víctima hasta uno de los parques de la colonia Zacamil.

El informe forense estableció que la mujer de 23 años de edad, murió producto de múltiples heridas (56 lesiones en total), ocasionadas por arma cortopunzante.

La Fiscalía cuenta con abundantes elementos para probar la participación directa de los imputados. El caso fue trasladado a los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador.



Acusado de Feminicidio Agravado de doctora del Ministerio de Salud, es enviado a prisión



Bajo cargos de Feminicidio Agravado y Fraude Procesal, Denys Edenilson Suárez Mejía, fue enviado a prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de Santa Ana, presentaran diferentes elementos de prueba con los que se pretende establecer la participación del imputado en el crimen de la doctora, Rosa Maria Bonilla Vega,

registrado en la casa donde convivía la pareja, el 23 de enero de 2018.

La acusación fiscal cuenta con los resultados de los peritajes forenses con los que se establece las lesiones y laceraciones en pecho, brazos y otras partes del cuerpo de la víctima, evidenciando una agresión violenta.

En la vivienda fueron encontrados rastros de sangre en paredes y sabanas,

que aunque fueron lavadas por el conviviente, fue posible obtener como parte de la prueba científica.

El imputado enfrentó la audiencia inicial el 31 de enero de 2018 ante el Juzgado Cuarto de Paz de Santa Ana, obteniéndose la instrucción con detención por ambos delitos. El agresor podría acumular una sentencia de hasta 60 años de prisión.



“...lesiones y laceraciones en pecho, brazos y otras partes del cuerpo de la víctima, evidenciando una agresión violenta”.

Prueba técnica y científica confirman participación de Henry Salazar en el Femicidio de su pareja



Henry Alberto Salazar Burgos, fue detenido bajo cargos de Femicidio Agravado y Aborto sin Consentimiento en perjuicio de su pareja, Lilian Beatriz Méndez Ramírez y del hijo que llevaba en su vientre, de ocho meses de gestación.

El empleo de varias técnicas de investigación ubican al imputado en los lugares y tiempos específicos donde recorrió con la víctima, cuyo cuerpo sin vida fue arrojado sobre el kilómetro 29 y medio de la autopista a Comalapa, a la altura del municipio de Olocuilta, La Paz.

La víctima y el imputado laboraban para un mismo "Call Center", donde iniciaron la relación de pareja. La investigación establece que el procesado pidió a su pareja de 27 años de edad, abortar al hijo próximo a nacer porque esa situación le dañaría la relación formal que ya tenía el sujeto.

La víctima era licenciada en relaciones públicas y estudiante de maestría, su cuerpo fue localizado el 21 de octubre de 2017.

Los detalles de la investigación fueron presentados el 30 de mayo de 2018, por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, el director de la

defensa de los intereses de la sociedad de la zona Paracentral, Francisco Vides, la Jefe de la oficina fiscal de Zaragoza, Nuria Campos y la jefe de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de esa sede fiscal, Silvia Saca.



"La investigación establece que el procesado pidió a su pareja de 27 años de edad, abortar al hijo próximo a nacer, porque esa situación le dañaría la relación formal que ya tenía el sujeto".

Envían a prisión a acusados de Feminicidio Agravado de hermana para cobro de seguro



“...tuvo como motivación el cobro de dos pólizas de seguro, por un valor de **\$260,000**”

Carlos Alberto Gómez Menjívar, fue enviado a prisión, junto a dos sujetos más, por el Feminicidio Agravado de su hermana, Yeimy Guadalupe Gómez Menjívar, ocurrido frente al parque El Cafetalón de Santa Tecla, La Libertad, en un hecho planificado que según la investigación, tuvo como motivación el cobro de dos pólizas de seguro, por un valor de \$260,000.

La investigación dirigida por la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Zaragoza, estableció ante el Juzgado Tercero de Paz de Santa Tecla, la planificación y ejecución del crimen entre el hermano de la víctima junto a José Antonio Torres Menjívar y Juan Francisco García López, este último fue el taxista que transportaba a la víctima y a su hermano Carlos, el día en que ocurrieron los hechos.

En el caso fueron empleadas técnicas y métodos especiales de investigación que permitieron localizar e identificar a los imputados en lugares y tiempos



específicos, así como los registrados de la comunicación sostenida entre los imputados.

Los procesados fueron enviados a prisión el 29 de agosto de 2017, condición en la que permanecerán mientras se realizan las siguientes fases del proceso penal en su contra.

“...la planificación y ejecución del crimen entre el hermano de la víctima junto a José Antonio Torres Menjívar y Juan Francisco García López, este último fue el taxista que transportaba a la víctima y a su hermano Carlos”.

Acusado asfixiar a su esposa, enviado a prisión por Femicidio

Bryan Alexis Arévalo, fue enviado a prisión acusado de Femicidio Agravado en perjuicio de su esposa, Katherine Lisbeth Cárcamo, quien murió por sofocamiento, el 24 de abril de 2018 en su casa de habitación, ubicada en San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana.

El imputado fue detenido seis días después de ocurrido el crimen, en la Frontera San Cristobal, municipio de Candelaria de la Frontera, cuando intentaba salir del país.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de Santa Ana, presentaron las pruebas recabadas ante el Juzgado de Paz de San Sebastián Salitrillo, donde el 4 de mayo de 2018, se resolvió decretar la instrucción formal del proceso con detención provisional contra el imputado.

El proceso fue remitido al Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de Santa Ana.



Gobernador condenado por Expresiones de Violencia contra la Mujer

Ricardo Osmín Canales, gobernador departamental de San Miguel, fue declarado culpable y condenado por expresar palabras denigrantes, peyorativas y soeces en perjuicio de

una víctima, quien se desempeñaba como ordenanza.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Miguel, fundamentaron la acusación

ante el Tribunal segundo de Sentencia de San Miguel, donde se demostró la responsabilidad del funcionario en el delito de Expresiones de Violencia contra La Mujer, tipificado en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

EL gobernador Canales fue condenado el 12 de julio de 2017 al pago de \$600 en concepto de

responsabilidad civil, equivalente a dos salarios mínimos; de igual forma, fue inhabilitado para participar de cargos de elección popular durante un año.



El gobernador fue declarado culpable y condenado por expresar palabras denigrantes, peyorativas y soeces en perjuicio de una víctima, quien se desempeñaba como ordenanza.

Imponen reglas de conducta a Concejal de San Salvador por Acoso Sexual

Rodolfo Armando Pérez Valladares, quien fungió como miembro del Consejo Municipal de San Salvador, en el período 2015-2018, admitió los cargos de Acoso Sexual en perjuicio de una víctima, por lo que le fue aplicada la suspensión condicional del proceso y ordenado el cumplimiento de normas de conducta y someterse a tratamiento psicológico durante un plazo de tres años.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de San Salvador, fundamentaron la acusación tras conocer la denuncia de la víctima, quien según su declaración, se vio obligada a renunciar a su trabajo debido a las constantes insinuaciones y comentarios obscenos que caracterizaron el comportamiento misógino del concejal por el Partido Salvadoreño Progresista, PSP.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde el 16 de mayo de 2018, además de las normas de conducta que deberán ser supervisadas por el



Tribunal de Vigilancia Penitenciaria, el concejal, también fue condenado al pago de \$1,000 en concepto de responsabilidad civil.

La resolución también ordena al exmilitar en condición de retiro, a no acercarse a la víctima, ni a su grupo familiar.

El imputado en abril de 2017, enfrentó otro proceso en el Juzgado Noveno

de Instrucción de San Salvador por el delito de Expresiones de Violencia contra la Mujer en perjuicio de una segunda víctima, a quien habría expresado frases humillantes y despectivas cuando esta fue su empleada sin recibir salario, bajo la promesa que “le conseguiría una plaza en el gobierno”.

Jefe policial condenado por Expresiones de Violencia contra subalterna

Walter Francisco Hernández Escobar, jefe de la subdelegación policial de la colonia Miramonte de San Salvador, fue vencido en juicio y condenado por el delito de Expresiones de Violencia contra las Mujeres, en perjuicio de una agente subalterna.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de San Salvador, establecieron con diferentes

elementos de prueba, la humillación, burla y trato denigrante al que fue sometida la víctima en el desempeño de sus funciones.

El Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, admitió los elementos presentados por la representación fiscal, resolviendo el 18 de octubre de 2017, condenar al Sargento Hernández Escobar al pago de \$7,500,

equivalentes a 25 salarios mínimos, por considerar que la víctima deberá recibir tratamiento psicológico para superar daño ocasionado por el agresor, quien además fue condenado al pago de \$500 adicionales, en concepto de responsabilidad civil.

Cámara de Lo Penal ordena instrucción formal contra Nayib Bukele por Expresiones de Violencia contra exsíndica municipal

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Salvador lograron que la Cámara Tercera de Lo Penal de la Sección del Centro de San Salvador, ordenara al Juzgado Cuarto de Paz, decretar la instrucción formal del proceso en contra del exalcalde capitalino, Nayib Bukele, procesado por el delito de Expresiones de Violencia contra las Mujeres.

En su resolución emitida el 24 de noviembre de 2017, los magistrados de la referida Cámara remitieron el proceso al Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador y emitir las medidas respectivas en contra del

exfuncionario municipal.

Bukele, fue acusado el 12 de octubre de 2017, luego que la entonces síndica Xochitl Marchelli presentará su denuncia por considerarse ofendida por la agresión física y verbal de la que fue objeto durante la sesión de concejo municipal, del pasado 6 de septiembre de 2017, donde el exjefe edilicio llegó al grado de lanzarle una manzana contra su integridad, un comportamiento de violencia continuada, que según la denunciante, viene de sufrir desde que inicio sus funciones como síndico municipal.

El Juzgado de Paz de San Salvador



a cargo de la jueza suplente, María Mercedes Argüello, resolvió favorecer al imputado en su resolución del 18 de octubre de 2017, por lo que la representación fiscal decidió objetar el fallo, interponiendo un Recurso de Apelación ante el tribunal superior.

Excomisionado de Acceso a la Información Pública condenado por Acoso Sexual

Mauricio Antonio Vásquez López, excomisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP, fue declarado culpable y condenado a tres años de cárcel por el delito de Acoso Sexual en perjuicio de una víctima, a quien agredió en el marco de una actividad realizada en la colonia Escalón de San Salvador.

La condena fue obtenida luego que los fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de San Salvador fundamentaran la acusación ante el Tribunal Primero de Sentencia del mismo domicilio, donde el 12 de abril de 2018, fue emitido el veredicto de culpabilidad.

El tribunal sustituyó la pena de cárcel por “144 jornadas de trabajo de utilidad pública”, quedando pendiente de definir el monto de la responsabilidad.

“Toda mujer que sea acosada por

funcionarios, jefes o compañeros de trabajo, tienen el derecho a denunciar ante las autoridades correspondientes; este caso sienta un presente en la defensa de los derechos de las mujeres” manifestó la fiscal del caso.

“Fue condenado a tres años de cárcel, pena que le fue sustituida por 144 jornadas de trabajo de utilidad pública”.



MISIÓN

Representar, defender y tutelar con efectividad y transparencia los intereses de la Sociedad y del Estado, conforme a los principios de legalidad, justicia y objetividad

FGR

Terroristas condenados a 30 años de cárcel por Feminicidio de menor de 16 años de edad



Los integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, Walter Mauricio Ayala Vásquez y Juan Edilberto Luna Martínez, fueron declarados responsables del Feminicidio Agravado en perjuicio de la menor de 16 años de edad, Elizabeth Johana Díaz Vigil, delito por el que se les impuso una pena de 30 años de prisión a cada uno.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Francisco Gotera, Morazán, evidenciaron la participación

directa de los imputados, quienes junto a otros tres integrantes de la organización criminal, prófugos de la justicia, obligaron a la víctima a salir de su casa en el cantón San Bartolo, municipio de Guatajiagua, donde tras obligarla a caminar unos 200 metros, le asestaron múltiples disparos que le ocasionaron la muerte.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, donde el 14 de febrero de 2018, se resolvió condenar a los imputados.

40 años de cárcel para sujeto que asesinó a su compañera de vida

La Unidad de Atención Especializada para la Mujer de la oficina fiscal de Zaragoza, La Libertad, logró la condena a 40 años de cárcel contra Ronald Amílcar Hernández, declarado culpable de Homicidio Agravado en perjuicio de su compañera de vida.

La acusación fiscal fue bajo la figura penal de Feminicidio Agravado, por considerar la existencia de un historial de violencia ejercida por el imputado sobre la víctima, no obstante, el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, pese haber admitido toda la prueba, resolvió cambiar la calificación a Homicidio Agravado.

El imputado fue detenido en el término de la flagrancia, luego que

testigos alertaron a la policía sobre la privación de libertad de la mujer, al tiempo que localizaron su cuerpo aún con vida, sobre la carretera a Sacacoyo. La víctima antes de fallecer, manifestó a los agentes policiales que su esposo la llevo a lugar y le disparó.

Tras la valoración de la prueba en la vista pública realizada el 4 de mayo de 2018, se dictó la sentencia de culpabilidad contra el imputado.

La víctima antes de fallecer, manifestó a los agentes policiales que su esposo la llevo a lugar y le disparó

Condenan a 45 años de prisión por Feminicidio Agravado de esposa



German Alas Morales, fue declarado culpable y condenado a 45 años de prisión por el Feminicidio Agravado cometido contra su compañera de vida, Rubia Angélica Morales, cuyo cuerpo fue encontrado mutilado y calcinado en una zona escabrosa de Guazapa, al norte de San Salvador.

La investigación fue dirigida por los fiscales de la Unidad de Delito Relativos a la Vida e Integridad Física de Apopa, contó con prueba científica, entre ellas, los resultados de ADN practicados a los restos humanos encontrados en la zona del Cantón Santa Bárbara. De igual forma, se contó con la declaración de un testigo que observó al imputado en la casa de la víctima, escuchó discutir a la pareja.

Todos los elementos de prueba fueron admitidos y valorados por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el imputado enfrentó la vista pública el 10 de agosto de 2017 y fue declarado culpable.

Condenan a 40 años de cárcel por Feminicidio Agravado

La Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Salvador, logró condenar a 40 años de prisión al imputado, Adrián Molina Pérez, declarado culpable del Feminicidio Agravado en perjuicio de su madre. El crimen se registró en la Comunidad El Éxito, ubicada sobre la carretera a los Planes de Renderos, al sur de San Salvador.

La investigación contó con prueba testimonial, científica y pericial con la que se estableció la responsabilidad del imputado en el Feminicidio de su progenitora.

La vista pública se desarrolló el 15 de noviembre de 2017 ante el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, tras dar credibilidad a la acusación fiscal.

40 años de cárcel para sujeto que asesinó a su compañera de vida con doce semanas de embarazo



Mateo Santos López, fue encontrado culpable y condenado a 40 años de cárcel, por los delitos de Feminicidio Agravado y Homicidio Simple, en contra de su compañera de vida y del bebé no nacido de doce semanas de gestación.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Salvador, estableció que el imputado atacó a la víctima, luego de una acalorada discusión, ocasionándole según el informe forense, al menos

60 heridas con corvo que provocaron la muerte de la víctima de 26 años de edad, quien laboraba para el Fondo de Conservación Vial, FOVIAL.

La acusación contó con la declaración de testigos presenciales y demás elementos de prueba que establecieron la autoría material del imputado en el crimen, registrado en San Pedro Masahuat, departamento de La Paz.

El imputado detenido bajo orden administrativa girada por la Fiscalía, en el municipio de Conchagua, departamento de La Unión.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde el 1 de junio de 2017, resolvió emitir el veredicto de culpabilidad contra el imputado.

“el imputado atacó a la víctima, luego de una acalorada discusión, ocasionándole según el informe forense, al menos 60 heridas con corvo que provocaron la muerte”

Imponen 35 años de prisión por Feminicidio Agravado en compañera de vida



Israel Nieto, fue declarado culpable del Feminicidio Agravado en perjuicio de Sandra Elizabeth Sánchez Reyes, registrado en Mejicanos, San Salvador, por lo que fue condenado a 35 años de prisión.

De acuerdo con la investigación, el sujeto fue sorprendido por socorristas y agentes del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, cuando aún estaba sobre el cuerpo de la víctima ocasionándole heridas con un arma blanca, por lo que se procedió a su detención en flagrancia.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 5 de febrero de 2017, se emitió el veredicto de culpabilidad.

30 años de cárcel a sujeto que asesinó a su expareja en colonia Escalón



Una sentencia de 30 años de prisión fue impuesta contra Carlos Alberto Gómez Ramos, declarado culpable del Femicidio Agravado en Blanca López Hernández, con quien mantenía una relación sentimental, la cual la víctima había decidido terminar.

El crimen fue cometido con arma de fuego en la colonia Escalón de San Salvador, cuando la mujer caminaba

luego de su jornada de trabajo y pretendía regresar a su lugar de origen en Monte San Juan, Cojutepeque.

La investigación estuvo a cargo de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Salvador, obteniendo el 15 de febrero de 2018 un veredicto de culpabilidad emitido por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador.

Condenan a 15 años de prisión a médico por rapto de italiana en playa El Tunco



Ángel Javier Lara Quiroa, un médico de origen guatemalteco, con especialidad en cirugía plástica, fue encontrado culpable y condenado a 15 años de prisión, tras ser declarado culpable de los delitos de Lesiones Graves y Privación de Libertad en perjuicio de una turista italiana de

24 años de edad, a quien suministró sustancias químicas que provocaron paraplejía, retraso mental y ceguera en la víctima.

El imputado fue condenado también por Tenencia y Posesión de Drogas, así como al pago de \$50 mil en concepto de responsabilidad civil por daños y perjuicios.

La investigación dirigida por los fiscales de la oficina La Libertad Sur, Zaragoza, fundamentaron con prueba pericial, documental y testimonial los engaños y vejámenes a los que la turista europea fue sometida en el cuarto de un hostel de la playa El Tunco, del litoral salvadoreño.

El imputado de 28 años de edad,

45 años de cárcel para feminicida

Kevin Oswaldo Sorto Palomeque, fue declarado culpable y condenado a 45 años de prisión por los delitos de Femicidio Agravado y de Femicidio Tentado Agravado en perjuicio de Nohemí Lovo Gómez y de su hija, una adolescente de 13 años de edad, quien logró sobrevivir a los ataques con arma blanca.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de San Miguel, acreditaron las acciones misóginas del imputado, quien atacó a madre e hija al ser rechazado en sus pretensiones sexuales de las víctimas.

El crimen se registró en el Barrio Los Henríquez del municipio de San Luis La Reina, San Miguel.

La acusación fundamentada en sólidos elementos de prueba, fue valorada por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde el imputado de 23 años de edad, fue declarado culpable y condenado, además de la pena de cárcel, al pago de \$1000 en concepto de responsabilidad civil. La vista pública concluyó el 13 de mayo de 2018.

enfrentó la vista pública el 7 de junio de 2017, fecha en la que el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, resolvió condenarlo por tres de los delitos por los que era acusado por la Fiscalía.

Dos pandilleros condenados a 45 años de cárcel por Feminicidio Agravado

La Unidad de Atención Especializada para Las Mujeres de la oficina fiscal de San Salvador, logró la condena de Nelson Antonio Merino y Jonathan Alexander Ayala Martínez, a cumplir 45 años de cárcel por el delito de feminicidio agravado.

Hecho ocurrido en caserío El Amate de Zacatecoluca, el día 16 de enero de 2015. Según la relación de los hechos

los sujetos miembros de la pandilla 18, llegan a la vivienda de la víctima y sin mediar palabras le disparan con armas de grueso calibre.

Los condenados fueron detenidos mediante orden de detención administrativa y en el expediente fiscal detalla que la víctima era vendedora de pan y fue amenazada previamente por comercializar el producto en una

zona contraria a la pandilla 18.

El Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, valoró la pruebas testimoniales, documentales y periciales presentados por la Fiscalía. En resolución judicial condenó a los dos pandilleros a cumplir una pena de 45 años de cárcel.

FGR Mejicanos logra condena de 40 años de cárcel por feminicidio para miembro de la MS

Moisés de Jesús Moreno Mira, alias “Chimbolo”, integrante de la organización terrorista de la “Pandilla MS” fue declarado culpable de Feminicidio Agravado y condenado a 40 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Mejicanos, establecieron con diferentes elementos de prueba la

participación directa del imputado, quien junto a otro sujeto integrante de la misma organización criminal, ingresaron a la vivienda de Zoila Jazmín Martínez Bonilla, en la colonia Lirios del Norte, jurisdicción de Cuscatancingo, y sin mediar palabras, le asestó varios disparos de arma de fuego, sin reparar que la mujer se encontraba en presencia de sus tres

hijos de 13, 8 y 4 años de edad.

La víctima fue trasladada al hospital nacional Zacamil, pero debido a la gravedad de las lesiones fue referida al Hospital Rosales, donde murió 27 días después de ocurridos los hechos.

El imputado fue vencido en juicio el 26 de febrero de 2018 y condenado por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador.

Marero condenado a 35 años de prisión por Feminicidio en perjuicio de compañera de vida

Una sentencia de culpabilidad fue emitida en contra de Felipe Antonio Martínez Molina, integrante de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, declarado culpable de Feminicidio en su compañera de vida, Rosa Magdalena Cerritos, por lo que fue condenado a 35 años de cárcel.

La relación de los hechos estableció que el imputado junto a otros integrantes de la organización criminal llegaron hasta la vivienda de la víctima, en la colonia Vista al Volcán del municipio de Guadalupe, San Vicente, donde

tras tomarla del cabello, la condujo por la fuerza hasta el baño, donde le asestó dos disparos de arma de fuego en la cabeza, ocasionando la muerte de forma inmediata.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, lograron que el Tribunal de Sentencia de la referida cabecera departamental, condenara también por los mismos hechos, a Edgar Armando Cubas Vásquez, a 15 años de cárcel, en su calidad de cómplice. El veredicto de culpabilidad

fue dado a conocer el 8 de marzo de 2018.



Fiscalía logra histórica condena contra 149 imputados vinculados a la organización terrorista de la pandilla 18, las penas alcanzan los 932 años de cárcel



La Fiscalía General de la República obtuvo una sentencia condenatoria, con penas que van de los 4 a los 932 años de cárcel, contra los integrantes de una mega estructura criminal que involucró jueces, colaboradores judiciales, policías y abogados vinculados a la pandilla 18 del ala sureños, a quienes se les comprobó la participación en una serie de delitos de homicidio, extorsiones, tráfico ilícito de drogas y organizaciones terroristas.

El caso denominado como “Conexiones”, fue dirigido por un equipo de fiscales de la Zona Oriente y la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, quienes mediante el empleo de diferentes técnicas de investigación y elementos de prueba, entre ellos la intervención telefónica, establecieron los vínculos entre jueces, colaboradores jurídicos, policías, abogados e integrantes de la estructura criminal pandilleril.

Entre los condenados se encuentra el cabecilla a nivel nacional de la

Pandilla 18 sureños, José Timoteo Mendoza, alias “Chory”, quien acumuló una pena de 932 años de prisión, por 29 casos de Homicidio, cinco Extorsiones, Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio y Organizaciones terroristas. Algunos de estos delitos fueron ordenados desde el penal de Cojutepeque donde estaba recluso.

“El Chory” ya cumplía una condena de 117 años de prisión por otros delitos, por lo que la sentencia total acumulada fue de 1,049 años de cárcel. Como parte de la estructura criminal, fueron condenados los ex jueces propietarios y suplente de los Juzgados Especializados de Instrucción y de Sentencia de San Miguel, Enrique Beltrán, Jorge González Guzmán y Rodolfo Castillo, a penas de 14, 4 y 18 años de prisión, respectivamente.

Los ex operadores de justicia fueron encontrados responsables de emitir resoluciones a favor de imputados ligados a la estructura criminal y de recibir favores. Las colaboradoras

jurídicas del Juzgado Especializado de Instrucción, Marilín Lisseth Carballo y Estela Zavala, fueron condenadas a 69 y 15 años de prisión, por revelar información de testigos protegidos y advertir a los miembros de la estructura criminal sobre las órdenes de detención tramitadas por las Fiscalías.

Los imputados, Nery David Salmerón González, José Luis Guzmán y José David Guidos Carrasco, fueron sentenciados a cumplir penas de 256, 235 y 233 años de cárcel cada uno de ellos. Mientras que Héctor Alexander Pineda Benítez y José Armando Rivera Méndez fueron condenados a purgar 195 y 173 años de prisión, respectivamente.

El emblemático caso culminó el 6 de octubre de 2017, con la condena obtenida de 46 imputados, entre ellos nueve agentes de policía, por delitos relacionados con el Tráfico y Comercio de Droga, Cohecho y Fraude Procesal. La Jefe de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, Cecilia



1º. PALABRERO A NIVEL NACIONAL



José Timoteo Mendoza Flores
EL CHORY a 932 años de prisión

2º. PALABRERO A NIVEL NACIONAL



José Luis Guzmán
CHIQUI a 235 años de prisión

IMPUTADOS CONDENADOS

 Rene Blasino Ponce Romero CAMPOLON O POLACO	 José Wilber Umamzor Uceda NEGRO	 Edwin Orlando Villatoro EL TIBY	 Alexander Alvarado Flores EL POLLO	 Miguel Ángel Ochoa Aguilar EL SPIKE	 Juan Ramón Bonilla Vázquez EL PIOLO	 Pedro Antonio Ventura Velásquez EL CHURYBOY	 José Salvador Rodríguez EL DUENDE	 Federico Alfredo Sánchez Benítez LICO O DESCONOCIDO	 Rene Mauricio López EL LAGRIMA	 Juan José Berrios Rubio EL BIG BOY	 Mario Geovanni Marquina Navarro PEINETA
 Oscar Armando Reyes Aguilera EL VIEJO SHARKY	 Juan David Canales Torres EL MALO	 Juan Felipe Andrade Amaya EL ENANO DEL SOURCE	 William Antonio Villalta Amaya MAPALA	 Cristian Alexander Villatoro Rubio TREMENDO	 José Israel Herrera Quintanilla TETUNTA	 Julio Cesar Muriel PENINSULA O TENDRI	 José Alfredo Flores Campos SNOOPY	 Luis Adalberto Blanco Hernández PECADOR	 Juan David Canales Torres JUANCHO O CARA DE MALO		

Rivera, destacó que, de 90 procesados por delitos relacionados con el tráfico y comercio de droga, fueron condenados 46 por diferentes delitos. Nueve de los sentenciados son agentes de la Policía Nacional Civil, quienes estarán en prisión entre los 46 y 26 años por los delitos de Cohecho y Fraude Procesal. La Fiscalía también logro la condena

de Luis Edgardo Franco Arévalo, a 188 años de prisión, bajo cargos de comercio Ilícito de Drogas. El imputado había logrado burlar la justicia, en varias ocasiones como resultados de los beneficios otorgados por los “jueces especializados”. Otra de las condenas relevantes en el caso fue la de José Enrique Torres, a quien se le impuso una pena de 92 años

y seis meses de prisión por los delitos de Tráfico y Comercio de Droga. La sentencia fue dada a conocer el 5 de octubre de 2017.

José Timoteo Mendoza, alias “Chory”, quien acumuló una pena de 932 años de prisión, por 29 casos de Homicidio

19 integrantes de organización terrorista son vencidos en juicio reciben condenas de hasta 112 años de prisión

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Extorsión, Homicidio Tentado y Agrupaciones Ilícitas, José Timoteo Mendoza, alias “Chory”, y 18 integrantes más del ala “sureños de la pandillas 18, fueron condenados a penas que van de 4 a 112 años de cárcel. La investigación dirigida por un equipo de fiscales de la oficina La

Unión, estableció la culpabilidad de los imputados, tras once días de vista pública que culminaron el 7 de julio de 2017 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel. El perfil criminal de Timoteo Mendoza registra una serie de delitos entre los que se encuentran los homicidios de Joel Osvaldo Centeno Salmerón y la menor de ocho años, Gloria Elizabeth

Salmeron Martínez, registrado en la colonia Santa Rosa de La Unión. Otros pandilleros condenados fueron, Santos Omar Vázquez Hernández, Juan Ramón Bonilla Vázquez y Nery David Salmerón González, sentenciados a penas de 67, 46 y 39 años de prisión, respectivamente.

Pandillero de la MS condenado a 250 años por diez casos de Homicidio

José Antonio González Jiménez conocido también como Wilmer Mauricio Ruiz Flores, alias “Homy”, miembro activo de la MS, fue condenado a 250 años de prisión tras de comprobarse la responsabilidad del imputado en diez casos de Homicidio Agravado, registrados entre el 2009 y 2013 en la zona del municipio de San Martín, al oriente de San Salvador.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, fundamentaron cada uno de los crímenes ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San

Salvador, donde el 25 de agosto de 2017, culminó la audiencia de vista pública, con el fallo condenatorio.

Entre las víctimas figuran integrantes de la pandilla 18 y de la misma estructura criminal a la que pertenece el imputado. Los homicidios, según se demostró, fueron planificados, concertados y ejecutados por miembros de la Mara Salvatrucha del Proyecto Santa Teresa y sus alrededores, ordenados por los cabecillas de la organización terrorista desde los centros penales.



Condenan a 120 años de cárcel a terrorista que dejó a niño con lesión cerebral permanente, en Teotepeque, La Libertad

La Unidad de Vida de la oficina fiscal de Zaragoza, logró condenar a 120 años de cárcel a Godofredo Galdámez Ramos, alias “El Abeja” palabrero de la MS, tras ser declarado culpable Homicidio Agravado y Homicidio Agravado Imperfecto, en perjuicio de un niño y su tío en el municipio de Teotepeque, La Libertad.

La acción criminal generó consternación y repudio de la población. El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, visitó al niño y sus padres en el Hospital Benjamín Bloom, donde permaneció en estado de coma durante 18 días.

La investigación enfiló contra la estructura criminal que venía delinquiendo en los municipios de Teotepeque, Jicalapa y Chiltiupán, todos del departamento de La Libertad.

El 12 de octubre de 2017, 13 integrantes

de la organización terrorista de la “Pandilla MS” fueron condenados por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador.

Además de la condena de 120 años impuesta al palabrero, fueron sentenciados, José Armando Jiménez Ramos, alias “El King Fly” a 55 años de cárcel; Carlos Manuel Alas López, alias “El Bacha” fue condenado a 35 años de cárcel, mientras que los imputados, Juan Carlos García Hernández, alias “El Momia”; Ricardo Efraín Madrid García, alias “El Cubano”; Fernando Vladimir González Cantor, alias “El Duende” y Saúl Antonio Menjivar Guillen, alias “El Crimen”, fueron castigados con 30 años de prisión, cada uno.

Al resto de imputados les fueron impuestas penas que van de 14 a 21 años de cárcel.



Imagen tomada de:
elmundo.sv

Fiscalía resuelve masacre de Santa Cruz Michapa con penas de 100 años de cárcel



Seis integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Sureños”, fueron declarados culpables y condenados a 100 años de prisión por el Homicidio Agravado de cinco trabajadores, ocurrido en el cantón Buena Vista, jurisdicción de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron la participación de los imputados, Joel Aldair Escobar Aguillón, alias “Slow”; Wilmer Stonber Barahona Barahona, alias “Seco”; Wilber Alexander Pérez Aguillón, alias “Wino”; José Melardino Girón

Martínez, alias “Mino”; Marlon Jhovanni Arce García, alias “Shagui”, y Cristian Omar Barahona Aguillón, alias “Mula”.

Las víctimas realizaban trabajos de reparación de la calle vecinal cuando fueron atacados por los pandilleros, ocasionándoles la muerte en el lugar.

El Tribunal Especializado de Sentencia de Salvador resolvió el 21 de junio de 2017, condenar a los imputados, tras realizarse la



vista pública y dar credibilidad a los elementos probatorios presentados por los fiscales.

Imponen 105 años de cárcel para terrorista de la “Pandilla 18” por múltiples crímenes

Antonio Amaya Zavala, alias “Yegua” fue declarado culpable de cuatro casos de Homicidio Agravado cometidos en la zona de Mejicanos y Cuscatancingo, por los que fue sentenciado a 105 años de prisión.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron cada uno de los delitos ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador,

donde el imputado junto a otros dos miembros de la organización terrorista, fueron vencidos en juicio.

La resolución emitida el 13 de noviembre de 2017, declaró culpables e impuso 30 años de cárcel para Cristian Alejandro Melara Henríquez, alias “Chita”, mientras que Cristian Balmora Mata Ayala, alias “Creazy”, fue condenado a 5 años de cárcel por Agrupaciones Ilícitas.

Imponen cien años de cárcel contra seis pandilleros por cuádruple homicidio



La participación individual de los implicados en el múltiple crimen, fue establecida con prueba documental, pericial y testimonial, además de los detalles aportados por un testigo protegido sobre las funciones realizadas por los imputados

La Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, obtuvo una condena de 100 años de prisión contra seis integrantes de una organización terrorista, declarados culpables de un cuádruple homicidio ocurrido en cantón Primavera de Santa Ana. La participación individual de los implicados en el múltiple crimen, fue establecida con prueba documental, pericial y testimonial. Un testigo

protegido aportó detalles sobre las funciones realizadas por los imputados.

La resolución emitida el 2 de octubre de 2017 por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, condenó a Ernesto Adonay Cristales Moya, Wilson Obdulio Roque Palma, Erick Alexis Roque Palma, Wilmer Alexander López Lemus y Willian Antonio Alas Chavarría. Cada uno

fue sentenciado a 25 años por cada víctima, acumulando una condena de 100 años de prisión.

Mientras que el sexto acusado, José Luis Marín Méndez, fue condenado a cumplir 66 años y 8 meses de prisión. La vista pública contó con el recurso de vídeo conferencia, debido a que cuatro de los seis imputados se encontraban reclusos en el centro penal de Chalatenango.

Imponen penas de hasta 90 años de prisión por el homicidio de tres personas en San Pedro Perulapán, Cuscatlán

Alex David Raymundo López, alias “Cola”, integrante de la organización terrorista de la “Pandilla 18” fue vencido en juicio y declarado culpable de tres Homicidio Agravados y un Homicidio Agravado Tentado, acumulando una sentencia de 90 años de cárcel.

El imputado es el sexto en ser condenado por el asesinato de Maely Makency Mendoza Raymundo, de ocho meses de edad; Sara Carolina Raymundo Soto, de 32 años, madre de la

bebé, y José Gilberto Raymundo Reyes, de 63 años de edad, abuelo de la pequeña, quien había regresado al país procedente de Estados Unidos de América, nación de la que obtuvo su ciudadanía.



Una cuarta víctima sobrevivió al ataque, su declaración fue parte de la prueba admitida bajo la cual el Tribunal de Sentencia de Cuscatlán, fundamentó el veredicto condenatorio, emitido el 18 de octubre de 2017.

Los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, lograron meses atrás, condenar por los mismos hechos, a cinco integrantes de la estructura criminal.

Cabecillas de la organización terrorista de la “Pandilla 18” condenados por cuádruple homicidio

Un cuádruple homicidio perpetrado por integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Sureños” en un área rural del Puerto La Libertad, fue resuelto por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, mediante una sentencia condenatoria en la que se establecieron penas de 89 y 85 años de prisión para los responsables, Walter Alexander Pineda Grande y Wilber Enrique Sosa López, respectivamente. Siete imputados más fueron condenados a 9, 5 y 3 años de cárcel, según el grado de participación en el homicidio múltiple ocurrido



en el caserío El Tigre, cantón El Majahual, del Puerto de La Libertad, donde dieron muerte a los hermanos Martínez Franco, cuyas edades oscilaban entre los 16 y 22 años. La vista pública estuvo a cargo del

Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 27 de julio de 2017, todos los implicados fueron declarados culpables y condenados según el nivel de participación en los hechos.

Homicidas de Policía condenados a penas de hasta 89 años de cárcel

El Homicidio Agravado del agente, Mario Antonio Hernández Valenzuela y Homicidio Agravado Tentado en otros dos agentes de la corporación policial, fueron resueltos con penas de 88 y 89 años de prisión, luego que fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, comprobaran la participación directa de cuatro integrantes de una organización terrorista que operaba en San Martín.

El Tribunal Cuarto de Sentencia admitió los elementos de prueba resolviendo el 27 de agosto de 2017, condenar a los imputados José Luis Rivera Letona, Herber Orlando Urrutia De la O, Dennis Mauricio García González y Kevin Alexander Velásquez Iraheta.

La vista pública se realizó con la presencia virtual de los imputados, bajola modalidad de videoconferencia.



Además de los Homicidios, los sujetos fueron encontrados culpables de Portación Ilegal de Arma de Fuego y Tenencia y Portación de Armas de Guerra.

Imponen penas de hasta 84 años de cárcel a integrantes de organización terrorista



Ocho integrantes de la “Clica Esperanza Locos Salvatruchos”, que operaban entre La Paz y Usulután, fueron declarados culpables de tres casos de Homicidio y Agrupaciones Ilícitas.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron la responsabilidad de Edil Ossiry García Mejía, alias “Chiqui”, como el cabecilla de la estructura criminal, quien habría ordenado los homicidios desde el penal de San Francisco Gotera, donde

se mantenía recluso, por lo que fue condenado a 84 años de cárcel.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel resolvió condenar al también cabecilla de la organización terrorista, Víctor Mario Luna Hernández, a 34 años de prisión. El resto de imputados, Ovidio Arévalo, alias “Buche”; José Luis Argueta Landaverde; German Efraín Leiva Villalta, alias “Pájaro”; Juan Carlos Zavaleta Sigarán, alias “Dog crazy”; José Ismael Rivera Sibrián, alias “Flaco” y Ronald Armando Cisneros Pérez, alias “Triste”, fueron condenados a penas de 28 y 31 años de prisión.

Los homicidios fueron cometidos en varios municipios de Usulután y La Paz. La vista pública culminó el 2 de octubre de 2017.

Palabrero de la MS-13 condenado a 87 años de prisión por tres Homicidios y Organizaciones Terroristas

Seis integrantes de la “Pandilla MS” fueron declarados culpables de Homicidio Agravado en perjuicio de tres víctimas y de Organizaciones Terroristas, por lo que fueron condenados a penas que van de 10 a 87 años de prisión.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Francisco Gotera, en el departamento de Morazán, estableció la participación directa de Geovanny Daniel Escobar Vigil, en los tres homicidios cometidos en los municipios de Jocoaitique y Perquín.

Los imputados, José Efraín Ortiz,

Oscar Ricardo Hernández Tobar, Melkin Israel Gómez Hernández, José Ángel Hernández y Carlos Antonio Hernández, fueron sentenciados a 60 años de prisión, tras probarse su participación en dos casos de homicidio.

La resolución fue emitida el 12 de diciembre de 2017 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel.

En total han sido condenados 23 integrantes de la misma estructura criminal que delinquía en los municipios Perquín, Delicias de Concepción, Chilanga y El Divisadero, todos del departamento de Morazán.

Sicario de la MS condenado a 79 años de prisión por doble Homicidio

Santos Marcial Reyes Portillo, integrante de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, fue condenado a 79 años de prisión, tras ser declarado culpable del Homicidio Agravado de Guillermo Antonio Martínez Meléndez y su compañera de vida, Claudia Isabel Ramírez Góngora, ocurrido en el caserío San Felipito, jurisdicción de Apastepeque, San Vicente.

La prueba testimonial, pericial y documental presentada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, estableció detrás del doble crimen existió una acción de sicariato donde la autora intelectual fue la hermana de la víctima, Elba Luz Martínez de Arias, quien contrató a los pandilleros para quedarse con una propiedad.

En el mismo proceso, la imputada fue sentenciada a 35 años de cárcel.

En el caso también fueron condenados cinco integrantes de la misma estructura criminal por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, imponiéndoles penas de 6, 25 y 34 años de cárcel.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 18 de junio de 2017, se resolvió condenar a los imputados.

Terroristas de la “Pandilla MS” condenados a 90 años de cárcel por múltiples delitos en el centro capitalino



Veintiún miembros de la organización terrorista de la “Pandilla MS, fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de 10 a 90 años de cárcel, por su vinculación con los delitos de Homicidio, Extorsión y Tráfico Ilegal de Armas de Fuego.

La investigación dirigida por un equipo de fiscales de las Unidades Especializadas Antipandillas y Delitos de Extorsión, estableció la relación de los hechos y la culpabilidad de los imputados, obteniendo una sentencia de culpabilidad contra Ricardo Iraheta Franco, alias “Smaylin”, condenado a 90 años de prisión, mientras que José Jaime Vasquez Rivas, alias “El Rosado” y Jaime Orlando Pérez Láinez, alias

“Enano”, fueron penados con 80 y 60 años de cárcel, respectivamente.

José Jaime Vásquez Rivas, alias “Snoopy”, fue condenado a 65 años de prisión. El imputado fue condenado por cinco delitos y es considerado cabecilla de la estructura criminal, responsable de ordenar extorsiones, homicidios y la compra de armas de fuego con las que se cometieron las acciones delictivas en el centro de San Salvador.

En la resolución emitida por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador el 1 de septiembre de 2017, también fue condenado Rubén Rosa Lovo, alias “Chivo de Centrales”, a 30 años de cárcel, mientras que Wendy Yamileth Ramos y Jorge Ayala Rodríguez, alias “Comandante”, fueron condenados a 19 años de prisión cada uno.



Los fiscales asignados presentaron elementos de prueba contundentes, durante los días en que fue desarrollado el juicio



Integrantes de organización terrorista MS de Mejicanos, condenados a penas de hasta 75 años de prisión

Ocho integrantes de la organización terrorista de la “pandilla MS”, fueron declarados culpables y condenados por los delitos de Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración para el delito de Homicidio y Agrupaciones Ilícitas.

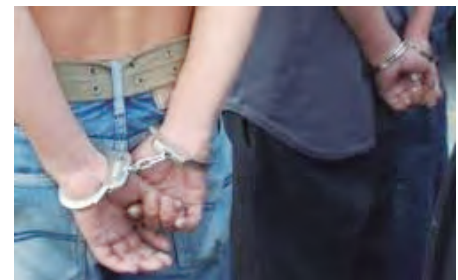
Mauricio Alejandro Hernández Muñoz, alias “Twister”, palabrero de la clica de la MS13, fue condenado a 75 años de cárcel, Kevin Daniel Sánchez Muñoz, alias “Cucho”, fue sentenciado a 40 años de prisión. El resto de integrantes de la “Guanacos Criminales Locos Salvatruchos”, fueron condenados a penas de 4 y 6 años de prisión bajo cargos de Agrupaciones Ilícitas.

La estructura criminal venía delinquiendo en las colonias Delicias del Norte 1, Comunidad El Progreso, Cantizano, Veracruz, San Simón, San Juan, Buenos Aires y Comunidad Villa de Guadalupe de Mejicanos.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Mejicanos, comprobaron la responsabilidad de los imputados, logrando el 16 de noviembre de 2017, una sentencia de culpabilidad para todos los sindicados.



Condenan a tres pandilleros de la 18 por homicidio de octogenario en Soyapango



José Geovany Martínez Flores, alias “Caballo”, Jonathan Rafael Ayala Ventura, alias “Chele” y Nicolás de Jesús Mendoza Barrera, alias “Nico”, fueron declarados culpables y condenados a penas de 60, 57 y 32 años respectivamente, por Homicidio Agravado, Homicidio Tentado, Violación, Privación de Libertad y Tenencia, Portación y Conducción Ilegal e Irresponsable de Arma de Fuego.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, demostraron con evidencia documental, pericial y testimonial la participación de los tres imputados, obteniendo el 24 de enero de 2018, la sentencia de culpabilidad. La investigación contó con la declaración de dos testigos bajo régimen de protección, quienes confirmaron la presencia y acciones criminales cometidas por los terroristas en la Comunidad 15 de Marzo, elementos que fueron valorados y admitidos por el tribunal de sentencia de San Salvador, donde se ventiló la audiencia de vista pública.

60 años de cárcel por Homicidio de agente PPI del PARLACEN



Luis Gabriel Serpas Zelaya, alias “Negro o Chipilin”, fue vencido en juicio y condenado a 60 años de prisión, bajo cargos de Homicidio Agravado y Homicidio Agravado Tentado en perjuicio de la vida de un agente de la División de Protección de Personalidades Importantes (PPI) de la Policía Nacional Civil, mientras brindada seguridad a las instalaciones del Parlamento Centroamericano, PARLACEN en San Salvador.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Salvador, también comprobó la responsabilidad de los imputados, Enrique Alexander Rodríguez Celis, alias “Coco”, quien fue sentenciado a 40 años de prisión, mientras que Diego José Vivas Henríquez y Benjamín Alexander Roque Cruz, fueron condenados a 39 años de prisión.

Los cuatro condenados llegaron el 7 de julio de 2015 frente a las instalaciones para disparar en contra del agente policial, ocasionando su muerte en el lugar. La audiencia de vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 20 de agosto de 2017, se resolvió condenar a responsables.

Integrantes de la Pandilla MS de Cuscatlán, condenados por tres Homicidios y Agrupaciones Ilícitas

Dieciocho integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, fueron vencidos en juicio y condenados por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, cometidos en el municipio de San Rafael Cedros y sus alrededores. Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Cojutepeque, Cuscatlán, establecieron la culpabilidad de los imputados, obteniendo el 18 de octubre de 2017, una sentencia de culpabilidad con penas que van de 5 a 60 a años de prisión.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde las penas mayores fueron impuestas contra los



imputados, Eddy José Silva Mairena, condenado a 60 años de cárcel, mientras que Saúl Ernesto Díaz y Oscar Arnoldo Henríquez, fueron penados con 25 años de prisión cada uno.

Fiscalía logra condena de 50 años de cárcel para dos sujetos por Homicidio de director del ISSS de Santa Ana

Una condena de 50 años de prisión fue impuesta contra Edwin Ernesto Prudencio Martínez y Linley Valeriano Guillén Pérez, declarados culpables de Homicidio Agravado en perjuicio del jefe administrativo

del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, de Santa Ana, y Extorsión Agravada en perjuicio de la familia de la víctima.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos Crimen Organizado,

demonstraron la participación delincuencia de los implicados, luego de asesinar a la víctima en la colonia Las Victorias del cantón Primavera, La Libertad, transportaron su cuerpo hasta la Calle al Volcán; posteriormente contactaron a su familia para exigirles una fuerte suma de dinero a cambio de brindar información sobre su paradero y la del vehículo en el que se conducía. El Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana dio credibilidad a la prueba presentada por los fiscales del caso, resolviendo el 15 de agosto de 2017, declarar culpables a los imputados.



Miembros de la MS sentenciados a 44 y 54 años de prisión por asesinar a ganadero



Luis Ramón Vigil
Hernández

Condena: 54 años



José Jonatan
Membreño

Condena: 50 años



José Carlos
Saravia

Condena: 44 años



Roberto Carlos
Morataya

Condena: 44 años

Luis Ramón Vigil Hernández, José Jonatán Membreño, José Carlos Saravia y Roberto Carlos Morataya fueron declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio de un ganadero del municipio de Chirilagua, San Miguel, por lo que fueron sentenciados a cumplir penas de 54, 50 y 44 años de cárcel.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Miguel, estableció la participación directa de los integrantes de la organización terrorista de la

“Pandilla MS” en la planificación y ejecución del crimen de Adolfo Blanco Zavala. La víctima fue sorprendida por los disparos de arma de fuego cuando montaba a caballo.

Los imputados delinquían en los municipios de Chirilagua, Chilanguera y Jucuarán.

La valoración de la prueba presentada por los fiscales del caso estuvo a cargo del tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde el 24 de octubre de 2017, fue emitido el veredicto condenatorio.

Condenan a 50 años de cárcel a doce miembros de organización terrorista la “Pandilla MS”

Una sentencia condenatoria con una pena uniforme de 50 años de prisión, fue obtenida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Ilobasco, Cabañas, en contra de doce integrantes de la Pandilla MS, luego de demostrar la responsabilidad de los imputados en el Homicidio Agravado de dos jóvenes en septiembre de 2015. Las investigaciones establecieron que las víctimas fueron interceptadas y conducidas a una zona despoblada donde les provocaron la muerte por asfixia, posteriormente enterraron sus cuerpos.

Entre los imputados condenados se encuentra, José Ricardo de La O Mejía, alias “Camándula”; Werner Giobany Mercado Villalobos, alias “Liro Triste”; Jaime Rivera Jovel, alias “Pelón o Zope”; Marvin Antonio Leiva Morales, alias “Chimbolo”; Guadalupe Javier Alfaro Callejas, alias “Bolo” y Wilson Yovany Alfaro Martínez, alias “Comber”.

El trabajo fiscal en el caso culminó con la sentencia de culpabilidad emitida el 4 de enero de 2018, con la cual se resolvió el homicidio en perjuicio de Eduardo Jonael Méndez Láinez y Melvin Otilio Beltrán.

Condenan a 18 integrantes de la MS en Cojutepeque, por tres Homicidios, Robo y Agrupaciones



Una estructura criminal integrada por 18 terroristas fue condenada a penas que van de 6 a 54 años de prisión, tras ser vencidos en juicio y comprobarles su participación en los delitos de Homicidio Agravado, Robo y Agrupaciones Ilícitas.

Fiscales de la Unidad de Delitos relativos a la Vida e integridad Física de Cojutepeque, Cuscatlán, fundamentaron la acusación, obteniendo una sentencia de 54 años de cárcel para José Manuel López Vásquez, mientras que Omar Alexander Cruz Hidalgo, fue condenado a purgar 51 años de prisión; el resto de imputados fueron penados con 43, 26, 23 y seis años de cárcel.

Un vigilante privado, un vendedor del mercado de “La Tiendona”, de San Salvador y un empleado de una ferretería, fueron las víctimas por las que los imputados fueron vencidos en juicio y condenados el 7 de septiembre de 2017.

Imponen 50 años de cárcel contra seis pandilleros por Homicidio de Cabo de la PNC

Con una pena de 50 años de cárcel fue sancionado el Homicidio Agravado en perjuicio del cabo de la Policía Nacional Civil PNC, Moris Adalberto González García. Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, demostraron la participación de seis integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18”, quienes interceptaron a la víctima en la zona conocida como “El Playon” de Tecoluca, San Vicente, trasladándolo al caserío San Jerónimo,

en la misma jurisdicción, donde le provocaron la muerte.

Los terroristas, Carlos Alberto Rodríguez Valladares, Noé Aníbal Carranza Hernández, Rogelio Antonio Pérez Quintanilla, José Armando Solano Cruz, José Mauricio Rodríguez Mena y José Abelardo Villegas Hernández, enfrentaron la vista pública el 4 de octubre de 2017, siendo vencidos en juicio y condenados por el Tribunal de Sentencia de San Vicente.

50 años de prisión por doble homicidio en Chalatenango



Wilber Antonio Ayala Abrego
Alias “Picadillo”



Merlin Orlando Ayala, Raúl Oleybi Guardado
y Jacobo Alemán Rodríguez

Wilber Antonio Ayala Abrego, alias “Picadillo”, fue condenado a cumplir 50 años de cárcel, tras ser declarado culpable del homicidio de Wilson Miguel Ángel Ortiz y Eusebio Galdámez Morales, ocurrido en el municipio de San Isidro Labrador, Chalatenango.

El imputado era prófugo de la justicia, y fue declarado rebelde en el proceso judicial que terminó con la condena de otros tres imputados vinculados al doble homicidio.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Chalatenango, comprobaron la culpabilidad del imputado, obteniendo

el 15 de enero de 2018, el veredicto condenatorio por parte del Tribunal de Sentencia de Chalatenango.

Los imputados, Jacobo Alemán Rodríguez, Raúl Oleybi Guardado Dubón y Merlin Orlando Ayala Abrego, de nacionalidad hondureña, fueron absueltos por uno de los homicidios, por lo que los fiscales interpusieron el Recurso de Apelación, logrando que la Cámara de Lo Penal de la Cuarta Sección del Centrode Santa Tecla, revirtiera el fallo y los declarara culpables. Los cuatro imputados acumularon una sentencia de 50 años de prisión cada uno.

Pena de 50 de cárcel para miembro de “Pandilla Mao Mao”, por dos homicidios en Soyapango



Víctor Manuel García Pérez, alias “Tobías”, integrante de la organización terrorista de la Pandilla Mao Mao, fue declarado culpable de dos Homicidios ocurridos en la jurisdicción de Soyapango, por los que fue condenado a 50 años de prisión.

El primero de los crímenes se registró en el interior de un autobús de la ruta 3, cuando la víctima, Angel Omar Vale Guzmán, intentó repeler un asalto que el imputado junto a otros pandilleros perpetraban.

El otro homicidio se registró en perjuicio de Juan Carlos Acevedo Guzmán, presunto integrante de una pandilla contraria, cuando salía de un negocio de comida en la colonia Prados de Venecia.

La investigación fue dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, quienes demostraron la responsabilidad del inculcado en el doble homicidio, obteniendo el 18 de octubre de 2017, un veredicto condenatorio por parte del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador.

Condenan a 16 miembros de la MS de Usulután a penas de 27 y 49 años de prisión por Homicidio

Bajo cargos de Homicidio Agravado y Organizaciones Terroristas, 16 integrantes de la “Pandilla MS” fueron condenados a penas de 27 y 49 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután, dirigieron la investigación contra clicas “Los Ángeles Locos Salvatruchos” y “Camaradas Locos Salvatruchos”, siendo los imputados Giovanni Alexis Márquez Lovo, Ramón Alberto Lizama Gaitán y Francisco de Jesús Renderos, quienes

acumularon 49 años con seis meses de cárcel cada uno.

Kevin Efrén Medrano Campos y Marcos Tulio Olmos Quintanilla, fueron sentenciados a 39 años de prisión, mientras que David Isaic Mena Flores, Evaristo Alexander Navarro Renderos, Nelson Esteban Vega Hernández, William Mauricio Baires Aguilar y Carlos Alexander Bonilla Osegueda, fueron condenados a 37 años de cárcel.

El resto de imputados fueron condenados a penas menores. La



investigación resolvió cinco casos de Homicidio Agravado y cuatro casos de Homicidio Tentado. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde el 19 de diciembre fue emitida la condena.

44 años de cárcel para pandillero que intentó asesinar a tres policías



Gustavo de Jesús Vásquez Nerio, fue encontrado culpable de Homicidio Agravado Tentado en perjuicio de tres agentes de la Policía Nacional Civil PNC, y de Tenencia Portación o Conducción de Armas de Guerra, por los que fue condenado a purgar 44 años de cárcel.

La acusación fiscal estableció que el imputado fue sorprendido portando un fusil con el que abrió fuego contra la humanidad de los agentes policiales

que patrullaban el Caserío La Ranchería del cantón Joyas de Cerén del municipio de San Juan Opico, La Libertad. El sujeto fue detenido tras un rastreo por la zona.

El Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, resolvió el 22 de junio de 2017, condenar 40 años de cárcel por el Homicidio Agravado en Grado de Tentativa y cuatro años de prisión más por el delito de Tenencia Portación Ilegal de Arma de Guerra.

Cuatro terroristas de la MS condenados a 40 años de cárcel por homicidio de un soldado en Cuscatlán

“Culpables” fue el fallo dictado en contra de cuatro integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, del Homicidio Agravado en perjuicio del soldado, José Israel Cruz, cuyo cuerpo fue localizado mutilado en una quebrada del municipio El Rosario, departamento de Cuscatlán. La víctima destacada en la Quinta

Brigada de Infantería con sede en San Vicente, fue privado de su libertad junto a otra persona, quien logró escapar de los terroristas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Cojutepeque, demostraron la participación de los pandilleros, Oscar Amílcar García López, Miguel Ángel

Mejía Ramírez, Saúl Omar García López y David Alfonso Marroquín Lobato.

La vista pública desarrollada por el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, culminó el 4 de febrero de 2018, con la resolución de culpabilidad para los cuatro procesados.

Condena de 40 años de cárcel para pandillero por homicidio de soldados frente a estación del SITRAMSS



Una condena de 40 años de prisión fue impuesta contra el integrante de la organización terrorista de la “Pandilla 18”, Carlos Antonio Mendoza Abarca, tras ser declarado culpable del Homicidio Agravado en dos soldados, ocurrida en las cercanías de la terminal de oriente, al oriente de San Salvador. La investigación dirigida por la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, contó con prueba técnica, pericial, documental y la declaración de varios testigos

que ubicaron al imputado en la acción criminal, donde perecieron los soldados, José Jaime Enrique Ayala y José Otoniel Perlera Ascencio, cuando resguardaban la estación de autobuses. Tras ser identificado y detenido bajo orden administrativa, el imputado enfrentó el proceso penal el doble crimen cometido contra los miembros de la Brigada Especial de Seguridad Militar de la Fuerza Armada, siendo declarado culpable y condenado por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, el 10 de octubre de 2017. Un segundo imputado que participó de la acción criminal planificada, murió abatido en un intercambio de disparos en la zona de Los Planes de Renderos, al sur de la ciudad capital.

Imponen 40 años de cárcel para cuatro miembros de la “MS”, por crimen de agente policial

Una sentencia de 40 años de prisión fue impuesta contra cuatro integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, luego de ser declarados culpables de Homicidio Agravado en perjuicio de agente policial, Héctor Wilfredo Alfaro Torres, ocurrido en Cantón Sitio Grande, de San Juan Opico, La Libertad.

Los Luis Enrique Melara Monterroza, alias “Quique”, Francisco Alberto Argumedo Contreras, alias “Chico”, Irvin Ernesto Montes Méndez, alias “Pipa” y Óscar Ovidio Palacios

Aguilar, alias “Concho”, fueron vencidos en juicio el 10 de julio de 2017, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, individualizara la participación de los imputados en el crimen.

La investigación estableció que los terroristas sorprendieron a la víctima, luego de asistir a los festejos patronales del referido municipio. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla.

Penas de 40 y 26 años de cárcel a dos mareros por homicidio de agente de la PNC en San Martín



Carlos Enrique Meléndez Martínez, alias “Palo” y José Antonio González Jiménez, alias “Jhony”, fueron declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio del cabo de la Policía Nacional Civil PNC, José Tomás Rivas Arias, ocurrida en el Proyecto Santa Teresa de San Martín, al oriente de San Salvador.

La víctima fue atacada por los integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS” cuando se dirigía a sus labores.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio contó con sólidos elementos de prueba para comprobar la participación de los terroristas en el crimen.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el 4 de julio de 2017 se resolvió condenar a 40 años y 26 años de cárcel contra los imputados alias “Palo” y alias “Jhony”, respectivamente.

Fiscalía Antipandillas logra condena contra pandilleros a por crimen de ex fiscal



Siete integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Revolucionarios”, fueron condenados a 20 y 25 años de prisión por el Homicidio Agravado del exfiscal, César Augusto García Funes, cuyo cuerpo fue localizado semienterrado en la finca Valencia del San Ramón, Mejicanos, al costado norte de San Salvador.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, estableció que el crimen fue ordenado por los cabecillas de la clica “Atlantas Locotes Revolucionarios” Dixi Alberto

Bernal Crespín y Josué Gustavo Jules Zepeda, por lo que fueron condenados a 20 años de prisión, mientras que el autor material, Carlos Noé Castillo, alias “El Pelu”, fue sentenciado a 25 años de cárcel.

Los pandilleros, Kelvin Mardoqueo Cespín Platero, alias “Zurdo”; Saúl Castro Rosales, alias “Piru”; Alexander Antonio Quintanilla Platero, alias “Conejo”, Juan José Pérez, alias “Chiva”, fueron condenados por el delito de Encubrimiento, en relación al ocultamiento del cadáver y de las pertenencias de la víctima, entre ellas, el vehículo en el que se conducía el día en que con engaños fue llevada al lugar donde fue ultimada.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el 24 de julio de 2017, fue emitido el veredicto condenatorio.

Fiscalía de Sonsonate logra 40 años de cárcel para palabrero de la MS



Roberto Zavaleta, alias “Diablo”, cabecilla de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, fue condenado a 40 años de prisión por

la coautoría en casos de Homicidio Agravado registrados en una zona rural de Armenia, Sonsonate.

El imputado era remanente de una estructura criminal que operaba en los municipios de San Julián, Santa Isabel Ishuatán y Armenia, Sonsonate. La

investigación estableció que los terroristas planificaron la muerte de César Elenilson Ávila Sánchez y Edgar Jonathan Guerrero Zumba, a quienes dieron persecución desde el mercado municipal y posteriormente, dieron muerte por considerar que eran miembros de la pandilla rival.

El caso fue resuelto por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate. La vista pública se realizó el 12 de marzo de 2018 en el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana.

Condenan estructura de la pandilla 18 por Homicidio y Agrupaciones Ilícitas en Mejicanos



Un total de 17 integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18” fueron declarados culpables y condenados por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física establecieron con abundantes elementos de prueba la participación de los pandilleros del ala “Revolucionarios”, que operaban en los municipios de Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos,

Entre los imputados se encuentra Selby Edilberto Hidalgo Aguilar, alias “Selvin” y Jorge Alberto Alvarado Mena, alias “Scrapi”, sentenciados a 40 años de cárcel por dos Homicidios Agravados; mientras que Óscar Silvestre Argoz, alias “Óscar”, Nelson Eduardo Rodríguez Monterrosa, alias “Harry” José Alberto Landaverde Medina, alias “Shafich” fueron sentenciados a 20 años de cárcel cada uno.

La resolución emitida el 24 de julio de 2017, también condenó al resto de imputados por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

Imponen 102 años de cárcel a terrorista por Extorsión

Tres integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS” fueron condenados a penas de 20 y 102 años de prisión, tras ser declarados culpables del delito de Extorsión en perjuicio de dos víctimas a quienes se otorgó medidas de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel establecieron la responsabilidad de los imputados, obteniendo una sentencia de 102 años de prisión contra Cristian Abraham Campos Contreras, mientras que Junior Eléazar Cruz Torres y Edwin Ulises Nolasco fueron condenados a 34 y 20 años de prisión, respectivamente.

La investigación contó con el empleo de técnicas especializadas de investigación, mediante las cuales fue posible documentar las entregas de dinero exigido por medio de llamadas telefónicas e individualizar a los imputados.

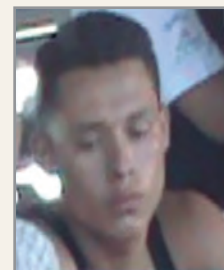
La vista pública fue realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde fueron valoradas las pruebas sobre las que se fundamentó el veredicto condenatorio emitido el 23 de octubre de 2017.



**Cristian Abraham
Campos Contreras**
102 años de prisión



**Junior Eléazar
Cruz Torres**
**34 años de
prisión**



**Edwin Ulises
Argueta Nolasco**
**20 años de
prisión**

Reclusos del penal La Esperanza suman 48 años de cárcel por Extorsión

José Gregorio Amaya Rodríguez y Douglas Alexander Rivera Martínez, reclusos del Centro Penal “La Esperanza” ubicado en el municipio de Mejicanos, San Salvador, acumularon 48 años de cárcel, luego de comprobarse la responsabilidad de ambos sujetos en el delito de Extorsión Agravada. Los imputados son integrantes activos de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, quienes a través de llamadas telefónicas, y bajo amenazas de muerte, obligaron a cuatro diferentes víctimas del oriente del país a que les realizaran depósitos por medio de servicios de tecnología móvil para ser cobrados

en Chalatenango.

Uno de los números de celular a los que se realizaron varias transferencias estaba a nombre de Sonia Maribel Guardado Guardado, quien fue condenada a 36 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel, demostraron con prueba técnica y pericial la responsabilidad de los imputados en el cometimiento del delito, obteniendo el 12 de marzo de 2018, un veredicto de culpabilidad emitido por el Tribunal de Sentencia de Chalatenango.



**Douglas Alexander
Rivera Martínez**



**José Gregorio
Amaya Rodríguez**



**Sonia Maribel
Guardado Guardado**

Condenan a cuatro terroristas a 16 y 20 años de cárcel por Extorsión



Una sentencia condenatoria fue obtenida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Tecla, La Libertad, en contra de cuatro integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, tras comprobar mediante prueba técnica y pericial, la responsabilidad de los imputados en el delito de Extorsión Agravada.

El imputado, Miguel Ángel Ramírez Juárez, fue condenado a 20 años de

cárcel, Rolando Navarro y Edwin Vladimir Ventura Rivas, les fue impuesta una condena de 16 años de prisión, mientras que Wilber Adonay Zaldaña Muñoz, fue condenado a 8 años de cárcel.

La investigación estableció que los criminales exigieron a la víctima el pago de una cota mensual, de lo contrario amenazaron con atentar contra su vida o la de su familia.

Las entregas de dinero fueron documentadas y los imputados identificados hasta someterlos ante la justicia.

La vista pública se realizó en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde el 21 de agosto de 2017, se resolvió condenar a los imputados.

Ocho mareros condenados a 20 años de cárcel por extorsionar comerciante en Rosario de Mora

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Marcos, establecieron la responsabilidad criminal de ocho integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, en el delito de Extorsión Agravada, obteniendo una sentencia de culpabilidad y una condena de 20 años de cárcel para cada uno de los imputados. Luego de dos semanas de vista pública, el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, resolvió el 27 de julio de 2017, declarar culpables a los imputados: Alexis Oswaldo Santos Velásquez, alias “El Míster”, Ronald William Flores Romero, alias “El Ronca”, Gerardo Moisés Melara Ángel, alias “Berenjena”; Jorge Luís

Ramírez Andrés, alias “El Queso”, Luis Alexander Martínez Ortiz, alias “Cara de Vaca”, José Francisco Rivera Alvarado, alias “Chico”, Joel Antonio Hernández Pérez, alias “Chatarrero” y Griselda Margarita Orellana Fuentes. Los imputados delinquirían en Rosario de Mora, al sur de San Salvador y fueron identificados producto de varios dispositivos controlados dirigidos por los fiscales.



FGR Santa Ana logra 20 años de prisión para pandillero de la MS por Extorsión

Una condena de 20 años de cárcel fue impuesta contra Mario José Gudiel Urbano, tras ser declarado culpable de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima a quien se otorgó la clave “Aurelio”, como medida de protección y seguridad.

El imputado junto a otros dos integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, exigían el pago semanal de una cuota de dinero, de lo contrario amenazaron con asesinar a la víctima. La presión y acoso de los criminales, llevó a la víctima a denunciar los chantajes.

La investigación fue dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, logrando el 18 de julio de 2017, un veredicto de culpabilidad emitido por el Tribunal Primero de Sentencia de la referencia cabecera departamental.

Por los mismos hechos, José Gustavo Gudiel, hermano del condenado, fue declarado rebelde.

Condena de 20 años de cárcel para cuatro pandilleros por Extorsión



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Soyapango, obtuvieron una condena de 20 años de prisión contra Jorge Adalberto Gallegos Iraheta, Ángel René Mata Quezada, Remy Santana Melgar Rodríguez y Dennys Armando Rivera Montano, tras ser vencidos en juicio y declarados culpables del delito de Extorsión Agravada. Los imputados vinculados a la organización terrorista de la “Pandilla 18”, venían exigiendo el pago semanal de ciertas cantidades de dinero a varias víctimas en el sector de San Bartolo, municipio de Ilopango.

La investigación contó con diversos elementos de prueba sobre los que el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, fundamentó el veredicto condenatorio, emitido el 22 de febrero de 2018.

Fiscalía logra condenas de 10 y 19 años de prisión contra extorsionistas

Marcos Antonio Ramos Mena y Liliana Magaly Flores Calderón, integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18”, fueron declarados culpables de Extorsión Agravada y condenados a 19 y 18 años de prisión, luego de comprobarse la participación de ambos imputados en perjuicio de una víctima en el municipio de El Paisnal, al norte de San Salvador.

El Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, también condenó a los imputados al pago de \$2,700, en concepto de responsabilidad civil.

En otro proceso, fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión también lograron la condena a 15 años de cárcel contra José Joel Méndez Jovel, mientras que Rafael Agustín Serrano Villacorta y Julio César Jovel, fueron sentenciados a 10 años de prisión cada uno. La extorsión se registró en el área urbana de Zacatecoluca, departamento de La Paz. A las víctimas les fueron otorgadas medidas de protección. Los veredictos condenatorios fueron emitidos en agosto de 2017.

Condenas de 8, 10 y 20 años de cárcel para delincuentes que extorsionaban en diversos lugares de San Salvador



Yessica Beatriz Reyes Campos, fue condenada a 20 años de prisión, tras ser vencida en juicio y declarada culpable del delito de Extorsión Agravada.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión demostraron la responsabilidad de la imputada, vinculada con la organización terrorista de la “Pandilla 18” ante el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador.

En otro proceso, Jauren Josué Escobar, integrante de la organización terrorista

de la “pandilla MS”, fue condenado a 10 años de cárcel, luego de acreditarse la responsabilidad penal del imputado ante el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador.

El mismo tribunal condenó a 8 años de prisión a nueve imputados más, quienes venían exigiendo el pago de una cuota semanal a los comerciantes del centro de San Salvador.

Los condenados responden a los nombres de: Pedro Alcides Del Cid Cartagena, Francisco Antonio Arias Mendoza, Efraín Elías Contreras Hernández, Félix Ulises García González, Roberto Carlos Cortez Torres, Douglas Mauricio Fabián Aguilar, Daniel De Jesús Hernández, Guillermo Antonio Hernández Alfaro y Luis Armando Durán Mármol.

Las sentencias condenatorias fueron emitidas en julio de 2017.

Extorsionista que se enfrentó con la policía es condenado a 20 años de cárcel



José Manuel Castellanos Blas, fue condenado a 20 años de cárcel bajo cargos de Extorsión Agravada. El

imputado fue detenido tras un intercambio de disparos con agentes de la Policía Nacional Civil, en el marco de la entrega de una fuerte suma de dinero exigida a una víctima a quien se otorgó medidas de protección.

El procedimiento de entrega fue acordado sobre la carretera Panamericana, en la zona de San Bartolo, Ilopango, al oriente de San Salvador, donde también fue detenida una menor de edad, quien

posteriormente fue condenada a 5 años de internamiento.

La investigación fue dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Cojutepeque, Cuscatlán. Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el 16 de diciembre de 2017 se emitió el veredicto condenatorio.

Palabrero de la MS, sentenciado a 20 años de cárcel por Extorsión en San José Villanueva, La Libertad

Carlos Antonio Samayoa Ángel, alias “Sinistro” y German Alexander Guzmán Palacios, alias “El chino”, fueron encontrados culpables de Extorsión Agravada en perjuicio de distribuidores de productos alimenticios en la zona de Zaragoza, departamento de La Libertad, a quienes exigían el pago de una cuota para poder ingresar, de lo contrario, amenazaron con quitarles la vida.

Los imputados fueron vencidos en audiencia de vista pública celebrada por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, luego de dar credibilidad a los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado de Zaragoza, resolviendo el 19 de diciembre de 2017, condenar a los dos integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”.

Fiscalía Antiextorsiones obtiene condena de 20 años de cárcel para terrorista

Edwin Alexander Cartagena, fue sentenciado a cumplir 20 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, comprobaran la responsabilidad del imputado en el cobro periódico de dinero en concepto de “renta” a comerciantes de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

La investigación estableció la exigencia y cobro reiterado de dinero bajo amenazas de muerte contra una víctima bajo régimen de protección, quien decidió denunciar la extorsión. A la pena de cárcel se sumó el pago de \$1,000 a la víctima en calidad de responsabilidad civil.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde el 21 de diciembre de 2017, se dictó el veredicto de culpabilidad.

Imponen 20 años de cárcel a terroristas por extorsionar a comerciantes en Soyapango.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, demostraron la participación criminal de Wilfredo Ibersander Avilés Bustillo y Raúl Vladimir Mejía Díaz, integrantes activos de la organización terrorista de la “Pandilla 18”, en el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de varios comerciantes del municipio de Soyapango.

La investigación fue fortalecida con diferentes elementos de prueba, entre las que se encuentran varias entregas controladas en las que se evidenció la participación de los imputados.

Los terroristas enfrentaron la vista pública el 12 de diciembre de 2017 ante el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde fueron vencidos en juicio y condenados.

Fiscalía de Chalatenango logra condena de 20 años de cárcel contra cuatro extorsionistas de la MS

Julio César Ochoa Aguilar, alias “Churro”, Edwin Bladimir Mejía Orellana, alias “Cabra”, Óscar Manuel Paz López, alias “Chumpa” y Jerson Vladimir Quijada Mejía, alias “Puja”, fueron condenados a 20 años de cárcel cada uno por el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima a quien se otorgó medidas de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango establecieron de forma contundente e irrefutable la participación criminal de forma continuada de los imputados, quienes venían atemorizando a los habitantes de La Reina, Agua Caliente y zonas aledañas.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 13 de junio de 2017, siendo vencidos en juicio y condenados por el Tribunal de Sentencia de Chalatenango.



Condenan con 17 años de cárcel a dos pandilleros de la 18 por Extorsión

Erick Geovanny Vásquez Alfaro y José David Álvarez Mendoza, fueron sentenciados a 17 años de prisión, tras ser vencidos en juicio y declarados culpables de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima a quien se otorgó medidas de protección.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado de La Unión, fundamentó la exigencia de dinero que los imputados realizaron a la víctima, a quien otorgaron un número de celular al que

debería de comunicarse para completar el pago de la cantidad exigida, de lo contrario, advirtieron con asesinarla. Los imputados son integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18” que opera en el municipio de Conchagua. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de La Unión, donde el 27 de septiembre de 2017, fueron condenados de forma penal y civil, dado que cada uno debe cancelar a la víctima \$250.00 en concepto de responsabilidad civil.

Extorsionistas de la Pandilla 18 de San Vicente, condenados a 15 años de cárcel

Luis Miguel Marroquín Ayala y José Javier Constanza Hernández fueron enviados a cumplir 15 años de cárcel bajo cargos de Extorsión Agravada, como resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de patrimonio Privado de San Vicente. Los imputados son parte de la organización terrorista de la “Pandilla

18” y según la investigación, exigieron una fuerte cantidad de dinero a una víctima a quien se otorgó la clave “Forastero” como medida de protección, de lo contrario, advirtieron con asesinarla.

La víctima fue increpada por los imputados de manera flagrante, y tras ponerle el arma de fuego en la cabeza,

le quitaron \$50, exigiendo que les llamara para cuando tuviera reunido el dinero exigido.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 24 de octubre de 2017 ante el Tribunal de Sentencia de San Vicente, donde al término de la vista pública, fueron declarados culpables.

Fiscalía resuelve atentado contra alcalde de Concepción Las Minas, Guatemala

Los Homicidios consumados en perjuicio de la vida de Otto Iván López Garza, y en Grado de Tentativa en Juan Antonio Vanegas Hernandez, alcalde de Concepción Las Minas, municipio de Chiquimula, Guatemala, fue esclarecido y sancionado con penas de 23 y 3 años de prisión impuestas a los hermanos, Noel y Félix, ambos de apellido, Umaña Heredia.

La investigación fue dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, estableciendo la veracidad y responsabilidad de los hechos acaecidos antes, durante y después del ingreso de las víctimas con sus

respectivas familias por la frontera Anguiatú, en el municipio de Metapán, Santa Ana.

La relación de los hechos estableció que tras una visita en aparente camaradería, el imputado Noel Umaña Heredia, convenció a los visitantes para asistir a un jaripeo, donde presentaron a otras personas, entre ellas, Alexander Figueroa Mazariago, alias "Gori", quien disparó contra las víctimas cuando se conducían en el mismo vehículo hacia un centro nocturno.

En el juicio se estableció que el crimen fue ordenado por el imputado Noel Umaña Heredia, mientras su

hermano, ocultó el vehículo en el que fue cometido el ataque con la intención de borrar evidencias.

Los imputados fueron declarados culpables por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, el 8 de febrero de 2018.



Condenan integrantes de red dedicada al Robo de Vehículos en San Salvador y San Miguel

Seis integrantes de una estructura criminal fueron declarados culpables y condenados por los delitos de Hurto y Robo de Vehículos para luego venderlos como repuestos en varios establecimientos en San Salvador y San Miguel.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, estableció la participación de los imputados obteniendo condenas de 24 y 14 años de prisión para Dennis Frank Valladares y Wilfredo Alexander Cañas González, respectivamente.

También fueron condenados a penas de 10, 6 y 4 años de cárcel los imputados, José Alexander Alvarenga García, conocido por Moisés Eduardo Vásquez Cruz o Moisés Eduardo Veliz Cruz; Wilfredo Antonio Paz Herrera, José Samuel Menjívar Burgos

y Gustavo Armando Liévano Padilla.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 11 de julio de 2017, se resolvió condenar a los procesados.



Dennis Frank Valladares



Wilfredo Alexander Cañas González

24 y 14 años de prisión fueron la condenas obtenidas

Pandilleros culpables de siete crímenes fueron condenados a penas de entre 30 y 150 años de cárcel

Diez integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Revolucionarios” del sector de la colonia IVU y Barrio Concepción de San Salvador, fueron declarados culpables de siete casos de Homicidio Agravado y condenados a penas de hasta 150 años de prisión.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, estableció la responsabilidad de cada integrante de la estructura criminal, quienes asesinaron a sus víctimas por considerarlas “informantes”

de la policía.

La audiencia de vista pública realizada por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, concluyó imponiendo 150 años

de prisión para Jefferson Alexander Gómez Sánchez, por su participación en cinco asesinatos; Welman Rafael Renderos Benítez y José Alexander Alvarenga García fueron condenados a 120 y 90 años de cárcel cada uno.

Darwin Misael Dávila Acosta,



fue condenado a 60 años de prisión, el resto de imputados fue sentenciado a 30 años de cárcel.

Entre las víctimas de homicidio se encuentran, el instructor de ajedrez Adolfo Melara Rodríguez y el técnico en electrónica, Raúl Antonio Montes, quien tenía un negocio al cual llegaban los agentes policiales en calidad de clientes.

El juicio fue realizado por medio de videoconferencia y concluyó el 12 de febrero de 2018.

Confirman 69 años de cárcel para integrantes de estructura delincuencia

Cinco integrantes de una estructura criminal fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de los 16 a los 69 años de prisión, como resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado evidenciaron la participación en nueve casos de Hurto y Robo, cometidos en diferentes departamentos del país.

La investigación estableció que los atracos fueron cometidos a mano armada en perjuicio de los propietarios y empleados de diferentes negocios, entre ellas una empresa exportadora, una agencia financiera y una universidad.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde el 17 de diciembre de 2017, se resolvió condenar a 69 años de prisión a Jorge Humberto García Peraza; mientras que para Juan Ventura Segundo y Jaime Gustavo Aguirre Calzadilla, la pena fue de 28 años de cárcel.

Walter Adalí Murga Elías fue condenado a 21 años de prisión y José Humberto Quintanilla García, recibió una pena de 16 años de cárcel.

La estructura criminal, según la investigación, operó en Ahuachapán, Santa Ana, San Salvador y San Miguel.



Se obtuvieron penas entre 16 a 19 años de prisión por diferentes atracos cometidos a propietarios y empleados de diferentes negocios.

Fiscalía logra 62 años de cárcel para miembro de la “MS” por Secuestro y Robo Agravado

Una condena de 62 años de prisión fue impuesta contra Gil Rosalío Ardon, alias “Viejo Seco de Tecla” integrante de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, declarado culpable de Secuestro, Privación de Libertad y Robo Agravado en perjuicio de las víctimas con las clave “Adela” “Blanca” y “Teresita”.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, permitió determinar los lugares específicos donde las víctimas fueron mantenidas

en cautiverio durante 14 días en los municipios de Santa Tecla y San Juan Opico del departamento de La Libertad.

La acusación estableció la identificación del imputado mediante diferentes elementos de prueba, entre ellas, dos entregas de dinero.

El imputado enfrentó la vista pública el 4 de febrero de 2018 ante el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde además de la condena de cárcel, fue obligado al pago de \$55, 000 en concepto de responsabilidad civil.

Terrorista de la “MS” sentenciado a 30 años de prisión por participar en secuestro en La Unión



Francisco Alcides Amaya Alvarenga, fue declarado culpable de Secuestro Agravado y condenado a 30 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado establecieran la responsabilidad directa del imputado en la privación de libertad y posterior asesinato de la víctima con clave “Adan”.

La investigación estableció que la víctima fue llevada con engaños y entregada a la pandilla que opera en la zona de la Playa El Tamarindo, en La Unión. Durante el tiempo

que permaneció en cautiverio, los imputados exigieron el pago de una fuerte suma de dinero en concepto de rescate, y pese haber cobrado la cantidad acordada, optaron por asesinar a la víctima, cuyo cuerpo fue localizado tiempo después en estado de descomposición.

El imputado, quien era remanente de la estructura criminal, fue condenado por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel. El veredicto de culpabilidad fue emitido el 14 de diciembre de 2017, al finalizar la vista pública.

Pandillero condenado a 30 años de cárcel por Secuestro en Zacatecoluca



Edwin Noé Fuentes Alfaro, alias “Pato”, miembro de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Revolucionarios”, fue declarado culpable de Secuestro y condenado a 30 años de cárcel.

El imputado era considerado remanente de la estructura criminal responsable de cometer múltiples plagios en la zona de Zacatecoluca, siendo la característica común, la negociación, pago y liberación de las víctimas de exprés.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, establecieron la responsabilidad del imputado, quien junto a otros miembros de la estructura criminal, privaban de su libertad a las víctimas, principalmente en horas de la tarde, negociaban y obtenían los pagos en concepto de rescate por las noches y las liberaban en horas de la madrugada.

El Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca dio por admitida toda la prueba presentada por los fiscales, resolviendo el 8 de febrero de 2018, condenar al sujeto.

30 años de prisión contra exmilitar y 4 pandilleros por colocar “coche bomba” en Centro de Gobierno



José Fabricio Aguilar Panameño, un militar en condición de retiro que a su vez formó parte del extinto Grupo de Reacción Policial GRP, junto a cuatro integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Revolucionarios” fueron declarados culpables y condenados a 30 años de cárcel por cuatro delitos relacionados con la colocación de un “coche bomba” frente al Ministerio de Justicia y Seguridad pública, en la zona Centro de Gobierno de San Salvador.

Junto al imputado fueron condenados, José Alejandro Pérez González, alias “Coche”, Oscar Stanley Aguilar Panameño, alias “Chiquitón”; José Carlos Hernández Mauricio, alias “Bullet de zacate” y Carlos Ernesto Gómez, alias “Liro men”, quienes fueron autores directos de las acciones terroristas, según demostraron los fiscales especializados de la Unidad de Delitos de Crimen Organizado.



El vehículo con explosivos fue detectado el 28 de agosto de 2015, como resultado de los registros y allanamientos, se encontró material e insumos prohibidos, entre ellos TNT. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 2 de octubre de 2017, fue emitido el fallo condenatorio para los cinco terroristas.

En junio de 2017, también fueron condenados a penas que van de 18 a 28 años de prisión, Noé David Flores Solís, alias “Duende”, Alfredo Alberto López Candelario, alias “Mandrake”, Marvin Leonardo Lara Ortiz, alias “Slow”, Henry Jonathan Batres Clavel, alias “Deymon”, José Carlos Argueta Cruz, alias “Saylor”, José Manuel Martínez, alias “Flaco” y Felipe Rafael Flores Palma, alias “Killer”.

Los imputados son miembros de la misma estructura criminal, condenados por Actos de Terrorismo, Actividades Delictivas relacionadas con armas, artefactos o sustancias explosivas y Organizaciones Terroristas, en relación a la detonación de un vehículo con explosivos frente al Ministerio de Hacienda, en la zona de las Tres Torres de San Salvador.

Fiscalía logró condena de 30 años de cárcel para secuestrador en Morazán



Marcelino Ventura Reyes, fue condenado a 30 años de prisión, bajo cargos de Secuestro en perjuicio de una víctima a quien se otorgó la clave “Romeo”, en un hecho ocurrido en el oriente del país por el que dos imputados más fueron condenados.

El caso fue resuelto por la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, luego de comprobar el plagio y la exigencia del dinero en concepto de rescate, tras 5 días de cautiverio.

El imputado Ventura Reyes fue favorecido por el entonces juez Especializado de Sentencia de San Miguel, al cambiar la calificación del delito y ordenar trabajos de utilidad pública, actuación con la cual la fiscalía no estuvo de acuerdo y apelando dicho fallo, el cual fue anulado por la Cámara Especializada contra el Crimen Organizado, ordenando un nuevo juicio.

Fue el Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Morazán quien dio valor y credibilidad a la prueba resolviendo el 5 de noviembre de 2017, declarar culpable y condenar al imputado.

Fiscalía Antinarcotráfico ha logrado 1,288 condenas contra narcotraficantes salvadoreños y extranjeros



La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República (FGR) dio a conocer los recientes logros obtenidos en esa materia y entre los cuales resaltan las condenas obtenidas en el 2017 en tribunales a nivel nacional y que fueron en total 1,288; al mismo tiempo, destacan que se logró la incautación de 8 toneladas de drogas valoradas en 162 millones de dólares. La Jefa de esa Unidad, Olga Cecilia Rivera detalló que en el año pasado se lograron capturar a 25 extranjeros de diversas nacionalidades, quienes pretendían pasar por territorio salvadoreño vía terrestre y marítima; en total a los detenidos en aguas territoriales se les incautó 8 embarcaciones y 2 semisumergibles. De los diversos procedimientos se decomisaron 6,416 kilos de drogas. Asimismo, la jefa fiscal dio a conocer que los golpes al narcotráfico fueron contundentes, ya que se logró la desarticulación de 6 estructuras. En total, señaló que se lograron capturar a 70 personas dedicadas a cometer delitos ligados al narcotráfico. “Solo el año pasado esta Unidad logró condenar a 1,288 personas y es importante subrayar que no se trata

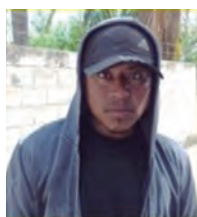


de casos de narcomenudeo, sino que son miembros de estructuras que operaban de forma local e internacional”, resaltó Rivera. Entre los casos recientes en los que se ha logrado condenas se encuentra el caso de 3 ecuatorianos, a quienes el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca los condenó a 15 años de cárcel a cada uno por haber traficado 15 millones de dólares en droga (nota aparte). Otra condena reciente es la emitida contra Óscar Danilo Pérez Mezquita, quien purgará 10 años de prisión por

habérsele capturado el 18 de abril de 2017 cuando transportaba 38 libras de marihuana por un valor de \$19,695; se demostró en sede judicial que él utilizaba como fachada el servicio de reparto de pizza en motocicleta. Finalmente, Rivera adelantó que en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca en contra de otros tres extranjeros a quienes se les incautó 700 kilos de cocaína en altamar, el 30 de junio del año pasado y que llevaba como destino a Guatemala.



Ecuatorianos condenados a 20 años de cárcel por transportar en altamar 700 kilos de cocaína



Jesús Alberto Cedeño
Arcentales
Ecuatoriano



Fredy Javier Sánchez
Hernández
Ecuatoriano



José Nolberto
Bailón Pin
Ecuatoriano

Fredy Javier Sánchez González, Jesús Alberto Cedeño Arcentales y José Roberto Bailón Pin, originarios del Ecuador, fueron encontrados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas, y condenados a 20 años de prisión, tras comprobarse su responsabilidad en el transporte por aguas marítimas salvadoreñas de 700 kilos de cocaína clorhidrato, valorados en \$17 millones 500 mil.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, establecieron con diferentes elementos de prueba que los suramericanos no realizaban labores de pesca como pretendían hacer creer a la justicia salvadoreña. Los imputados fueron interceptados el 30 de junio de 2016, cuando navegaban con el cargamento de droga a 75 millas náuticas, al sur de la Bocana El Cordoncillo, en el

DROGA INCAUTADA



departamento de La Paz.

Los ecuatorianos enfrentaron la vista pública el 14 de enero de 2018 ante el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde fueron vencidos en juicio y enviados a prisión.

Dos colombianos y un ecuatoriano condenados a 16 años de cárcel por traficar más de \$13 millones en drogas

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico comprobaron la responsabilidad directa de los colombianos, Segundo César Segura Rebolledo y Julio Hernández, así como del ecuatoriano, Libinton Albán Villota, en el delito de Tráfico de 532 kilos de cocaína clorhidrato, valorados en \$13 millones 300 mil.

Los suramericanos fueron ubicados a 60 millas náuticas, al sur de la Base Concordia de la Fuerza Naval, en San

Luis La Herradura, departamento de La Paz, desde donde fueron custodiados a tierra firme como parte del procedimiento.

Los imputados fueron declarados culpables y condenados a 16 años de prisión, luego de valorarse los elementos de prueba por parte del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca. El fallo fue emitido el 12 de septiembre de 2017, tras concluir la audiencia de vista pública.



Ecuatorianos condenados a 15 años de cárcel por transportar millonario cargamento de cocaína en aguas marítimas salvadoreñas



Una pena de 15 años de prisión fue impuesta contra los ecuatorianos, Jonathan Fabricio Vásquez Casier, Pablo Selfin Aguilar Valencia y Rony Eduardo Solís Echeverría, declarados culpables de transportar 280 kilos de cocaína clorhidrato, valorados en \$7 millones.

Los suramericanos fueron descubiertos a 97 millas náuticas al sur de la Bocana El Cordoncillo, en la zona costera del departamento de La Paz, transportando en una lancha con bandera ecuatoriana el cargamento

de droga, la cual lanzaron al agua e intentando darse a la fuga, no obstante fueron aprehendidos y la droga recuperada.

La presentación de los elementos que probaron el cuerpo del delito estuvo a cargo de los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, obteniendo un veredicto condenatorio el 8 de marzo de 2018, luego que el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, diera por concluida la audiencia de vista pública.

Fiscalía logra 15 años de prisión para tres ecuatorianos por traficar \$15 millones en cocaína

Jhon Carlos López Marchan, Fermín Honorio Vera Aragundi y Agustín Alexander Bermudez Mera fueron condenados a 15 años de prisión, bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas. Los tres imputados de origen ecuatoriano, fueron detenidos el 27 de marzo de 2016, transportando 30 paquetes que resultaron ser cocaína clorhidrato, valorados en \$15 millones.

La embarcación de nombre “Lagega”, fue ubicada a 120 millas náuticas al sur de Punta Remedios en jurisdicción de Acajutla, Sonsonate.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 11 de enero de 2018 ante el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz, donde tras valorar los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, se emitió el veredicto de culpabilidad.



Repartidor de pizza y droga, condenado a 10 años de cárcel

Óscar Danilo Pérez Mezquita, un repartidor de pizza, quien utilizaba su trabajo como fachada para distribuir droga, específicamente marihuana, fue declarado culpable y condenado a 10 años de prisión.

El imputado fue detenido en flagrancia en San Juan Opico, La Libertad, transportando 38 libras de hierba seca, que dieron positivo a marihuana, con un valor económico de 19 mil 695 dólares.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico evidenciaron la responsabilidad criminal del sujeto ante el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, donde el 18 de enero de 2018, fue vencido en juicio y condenado por Tráfico Ilícito de Drogas.



Colaboradores de estructura criminal liderada por “El Repollo” condenados a 10 años de prisión

Orlando de Jesús Argueta Aguilar, Guillermo Arnoldo Paz Serrano, José Gilberto Hernandez y Carmen Guillermina del Socorro Hernández de Morán, fueron encontrados culpables del delito de Tráfico Ilícito de drogas y condenados a 10 años de cárcel.

Los imputados, según demostraron los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, vienen de desempeñarse como colaboradores de la estructura criminal, liderada por Jorge Ulloa Sibrian, alias “El Repollo”, principalmente, en el movimiento de dinero y droga.

La vista pública se realizó por segunda ocasión, luego que la Cámara Tercera



de Lo Penal, resolviera un recurso presentado por los fiscales del caso, al no compartir un fallo que dejó en libertad a los imputados.

El nuevo juicio estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde el 23 de marzo de 2018, se dio a conocer el fallo condenatorio.

Condenan a 10 años de cárcel a mujer por Tráfico de Drogas

Rubia del Carmen Arévalo de Rivera, fue encontrada culpable del delito de Tráfico Ilícito de Drogas y condenada a 10 años de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico demostraran la participación de la imputada en la distribución y comercio de sustancias prohibidas

Al momento de la detención en su vivienda ubicada en el municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, le fueron decomisadas 60 porciones de cocaína, con un valor económico estimado en \$6,000.

La imputada mantenía órdenes judiciales activas, emitidas por tribunales de San Miguel y San Salvador.

La audiencia de vista pública estuvo a cargo del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 13 de julio de 2017, fue emitido el veredicto de condena.



Fiscalía Antinarcotráfico logra 12 años de cárcel para sujetos que traficaban cocaína en parque capitalino



Dos sujetos que fueron capturados el año pasado en los precisos momentos en que traficaban cocaína en un parque de San Salvador, deberán permanecer encarcelados durante los próximos 12 años, según lo determinó un tribunal tras desarrollar la vista pública de los imputados.

El informe de la Unidad Fiscal Especializada Antinarcotráfico confirmó que se trata de José Guadalupe Machado, de 47 años de edad y Jorge Ascencio Robles Benavides, de 39.

Ambos enfrentaron el juicio desarrollado por el Tribunal Cuarto de Sentencia bajo acusación del delito

de Tráfico ilícito.

Las pruebas presentadas por Fiscalía de tipo pericial, documental y testimonial contribuyeron a demostrar la participación delictiva de ambos implicados.

La detención de los narcotraficantes se produjo la tarde del 26 de enero de 2016 en momentos que a bordo del vehículo P-291-622 circulaban cerca del parque de la colonia El Roble en esta ciudad. Los agentes policiales antinarcóticos procedieron a intervenir a los sospechosos y fue así como descubrieron en el interior del automotor los paquetes que contenían la droga, la cual se determinó que en total fueron 5 kilos.

“Fue una investigación previa la que se desarrolló en este caso y hoy hemos logrado establecer la responsabilidad penal de los imputados”, dijo el fiscal del proceso.

Propietarios de farmacias condenados a 10 años de cárcel por delito ligado a drogas en San Miguel



Víctor Manuel Iraheta Fonseca y Angela Esther Echeverría de Iraheta, fueron

condenados a 10 años de prisión, tras ser declarados culpables de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración así como Asociaciones Ilícitas, en relación a la prescripción y comercio de medicamentos controlados.

Los imputados, ambos profesionales en Química y Farmacia, obtenían con la venia de varios médicos recetas con información falsa para apropiarse de medicamentos de uso restringido, entre ellos, oxicodona, indicado para

pacientes con cáncer, pero que causa efectos similares a la heroína.

Varios médicos fueron condenados, en procesos abreviados, luego de reconocer la participación en los hechos calificados como delitos en la Ley relativa a las drogas.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico establecieron la culpabilidad de ambos profesionales, quienes a su vez, eran propietarios de farmacias en el oriente del país.

El Tribunal Especializado de Sentencia en San Miguel, tras valorar los elementos de prueba, emitió el veredicto condenatorio el 26 de julio de 2017.

Pandilleros dedicados al narcomenudeo son condenados en el oriente del país



Cuatro integrantes de una estructura de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, fueron declarados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, establecieran la responsabilidad de los imputados en la distribución de sustancias prohibidas a pequeña escala.

Las pruebas presentadas ante el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, confirmó la responsabilidad criminal de los imputados, condenando a Francisco Enrique Martínez Zelaya, a 9 años de prisión, mientras que Jairo Alexander Carrillo Vásquez y José Julio Prudencio Mendoza, fueron sentenciados a siete y seis años de cárcel, respectivamente. El veredicto condenatorio fue emitido el 30 de agosto de 2017.

Miguel Antonio Flores Prudencio, también fue declarado culpable del mismo delito y condenado a seis años de prisión por el Tribunal de Sentencia de La Unión.

A los imputados les fueron decomisadas diferentes cantidades de marihuana en porciones a la hora de ser detenidos.

Condenan a 14 años de prisión a pandillero por Tráfico Ilícito y Conducción de Arma de Guerra

Delvin Ernesto Espinoza Monjaras, también conocido como Jaime Gerardo Ascencio Arrué, fue declarado culpable de Tráfico Ilícito de Drogas y Tenencia, Portación o Conducción de Armas de Guerra. El imputado, integrante de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, fue detenido en flagrancia en la residencial Montecarlo de San Miguel, transportando 21.3 libras de

marihuana, con un valor estimado en \$10,996 y un fusil AK-47.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, estableció la culpabilidad del imputado ante el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, donde el 20 de junio de 2017, fue emitido el veredicto de culpabilidad.

Condenan a siete internos de por Posesión y Tenencia de Drogas en Centro de Readaptación de Ilobasco

Una pena de siete años de prisión fue acumulada a siete integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, a quienes, pese a estar en detención, se les comprobó la participación directa en el delito de Tenencia y Posesión de Droga, específicamente marihuana.

Los imputados fueron identificados como Carlos Joaquín Marroquin, Salvador Enrique Suria, Daniel Antonio Abrego Martínez, Miguel Antonio González Funes, Fidel Cristino Garay Elena, Bayron Amilcar Corado Matías y Alexander Esaú

Rivera Osorio.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, estableció que la droga fue decomisada a los imputados en el marco de una requisa en el área de la Granja del Centro Penal Ilobasco, departamento de cabañas.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, donde el 20 de abril de 2018, los imputados fueron declarados culpables.



Condenan a pareja por Tráfico Ilícito de Drogas y Tenencia de Arma de Fuego



Una pena de 13 y 10 años de prisión fue impuesta contra José Efraín García Hernández y Glenda Carolina Lazo Núñez, declarados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas y Tenencia, Portación o Conducción de Arma de Fuego.

Los imputados fueron detenidos en el Barrio Las Delicias de Santa Rosa de Lima, La Unión, cuando transportaban en el interior de un vehículo, tipo pick up, 616 gramos de marihuana y 4.8 gramos de cocaína, dinero y una arma de fuego.

Los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico fueron validados por el Tribunal el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, donde el 1 de diciembre de 2017, se resolvió condenar a ambos imputados, vinculados a la estructura criminal que venía operando en el oriente del país.



**LA CASA DE LOS
CORRUPTOS
ES LA CÁRCEL**

Mauricio Funes condenado por Enriquecimiento Ilícito

Carlos Mauricio Funes Cartagena y su hijo Diego Roberto Funes Cañas, fueron declarados responsables y condenados por el delito de Enriquecimiento Ilícito por un monto de \$419,145, incremento a su patrimonio que no lograron justificar en el período 2009 – 2014, cuando el exfuncionario fungió como presidente de la república.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, establecieron ante la Cámara Segunda de Lo Civil de San Salvador, el enriquecimiento para padre e hijo, obteniendo una sentencia de culpabilidad que obligó resarcir al Estado, para el caso del expresidente, la cantidad de \$206,660.55, mientras

su hijo Diego Roberto, fue obligado a devolver \$212,484.00.

La resolución emitida el 28 de noviembre de 2017, también inhabilitó a ambos procesados a optar a cargos públicos durante diez años, contados una vez se declare en firme el fallo.

La Cámara Segunda de Lo Civil recomendó a la Fiscalía investigar

y abrir expediente penal contra el exmandatario y su hijo, por la posible comisión de hechos calificados como delitos.

Funes y su hijo Diego Roberto, permanecen en Nicaragua, bajo la figura de “asilo” otorgada por el gobierno de Daniel Ortega.

\$419,145

Enriquecimiento Ilícito



● Cámara de lo Civil declaró al expresidente Mauricio Funes y a su hijo Diego Funes Cañas responsables de enriquecimiento ilícito.

P. 6 Y 8

FUNES CULPABLE



Fiscalía procesa estructura liderada por expresidente Mauricio Funes y formaliza su extradición por el desvío de \$351 Millones



Carlos Mauricio Funes Cartagena, quien fungiera como Presidente de la República de El Salvador durante el quinquenio 2009-2014, pasó a convertirse en prófugo de la justicia, luego que los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera, procesaran al exmandatario y 31 personas más, vinculadas a una trama de corrupción y al desvío de 351 millones de dólares de las arcas del Estado a cuentas particulares.

La operación denominada “Saqueo Público”, ordenó la detención administrativa contra 32 imputados, entre ellos el exmandatario, por los delitos de Peculado, Lavado de Dinero, Otros Casos de Lavado de Dinero y Activos y Encubrimiento, en relación a una estructura constituida para la extracción y lavado de fondos públicos desde la partida Gastos Reservados de la Presidencia de la

República a cuentas particulares.

La investigación estableció el manejo discrecional de fondos desde la Secretaría Privada de la Presidencia, algunos incluso, procedentes de préstamos aprobados por la Asamblea Legislativa y Donaciones que luego de ser ingresados al Banco Hipotecario



y terminaban siendo utilizados para cubrir rubros particulares diversos.

En el requerimiento fiscal presentado ante el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, se pidió tramitar la extradición del expresidente Mauricio Funes, actualmente asilado en Nicaragua, junto a su actual compañera de vida y también procesada, Ada Mitchell Guzmán Sigüenza y sus dos hijos, Carlos y Diego Funes.

En su resolución el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, decretó la instrucción formal con detención para 26 de los imputados, entre ellos, José Miguel Menéndez Avelar, conocido como Mecafé, expresidente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO, considerado persona de confianza del expresidente y operador en el millonario desfalco al Estado. De igual forma, se ordenó la detención para Manuel Rivera Castro,

Exsecretario de la Presidencia Élder Charlaix y su esposa culpables de Enriquecimiento Ilícito

Élder Roberto Charlaix Urquilla, exsecretario privado de la Presidencia de la República 2004 -2009, y a su esposa, María Arline Rivas de Charlaix, fueron declarados culpables del delito de Enriquecimiento Ilícito y condenados a devolver al Estado, \$17 millones 983 mil 893.06, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, comprobaran ante la Cámara Primero de Lo Civil, el incremento patrimonial injustificado de ambos.

La resolución emitida el 4 de enero de 2018, literalmente dice: “Es inaceptable que fondos del Estado hayan ido a parar a cuentas privadas del exsecretario y su esposa”. La condena

inhabilitó a ambos procesados a optar a cargos públicos durante diez años.

Durante el juicio la Fiscalía acusó al exsecretario de haber incrementado su patrimonio en más de 19 millones de dólares en el desempeño de su cargo como Secretario Privado de la Presidencia de la República de Elías Antonio Saca, período 2004 - 2009.

En la resolución, los magistrados de la Cámara Primero de Lo Civil, ordenaron poner a disposición del Juzgado Especializado de Extinción de Dominio, los bienes inmovilizados a la pareja Charlaix Rivas.

El exfuncionario quien se encuentra en detención en el Centro Penal La Esperanza, conocido como Marioneta,



también es procesado por Lavado de Dinero, junto al expresidente Elías Antonio Saca y sus más cercanos colaboradores.

Condenan a cinco exmiembros del Concejo Municipal de El Congo por delitos de Corrupción



Jaime Alonso Vargas Callejas, Domingo Antonio López Centeno, Salvador Díaz Martínez, Oscar Mauricio Lemus y Juan Antonio Baños Mendoza, todos Regidores Propietarios del Concejo Municipal de El Congo, Santa Ana, fueron encontrados culpables y condenados por el delito de Falsedad material Agravada, en relación al otorgamiento de doce proyectos de obras municipales en el período 2012 -2015,

por los que fueron condenados a una pena de cinco años de cárcel.

Por los mismos hechos es procesado Edwin Enrique Parada Quezada, quien fungió como alcalde municipal en el referido período. El imputado es prófugo de la justicia.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción promovieron un recurso de apelación parcial, por no compartir el fallo emitido por el Tribunal segundo de Sentencia de San

Ana el 23 de febrero de 2018, en la parte referida a la absolución para los empresarios contratistas, Pedro Luis Hernández Quijada, José Roberto Martínez Portillo, Juan José Salgado López, Juan Carlos Menéndez Trejo y José Rodolfo Antonio Hernández Quijada, quienes son procesados en calidad de Cómplices Necesarios en el delito de Negociaciones Ilícitas.

Condenan a exjuez especializado de sentencia de San Miguel y su esposa por Enriquecimiento Ilícito



El exjuez y su esposa fueron condenados a reintegrar al Estado

\$150,992.11

Enrique Alberto Beltrán Beltrán y su esposa Marina Eugenia Mendoza de Beltrán, fueron encontrados culpables y condenados por el delito de Enriquecimiento Ilícito.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, lograron que la Cámara de Lo Civil de la Primera Sección de Oriente, condenara al ex

juez especializado de sentencia de San Miguel a restituir al Estado de El Salvador, la cantidad de \$ 109,133.62, mientras que su esposa fue obligada a devolver \$ 41,858.49.

El proceso declarativo notificado el 20 de abril de 2018, también inhabilitó al ex aplicador de justicia para el ejercicio de cualquier cargo público,

por un período de 10 años, a partir de la sentencia.

El ex juez Beltrán, fue encontrado culpable del delito de Cohecho y condenado a 19 años con seis meses de cárcel, en relación a favorecimiento de integrantes de estructuras criminales a cambio de dinero.

Fiscalía presenta demanda civil contra expresidente del INDES y su esposa por Enriquecimiento Ilícito

El reintegro al Estado de El Salvador por \$150,825.06, así como la inhabilitación para ejercer cualquier cargo público, fue la demanda presentada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción contra Jaime Alberto Rodríguez Jiménez, procesado junto a su esposa por Enriquecimiento Ilícito durante el ejercicio de sus funciones como Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes INDES, en el período 2009 – 2014.

La demanda presentada el 28 de septiembre de 2017 ante la Cámara

Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla, La Libertad, involucra a la esposa del ex seleccionador nacional, Rina Del Carmen Ramírez de Rodríguez.

El exfuncionario del ente rector del deporte en la presidencia de Mauricio Funes Cartagena, también enfrenta un proceso penal por los delitos de Actos Arbitrarios y Malversación de Fondos, en relación al desvío fraudulento de \$ 125,000.00 del presupuesto del INDES hacia la alcaldía de Santa Tecla para la reconstrucción del estadio “Las Delicias”, sin seguir los procedimientos de leyes establecidos.



Exgerente bancaria y abogado condenados a 10 y 15 años de prisión por millonario Lavado en San Miguel



Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera UIF, obtuvieron una condena de 15 años de prisión contra Mirna del Carmen Gómez de Flores y César Isaac Canales Fuentes, mientras que para Julio César Flores Claros y María Evelyn Gómez, la pena fue de 10 años de cárcel, luego de demostrar la responsabilidad de los imputados en el delito de Lavado de Dinero por un monto superior a los \$8 millones. La investigación dirigida en coordinación con la oficina fiscal de San Miguel, estableció que los imputados realizaron una serie de actuaciones al margen de la ley para despojar de los recursos a la octogenaria Azucena Borg de Mc Millin.

La imputada, Mirna del Carmen Gómez de Flores, quien se desempeñaba como gerente del Banco Hipotecario en San Miguel, tras revisar los estados financieros de los clientes, persuadió a la anciana para aceptar en concepto de herencia, el dinero depositado a nombre de Augusto José Borg, hermano de la anciana, quien

había fallecido.

Posteriormente, el dinero fue migrado a cuentas de los imputados y terminó siendo invertido en sociedades y una fundación, con la finalidad de encubrir su origen.

En un primer juicio, la ex gerente fue declarada culpable y condenada a 8 años de cárcel por Defraudación a la Economía. El resto de los imputados fueron absueltos, pero un recurso de apelación resuelto por la Cámara de Lo Penal de Oriente, ordenó meses después su recaptura.

Tras cinco días de vista pública que culminaron el 15 de noviembre de 2017, el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, impuso una segunda condena contra Mirna del Carmen Gómez de Flores, declarando también culpables a Julio César Flores Claros y María Evelyn Gómez, esposo y hermana de la exgerente, así como al abogado y notario, César Isaac Canales Fuentes, este último en su pasado profesional, se habría desempeñado como auxiliar fiscal.

Nueve años de prisión por Lavado de Dinero y la Tenencia de Armas de Fuego



Marvin Ernesto Henríquez Fuentes, fue declarado culpable y condenado a 9 años de prisión por los delitos de Lavado de Dinero y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego.

Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera evidenciaron ante el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, la incapacidad del imputado de justificar el origen lícito de \$42,900 en efectivo y tres armas de fuego, decomisados como parte del registro realizado en su vivienda, ubicada sobre la carretera que de Sonsonate conduce a la Frontera La Hachadura, en la jurisdicción de San Francisco Menéndez.

El imputado fue vencido en vista pública realizada el 23 de noviembre de 2017.

Envían a juicio a expresidente Elías Antonio Saca y seis de sus colaboradores por el desvío de \$301 millones



Detención provisional y medidas cautelares de las propiedades y la inmovilización de las cuentas bancarias a nombre de los imputados

El ex Presidente de la República de El Salvador 2004 – 2009, Elías Antonio Saca González, fue enviado a juicio, junto a tres de sus más cercanos ex secretarios y tres colaboradores de Casa Presidencial, acusados de Lavado de Dinero y Peculado, en relación al desvío de unos \$301 millones de las cuentas del Estado.

Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera acreditaron con abundante prueba pericial, documental y testimonial ante el Juez Cuarto de Instrucción de San Salvador, la ilegalidad del mecanismo utilizado para manejar los fondos públicos y desviarlos a las 16 cuentas particulares a nombre de los imputados, agencias de publicidad, personas naturales y jurídicas.

La resolución emitida el 16 de mayo de 2018, ratificó la detención provisional para los siete procesados en el Centro Penal La Esperanza, conocido como Marioneta, así como las medidas cautelares de índole patrimonial, como son los embargos de las propiedades y la inmovilización de las cuentas bancarias a nombre de los imputados o de las sociedades que las que forman parte.

Con el exmandatario son procesados, el exsecretario privado de la Presidencia, Elmer Roberto Charlaix Urquilla, (quien junto a su esposa fue encontrado culpable de Enriquecimiento Ilícito y condenado por la Cámara Primero de Lo Civil, al reintegro de casi \$18 millones de dólares); el exsecretario de la Juventud y Presidente de ANDA, César Daniel

Funes Durán; el exsecretario de Comunicaciones, Julio Humberto Rank Romero, y los empleados de Casa Presidencial, Jorge Alberto Herrera Castellanos, Pablo Gómez y Francisco Rodríguez Arteaga, bajo los delitos de Peculado, Lavado de Dinero y Casos Especiales de Lavado de Dinero.



Saca enfrentará juicio por desvío de \$301 millones

● Juez también ordena que seis de sus colaboradores respondan por el mismo delito. P.2 Y 3

Locales Comerciales de Ex diputado Eliú Martínez pasan a favor del Estado

La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, logró despojar de las estructuras del crimen y transferir al Estado, bienes por más de un millón de dólares.

Se trata de seis locales comerciales que fueron transferidos de la Sociedad AMRA, S. A. de C.V., constituida por el exdiputado William Eliú Martínez, condenado por delitos de Narcotráfico en Estados Unidos de América.

Los inmuebles ubicados en un centro Comercial de Ciudad Arce, en el departamento de La Libertad, fueron

adquiridos con recursos obtenidos de forma ilícita, según demostraron los fiscales ante el Tribunal Especializado en Extinción de Dominio.

Tras valorarse los elementos de prueba, el tribunal resolvió el 18 de julio de 2017, extinguir el dominio de los bienes para que fueran inscritos a favor del Estado de El Salvador. Junto a los locales comerciales, también fueron extinguidos de las cuentas del exdiputado suplente por el extinto Partido de Acción Nacional, PAN; \$1,042.62.



FGR logra extinguir a favor del Estado siete vehículos introducidos al país de forma ilegal

Siete vehículos confiscados a estructuras criminales dedicadas a contrabando de mercadería, fueron transferidos al Estado, luego que fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, comprobaran el origen ilícito de los bienes.

Los automotores fueron ingresados al territorio nacional de forma ilegal, por el punto ciego conocido como El Angel, en la jurisdicción de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana.

En la audiencia realizada por el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, se estableció la violación a los controles migratorios y la defraudación por el no pago de aranceles. Los vehículos, según se acreditó, eran propiedad de Económica Renta Autos S.A de C.V. y Universal Renta Autos Aeropuerto, S.A de C.V., ambas radicadas en Guatemala.

Los automotores fueron transferidos e

inscritos a favor del Estado de El Salvador, tras pronunciarse el fallo del Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, el 29 de noviembre de 2017.



Fiscalía materializa extinción de 44 propiedades a las Familias Salazar Umaña y Umaña Samayoa

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, procedieron a materializar 44 inmuebles, propiedad de las familias Salazar Umaña y Umaña Samayoa, como parte del proceso judicial con el que se busca establecer el origen ilícito de los bienes.

La solicitud para promover la inmovilización de las propiedades, fue presentada el 9 de enero de 2018 ante el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, luego de finalizar la ubicación, localización e identificación de los bienes, entre los que figuran viviendas en zonas residenciales y hoteles; 259 vehículos de todo tipo, 57 cuentas bancarias, 5 depósitos a plazo fijo, 16 sociedades y 21 participaciones accionarias.

De acuerdo con la investigación, el incremento patrimonial injustificado está directa o indirectamente vinculado a actividades ilícitas de Lavado de Dinero y Evasión Fiscal, delitos por los que están siendo

procesados, José Adán Salazar Umaña, José Adán Salazar Martínez, Juan Umaña Samayoa, Wilfredo Guerra Umaña, entre otros imputados de los referidos grupos familiares y más cercanos colaboradores.

La materialización se hizo efectiva el 12 de febrero de 2018 en Juayúa, Acajutla, Sonsonate; San Pedro Masahuat, Zapotitán, San Juan Opico, Moncagua San Miguel, San Salvador, Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo, Metapán y Santa Ana.



Fiscalía materializa bienes incautados en “Operación Sin Fronteras”

La Fiscalía General de la República logró que el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, ordenara medidas cautelares para 42 propiedades y para 22 inmuebles más, como parte del proceso que busca traspasar al Estado, los bienes inscritos a nombre de los imputados detenidos en el marco de la “Operación Sin Fronteras”, ejecutada el 13 de marzo de 2018 en contra de tres estructuras criminales que venían delinquiendo en el occidente del país.

Entre las propiedades inmovilizadas se encuentran 24 casas, 10 terrenos, negocios, bodegas y vehículos de año y modelo reciente, los cuales fueron incautados a tres estructuras criminales procesadas por Lavado de Dinero, Contrabando de Mercadería, Cohecho, Tráfico Ilegal de Personas y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación estableció que las propiedades estaban inscritas a

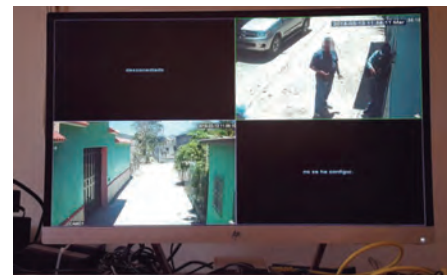


nombre los imputados, Guillermo Isaac García, Adolfo Umaña Magaña, Bertha Jordán, Francisco Alexander García Jordán, Héctor Antonio Guevara, Rigoberto Alarcón Umaña, Orlando Aguirre Martínez y Rodolfo Quijada Sanabria.

Los fiscales demostraron con abundantes elementos de prueba, las actividades ilícitas a las que

venían dedicándose los integrantes de las redes criminales, entre ellas el contrabando de leche líquida, cigarrillos de manufacturación extranjera y harinas, evadiendo los controles aduaneros y causando un perjuicio al Estado de El Salvador.

Entre las propiedades inmovilizadas se encuentran **24** casas, **10** terrenos, negocios, bodegas y vehículos de año y modelo reciente, los cuales fueron incautados a tres estructuras criminales.



FGR coordina materialización de 35 inmuebles, 2 locales comerciales y 10 sociedades vinculadas a Jorge Hernández, en proceso de Extinción de Dominio

Unidad de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República procedió a materializar 35 inmuebles, 10 sociedades y 2 locales comerciales propiedad del expresentador de televisión, Jorge Hernández.

Entre las sociedades intervenidas están, canal 29, que según registros, tiene 200 acciones, 199 son propiedad de Jorge Hernández y 1 de su madre. La sociedad canal 29 está constituida por la marca: Genteve y Diseño. La misma medida fue aplicada al periódico digital, La Página, Órbita TV y Órbita Radio.

Los inmuebles, sociedades y locales comerciales propiedad del imputado, fueron puestos a disposición del

Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONAB.

Las medidas cautelares impuestas surgen del proceso penal por Lavado de Dinero por el que el expresentador, se encuentra en detención y aplica específicamente para administración de las sociedades e inmuebles, por lo que no fueron incautados equipos, ni interrumpidas la programación de Órbita TV y Genteve.

Los fiscales especializados también materializaron la medida cautelar en la Hacienda Lombardía, con una extensión promedio de 240 manzanas de terreno con vocación agrícola, ubicada en el Cantón El Amate, jurisdicción de Zacatecoluca,

departamento de La Paz.

La administración del inmueble, cultivado en un 80% de caña de azúcar, fue traspasada el 22 de enero de 2018 al CONAB.



Inicia proceso de Extinción de Dominio en cinco inmuebles de colaborador de la “Pandilla MS”



Un motel y varias viviendas ubicadas en zonas residenciales, fueron materializados el 30 de enero de 2018, como parte del proceso de extinción de dominio impulsado por la Fiscalía General de la República a los bienes incautados a los imputados vinculados a la organización terrorista de la “Pandilla MS” en el marco de la “Operación Jaque”.

Los cinco inmuebles, entre los que se encuentra el “Motel Las Nuevas Cabañitas”, estaban en poder del imputado, Nelson de Jesús Aguirre Calderón, perfilado como colaborador de la estructura criminal de la MS.

Las propiedades ubicadas en los municipios de Ciudad Delgado y Cuscatancingo, en el área metropolitana de San Salvador, fueron transferidas al Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONAB, entidad que deberá definir el destino o resguardo en debida forma de los inmuebles, mientras culmina el proceso de extinción.



Fiscalía inicia proceso de Extinción de Dominio contra vehículos de la MS incautados en “Operación Jaque”

Un total de 63 vehículos que estaban en poder de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, fueron extinguidos y transferidos al Estado, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, demostraran el origen ilícito de los automotores.

La medida cautelar promulgada el 17 enero de 2018 por el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, transfirió al Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, el resguardo o asignación de los automotores y demás inmuebles decomisados a la estructura criminal. El proceso de extinción de dominio es independiente al proceso penal que enfrentan los imputados en los Tribunales Especializados de San Salvador.

El proceso de materialización de bienes incautados a la organización criminal, fue supervisado por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez. Entre los inmuebles sujetos al proceso de extinción de dominio se encuentra el auto hotel Los Tres Ases, ubicado en kilómetro 61 de la carretera que de Sonsonate conduce a Acajutla, utilizado para actividades ilícitas. Esta al igual que otras propiedades eran administradas por Inversiones Nueva Esperanza, cuyo accionista mayoritario es Gladis Esperanza Peña González, detenida en el marco de la “Operación Jaque” por su vinculación con la organización terrorista de la “Pandilla MS” y delitos relativos al Tráfico de Drogas.

Para el funcionario “estos son pasos importantes en el combate al

crimen, porque le estamos quitando a los delincuentes sus riquezas, sus propiedades logradas con dinero sucio, lo cual es parte de un proceso donde no sólo se les encarcela por delitos penales, sino también se les quita sus formas de financiamiento y así se les restringe seguir operando”, puntualizó Meléndez.



Fiscalía materializó propiedades ligadas al hallazgo de barriles con dinero

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio materializaron la medida cautelar de varios inmuebles vinculados al hallazgo de más de 14 millones de dólares enterrados en barriles plásticos en el año 2010 en la zona de Zacatecoluca, departamento de La Paz y San Juan Opico de La Libertad.

Se trata de la Hacienda El Recolado, ubicada en el cantón Penitente, con una extensión de 324,300 metros cuadrados, de vocación agrícola, que en el pasado fue utilizada por las estructuras criminales para ocultar dinero y droga, por su proximidad costera.

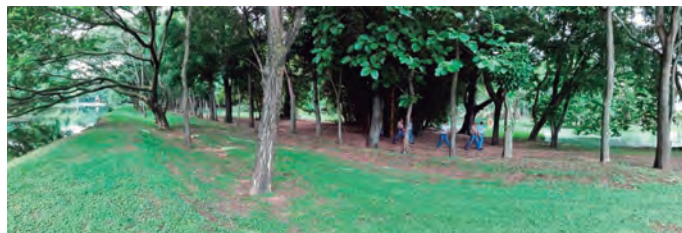
Las propiedades fueron transferidas al Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, para su resguardo y destino, mientras concluye el proceso de extinción.



Aplican proceso extinción de dominio a propiedades del expresidente Francisco Flores

Nueve propiedades del expresidente de la República, Francisco Flores, fueron puestas a la orden del Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, luego que la Fiscalía General de la República, materializara las medidas solicitadas al Tribunal Especializado de Extinción de Dominio.

Las propiedades intervenidas se ubican en San Francisco Menéndez, Ahuachapán; San Dionisio, Usulután; Barrio San Lorenzo en Santa Ana y en la zona de Zapotitán, jurisdicción de Ciudad Arce, La Libertad.



Propiedades de empresario vinculado a estructuras criminales pasan a ser administradas por el Estado

Un total de 25 propiedades registradas a nombre de Daniel Quezada Fernández, alias “El Gordo Quezada”, su esposa Gloria Argentina Medina y personas allegadas, fueron materializadas por los fiscales de la Unidad Especializada de Extinción

de Dominio y puestas a la orden del Consejo Nacional para la Administración de Bienes, CONAB. Los bienes inmovilizados suman en promedio \$3 millones y se localizan en La Libertad, San Miguel y La Unión. El empresario hotelero y su esposa

fueron declarados culpables de Lavado de Dinero y condenados a 5 años de prisión.

Entre las propiedades embargadas el 5 de junio de 2017, se encuentran hoteles de playa, casas, vehículos, ganado y cuentas bancarias.



Los bienes
extinguidos
suman en
promedio

\$3 millones

y se localizan en
La Libertad, San
Miguel y La Unión



Esposos condenados por Tráfico Ilegal de personas y al reintegro de \$15,800

José Luis Jacobo y Marlene Adelina Sánchez de Jacobo fueron declarados culpables y condenados a cinco años de prisión y al pago de \$15,800, tras comprobarse la responsabilidad de ambos en el delito de Tráfico Ilegal de Personas en perjuicio de dos víctimas. La investigación estableció que las víctimas tras exponerse a diferentes situaciones degradantes durante el recorrido por Guatemala y México, fueron abandonadas en territorio norteamericano, siendo localizadas por las autoridades migratorias y deportadas al país de origen. Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata

de Personas, documentaron el caso, obteniendo el 10 de julio de 2017, un veredicto de culpabilidad por parte del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, en el que se ordenó a ambos imputados, el resarcimiento de la afectación económica.

Las víctimas al momento de la negociación entregaron a la pareja de traficantes de indocumentados, un vehículo, un negocio ubicado en el Barrio San Jacinto, al sur de la capital y \$800.00 en efectivo, transacción fue respaldada mediante la firma de un documento legal y la emisión de letras de cambio.

Imputado es sentenciado a prisión por delito de Tráfico Ilegal de Personas

La Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, logró la condena de cuatro años de prisión contra Juan Ovidio Cerón Moreno, quien según se comprobó, recibió en concepto de pago \$7,000.00 de una víctima, bajo la promesa de llevarla de forma indocumentada hacia Estados Unidos.

La investigación estableció que el imputado entregó a otros traficantes a la víctima en territorio guatemalteco, quienes la transportaron a México, donde le exigieron el pago de más dinero como condición para transportarla a territorio estadounidense, donde finalmente fue detenida y deportada por las

autoridades de ese país.

Los elementos de prueba recabados por los fiscales fueron valorados y admitidos por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 18 de junio de 2017 se resolvió declarar culpable al imputado.

Sujeto que ofrecía visa de trabajo para EE.UU es condenado a seis años de cárcel

Roni Abelardo Lovato Murcia, fue sentenciado a seis años de cárcel, tras ser declarado culpable del delito de Estafa Agravada en perjuicio de una víctima, de quien recibió \$1,000 en concepto de pago, bajo en engaño de conseguir una “visa de trabajo en la Embajada de Estados Unidos”.

La investigación estableció que el imputado, haciéndose pasar

como empleado de la embajada norteamericana, citó a la víctima a un centro comercial de Antiguo Cuscatlán, donde le fue entregado el dinero, asegurando a la víctima que regresaría con el documento, pero todo se trató de un engaño, el sujeto nunca regresó.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal de Sentencia

de Santa Tecla, La Libertad, donde el 4 de julio de 2017, se resolvió condenar al imputado además de la pena de cárcel, a pagar \$1000,00 en concepto de responsabilidad civil.



Coyote condenado por el delito de Tráfico Ilegal de personas en Ahuachapán

Dionisio Ortiz Del Cid, fue declarado culpable de Tráfico Ilegal de Personas y condenado a cuatro años de cárcel y al pago de \$5,200.00 en concepto de responsabilidad civil por el perjuicio ocasionado a dos víctimas.

El imputado fue detenido en flagrancia tras ser descubierto mientras las víctimas realizaron su chequeo de migración, en la frontera La Hachadura, en Ahuachapán.

Las entrevistas tomadas a las víctimas fueron parte de la prueba presentada por los fiscales de la Oficina de Ahuachapán ante el Tribunal de Sentencia de la referida cabecera departamental, donde el 1 de septiembre de 2017, se resolvió condenar al imputado, quien además de cumplir la pena de cárcel, fue obligado a devolver el dinero que las víctimas entregaron en calidad de anticipo.

Traficantes de ilegales condenados a prisión y al reintegro del dinero a sus víctimas



Oscar Adalberto López Rodríguez y José Amadeo Bermúdez Meléndez, fueron encontrados culpables de Tráfico Ilegal de Personas y condenados a cuatro años de prisión así como al pago de \$4,300.00 en concepto de responsabilidad civil.

Los imputados convencieron al padre de un joven en Mercedes Umaña, departamento de Usulután para que mandará a su hijo a Estados Unidos, ofreciendo llevarlo de forma segura

evadiendo los controles migratorios, pero la víctima fue detenida en Acapulco, México y deportado a su país de origen.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, establecieron la conducta criminal de los imputados, obteniendo el 2 de mayo de 2018 un veredicto de culpabilidad por parte del Tribunal de Sentencia de Usulután, tras realizarse la audiencia de vista pública.

Imponen penas de 12 y 20 años de cárcel a tratantes y abusadores de niña

La Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, logró la condena contra tres personas por su participación en la explotación sexual de una niña de 14 años de edad.

Entre las condenadas se encuentra la madre de la víctima, identificada como Martha D., sentenciada a 20 años con seis meses de prisión por los delitos de Trata de Personas Agravada, bajo la modalidad de Explotación Sexual y Violación en Menor o Incapaz

Agravada Imperfecta o Tentada Continuada, bajo la modalidad de Comisión por Omisión.

El compañero de vida de la mujer, identificado como Manuel Bonilla, fue condenado a 13 años de prisión por el delito de Agresión sexual en Menor o Incapaz Agravada, mientras que Marcial Beltrán Hernández, fue condenado a 12 años de cárcel, tras ser declarado culpable de Agresión Sexual en Menor o Incapaz Continuada.

La investigación estableció que la

menor era abusaba sexualmente por el padrastro y pese a que la madre nunca hizo nada para proteger a su hija o denunciar los abusos, por el contrario, a cambio de víveres, permitió que el imputado Beltran Hernández de 71 años de edad, sostuviera relaciones sexuales con la menor, al grado de llevársela a convivir maritalmente.

Toda la prueba fue sometida al Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde el 21 de septiembre de 2017, los tres imputados fueron condenados.

Violador en serie condenado a 55 años de prisión en Santa Ana



José Arturo Cortez Salguero, fue declarado culpable y condenado a 55 años de prisión por los delitos de Violación Agravada, Privación de Libertad, Robo Agravado y Amenazas con Agravación Especial, en perjuicio de tres víctimas protegidas con las clave: “España”, “Milagro” y “Rusia”.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de Santa Ana, establecieron con prueba científica, peritajes psicológicos y el testimonio de las víctimas, cada uno de los delitos cometidos por el “violador en serie” en la jurisdicción de Coatepeque, departamento de Santa Ana. La investigación estableció que el imputado interceptaba a las víctimas conduciéndolas bajo amenazas de muerte a lugares solitarios, donde abusaba sexualmente de ellas y les despojaba de sus pertenencias de valor. La valoración de los diferentes elementos de prueba estuvo a cargo de Tribunal de Sentencia de Santa Ana, donde el 13 de junio de 2017, el imputado fue condenado por todos los delitos.

Condenan a 55 años de cárcel a hombre que violó por cuatro años a dos hijastras



Una pena de 55 años de prisión fue impuesta contra José C., tras ser encontrado culpable de los delitos de Violación en Menor o Incapaz Agravada Continuada, Violación Agravada y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada Continuada en perjuicio de sus dos menores de 11 y 14 años de edad.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Tecla, estableció que los abusos fueron cometidos bajo amenazas y sometimiento durante cuatro años por parte del compañero de vida de la madre de las víctimas.

El imputado fue vencido en juicio el 23 de agosto de 2017, luego que el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla validara todas las pruebas y evidencias presentadas por los fiscales.

42 años de cárcel para sujeto que violó a niña de cinco años en San Salvador

Felicitó Alejandro Escobar Aguilar, fue condenado a 42 años y ocho meses de prisión, tras ser vencido en juicio y declarado culpable de Agresión y Violación Sexual en Menor e Incapaz Agravada continuada Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos y Pornografía. Fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador, establecieron los delitos en perjuicio

de una niña de cinco años de edad, a quien según el relato, obligaban a bailar semidesnuda y le colocaban dinero en su ropa interior. En el mismo proceso fue condenado a tres años de cárcel, David Alejandro Escobar, hijo del primer imputado por el delito de Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos y Pornografía: El imputado obligaba a la niña a ver videos y fotografías con contenido

pornográfico.

La valoración de los elementos probatorios fue realizada por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 22 de enero de 2018, condenar a ambos imputados.



Padrastro condenado a 38 años de cárcel por Violación y Agresión Sexual

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Marcos, logró hacer justicia en favor de dos víctimas de Violación en Menor o Incapaz Agravada Continuada y Agresión Sexual en Menor e Incapaz y condenar al imputado, Víctor N. a purgar 38 años de cárcel.

El agresor se aprovechaba para abusar de las víctimas, cuando la madre de

las menores salía a trabajar lejos o no llegaba a dormir, luego las amenazaba para que no fueran a comentar lo sucedido.

Los relatos de las víctimas fueron parte de las pruebas presentadas por la fiscalía y valoradas por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde el 15 de octubre de 2017, el agresor fue declarado culpable.

29 años de cárcel para sujeto que abusó sexualmente a adolescente en Santa Tecla

Fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Tecla, obtuvieron una sentencia condenatoria contra Raúl Enrique Muñoz, bajo cargos de Violación en Menor o Incapaz y Otras Agresiones Sexuales, en contra de una adolescente de quince años.

El imputado según se evidenció en el juicio, ofreció enseñar a conducir vehículo a la víctima con quien había entablado una relación de amistad, luego de la tercera clase, invitó a la adolescente a almorzar y ofreció de tomar una cerveza. Tiempo

después, según el relato, la joven se sintió mareada y pidió irse del lugar, quedándose dormida en el interior del vehículo.

Cuando reaccionó, el sujeto estaba abusando sexualmente de ella. Posteriormente, el agresor acosaba a la víctima con llamadas y mensajes de texto en los que le incitaba a salir nuevamente.

Los elementos de prueba fueron expuestos ante el Tribunal de Sentencia de Santa tecla, donde el 26 de julio de 2017, se resolvió condenar al imputado.

Imponen 32 años de cárcel por Violación y Agresión Sexual en perjuicio de sus hijos

Julio Alberto N. fue declarado culpable de Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada y Violación en Menor e Incapaz Agravada Continuada, en perjuicio de sus hijos de cinco y nueve años de edad, a quienes sedaba para abusarlos dormidos.

La investigación fue diligenciada por los fiscales de la Unidad de Delitos

Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Soyapango, contó con la declaración de las víctimas, por medio de las Cámara Gesell.

Los abusos, según se confirmó en el juicio, iniciaron en Metapán, Santa Ana y continuaron en Soyapango, cuando la pareja de cambió de

Condenan a 26 años de cárcel a hombre que violó a su hija durante tres años



Una pena de 26 años y ocho meses de prisión fue impuesta contra Sebastián L., tras ser declarado culpable del delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada en perjuicio de su propia hija desde la edad de siete años.

Los abusos según se estableció en la investigación se extendieron durante tres años, luego de la separación de los padres de la víctima, tras un historia de violencia y alcoholismo.

Fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Tecla, evidenciaron los vejámenes y abusos, obteniendo el 24 de enero de 2018, una sentencia de culpabilidad contra el padre agresor.

El Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, condenó también al imputado al pago de 2,400 dólares, en concepto de responsabilidad civil.

domicilio.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde fue admitida y valorada en sentido integral la prueba presentada por los fiscales, obteniendo un veredicto condenatorio el 2 de febrero de 2018.

Condenan a 26 años de cárcel a sujeto que pagó cien dólares por virginidad de niña de 11 años de edad

Reynaldo Méndez Quintanilla, fue declarado culpable de Violación en Menor e Incapaz Continuada, Trata de Persona Agravada, Remuneración en el delito de Trata de Personas, en perjuicio de una niña de once años de edad.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la

Mujer en su Relación Familiar de San Salvador, también logró la condena a 16 años de prisión contra Bessy Alejandra González García, quien ofreció a cambio de cien dólares la virginidad de la víctima.

El informe fiscal estableció que la menor fue abusada en 19 ocasiones por el sujeto por las que la tratante recibió pagos de 20 y cinco dólares. La

niña, quien venía de sufrir maltrato físico de su madre, fue amenazada para no denunciar los vejámenes a los que fue sometida en pleno centro de San Salvador.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 16 de enero de 2018 ante el Tercero de Sentencia de San Salvador, donde fueron declarados culpables.

Padraastro violador condenado a más de 26 años de prisión en Zacatecoluca

Los abusos cometidos contra un niño de ocho años, fueron sancionados con 26 años y ocho meses de prisión, su agresor fue el padraastro de la víctima identificado como José N. declarado culpable de Violación en Menor o Incapaz Agravada en la modalidad Continuada.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia

y Mujer en su Relación Familiar de Zacatecoluca, comprobaron la responsabilidad criminal del imputado, quien cometió los abusos cuando quedaba responsable del cuidado de la víctima, a quien luego amenazaba con quitarle la vida, si comentaba lo sucedido.

La madre del niño descubrió los vejámenes debido a los problemas

de dolor e incontinencia a la hora de hacer las necesidades fisiológicas.

El imputado fue declarado culpable y condenado por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz, el 28 de septiembre de 2018, al concluir la vista pública.

FGR Sonsonate logra 26 años de cárcel contra sujeto por violar a su hija de 12 años

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Sonsonate obtuvieron una condena de 26 años con ocho meses de prisión contra Eduardo N. luego de establecer la culpabilidad el imputado en el delito de Violación Agravada en Menor o Incapaz bajo la Modalidad de delito Continuada, en perjuicio de su hija de 12 años de edad.

El imputado enfrentó la vista pública el 27 de agosto de 2017 ante el Tribunal de Sentencia de Sonsonate, donde el desfile de pruebas fue irrefutable para

establecer el crimen cometido contra su propia hija, aprovechando la ausencia de la madre de la víctima.

La denuncia fue interpuesta por la abuela de la adolescente y fortalecida con la declaración de la víctima, quien narró lo sucedido a los fiscales, testimonio que luego fue corroborado con las inspecciones a los lugares y los resultados de los peritajes forenses.



Padrastro violador condenado a más de 26 años de prisión en Soyapango

La necesidad de recursos llevó a la madre de una niña de siete años de edad, a aceptar trabajar de noche en una fábrica y confiar el cuidado de su hija su compañero de vida, quien no era padre biológico de la menor. La condición de vulnerabilidad fue aprovechada por el padrastro para abusar de forma reitera de la niña a quien pasaba a su cama para que durmiera con él todas las noches y cometer los abusos.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer de Soyapango, fundamentaron

la acusación, contando con el testimonio de la víctima, quien en su relato obtenido a través de Cámara Gesell, evidenció la pesadilla que vivió con el agresor, quien además, le amenazaba con quitarle la vida o mandarla a la cárcel, si comentaba lo sucedido.

El imputado fue declarado culpable y condenado por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador. En su veredicto emitido el 8 de octubre de 2017, el sujeto que obligado al pago de \$1,000 en concepto de responsabilidad civil.

Madre e Hijo condenados en Zacatecoluca por Violación y Maltrato Infantil



Félix N. Juana N., fueron encontrados culpables de Violación en Menor o Incapaz Continuada, Maltrato Infantil, Abandono y Desamparo de Persona en perjuicio de una niña de 13 años, quien es hermana e hija de los imputados, por lo que fueron

condenados a 26 y 5 años de cárcel, respectivamente.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Zacatecoluca, tuvo como origen una denuncia de la oficina departamental de la Procuraduría General de la República en la cual se advertía de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Físico y Abuso Sexual.

Los elementos de prueba recabados fueron sometidos a la valoración del tribunal de sentencia de Zacatecoluca, donde el 27 de julio de 2017, madre e hijos fueron declarados culpables y condenados, además de la pena de cárcel, al pago de \$1,500 y \$500, como responsabilidad civil por los daños ocasionados a la víctima.

Condenan a padrastro a más de 26 años de cárcel por violación en Apopa



La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa, logró castigar con 26 años de prisión un ciclo de abuso sexual, maltrato físico y psicológico sufrido por una niña desde de los diez años de edad, por parte de su padrastro, Miguel Eduardo N.

El imputado se valía cada vez que quedaba a solas con la niña para cometer los abusos, luego bajo amenazas le prohibía que contara lo sucedido.

La madre de la víctima se enteró de los vejámenes, luego de separarse del sujeto. La acusación fiscal contó con el testimonio de la menor, obtenido a través de la Cámara Gesell.

Toda la prueba fue valorada por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 13 de agosto de 2017 condenar al imputado además de la pena de cárcel, al pago de \$480 en concepto de responsabilidad civil.

20 años de cárcel para sujeto que violó a una joven en Ciudad Arce

La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Tecla, estableció la culpabilidad de Carlos Cárdenas Retana en el delito de Violación en Menor o Incapaz en perjuicio de una adolescente, por lo que fue condenado a 20 años de prisión.

Los abusos ocurrieron en varias ocasiones, el agresor, quien es compañero de vida de una familiar cercana de la víctima, aprovechaba

que la menor permanecía sola durante varias horas.

El imputado, según el relato de la víctima, amenazaba a quitar la vida a a sus familiares si comentaba lo sucedido.

La valoración de los diferentes elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde el 4 de julio de 2017, el agresor fue vencido en juicio y declarado culpable.

Con prueba científica Fiscalía obtiene condena contra padrastro violó y embarazó a menor

Las pruebas de ADN confirmaron el historial de abusos y vejámenes a los que el imputado Luis N., sometió durante 5 años a una niña con quien procreó una bebé como resultado de las constantes violaciones.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Francisco Gotera, Morazán, establecieron con diferentes elementos de prueba, la responsabilidad del padrastro de la víctima en el delito de Violación en Menor e Incapaz Agravada, obteniendo como resultado de la vista pública, un veredicto condenatorio.

El Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, tuvo a cargo la realización del juicio, el cual concluyó el 21 de septiembre de 2017.

Hombre que violó y agredió a su sobrina es condenado a 20 años de cárcel

Una condena de 20 años de cárcel fue impuesta contra Rodrigo N., declarado culpable de los delitos de Violación y Agresión en Menor o Incapaz cometido en perjuicio de una niña de nueve años de edad.

El imputado de 40 años de edad, se valió de la condición de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima, dado que su madre había salido a visitar a un pariente en una zona rural de Santa Rosa de Lima, en La Unión. El informe de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia, y Mujer en su Relación Familiar de La Unión, estableció que el agresor fue detenido en el término de la flagrancia, luego que la niña relatar a su madre lo sucedido.

El imputado y tío de la niña, fue declarado culpable por el Tribunal de Sentencia de La Unión, el 4 de julio de 2017.

Condena de 20 años de cárcel contra sujeto por violación en una adolescente en Apopa



La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa, logró la condena a José Ángel Pérez Soto a una pena de 20 años de prisión, tras ser encontrado culpable de Violación Agravada en Menor e Incapaz Continuada, en perjuicio de una adolescente de 14 años edad.

El imputado de 60 años de edad, según consta en la investigación, acosó a la víctima y le daba dinero a cambio que le permitiría acompañarla. Los abusos ocurrieron en una área rural de Apopa.

La madre la víctima al percatarse de los abusos, decidió denunciar los hechos. La declaración de la víctima fue parte de las pruebas sometidas a consideración del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 21 de septiembre de 2017, se emitió el veredicto condenatorio.

Fiscalía logra hacer efectivas millonarias multas impuestas a empresas harineras



\$4,032,421.36

es el pago impuesto por la Superintendencia de Competencia

La Dirección de Defensa de Intereses del Estado, a través de la Unidad de Juicio de Cuentas y Multas, logró hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la Superintendencia de Competencia y ratificadas por la Sala de Lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en contra de las sociedades MOL, S.A. de C.V. y HARISA, S.A. de C.V. por un monto total de \$4, millones 032 Mil 421.36. Luego de presentada la demanda ejecutiva civil en contra de la sociedad MOL, S.A. de C.V. el 11 de julio de

2017, el Juzgado Tercero de Lo Civil y Mercantil de San Salvador, procedió a ejecutar el embargo contra los bienes de la referida sociedad, por un monto equivalente a la sanción por las prácticas monopólicas por \$1 Millón 971 Mil 015.16.

La sentencia condenatoria fue notificada el 8 de septiembre de 2017, no obstante los recursos dilatorios interpuestos por el apoderado legal de la sociedad, difirieron más, no impidieron la ejecución forzosa de la sentencia.

Camino similar fue el recorrido para hacer efectiva la multa impuesta a la sociedad HARISA, hasta lograr el 28 de julio de 2017 el pago voluntario completo por un monto de \$2 Millones 061 Mil 406.20, recursos que ingresaron al Fondo General de la Nación, mediante recibo N° 120073088.

\$2,061,406.20

es la multa impuesta a la Sociedad HARISA

\$1,091,015.16

es el monto equivalente al embargo contra la referida Sociedad, por las prácticas monopólicas



Por Actos Arbitrarios es condenada a ex Directora del Distrito 5 de la Alcaldía de San Salvador



Marta Lilian Coto Viuda de Cuellar, fue declarada culpable y condenada por el delito de Actos Arbitrarios cometido en su calidad de directora del Distrito 5 de la Alcaldía Municipal

de San Salvador, en perjuicio de la Administración Pública y subsidiariamente, en Alma Lorena Blanco Linares.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado demostraron que la ex funcionaria ordenó detener la construcción de una bodega y demoler ya lo edificado, argumentando que su cargo le facultaba realizar esos actos.

La propietaria del inmueble ubicado en Colonia Las Lomitas #2, Polígono A, Lote 39-A de San Salvador, presentó un recurso ante el Consejo Municipal, haciendo valer su derecho de propiedad y el permiso para construir emitido por la misma municipalidad. Las pruebas y demás evidencias fueron admitidas por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 10 de septiembre de 2017, condenar a la imputada a dos años de prisión, inhabilitación para optar a cargos públicos por el mismo período y al pago de \$1,317.00, en concepto de responsabilidad civil por daños y perjuicios ocasionados a la víctima.

Condenan a sociedad al pago de \$44 mil en concepto de Apropiación y Retención de Cuotas Previsionales



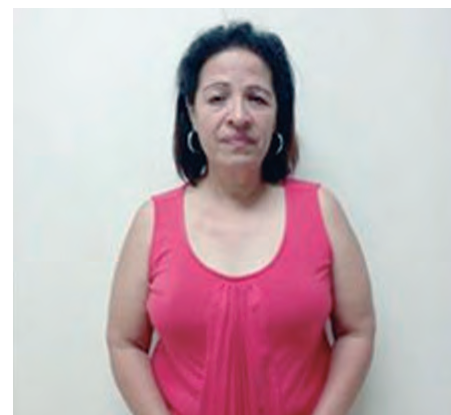
Armor Security, S.A. de C.V. fue encontrada culpable del delito de Apropiación y Retención de Cuotas Laborales en perjuicio de sus empleados durante los años 2007 al 2012.

La denuncia fue conocida por medio de la esposa de uno de los empleados, pero la investigación dirigida por los

fiscales e la Unidad Penal del Estado, determinó que el monto retenido a las Administradoras de Fondos de Pensiones y al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, asciende a un total de \$44,333.28, monto que la sociedad condenada hizo efectivo en procedimiento abreviado realizado el 26 de enero de 2018.

\$44,333.28
es el monto que
la Sociedad
hizo efectivo

Condenan a 12 años de cárcel a ex Directora de Centro Escolar de Antiguo Cuscatlán por Peculado



Gladis Marina Masariego Sosa, fue condenada a 12 años de prisión y al pago de \$78,408.20, tras ser encontrada culpable del delito de Peculado en Perjuicio de la Administración Pública y del Centro Escolar "Walter Thilo Deninger" de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, del que fungió como directora.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado acreditaron la responsabilidad de la exfuncionaria en el manejo indebido de los fondos del Ministerio de Educación y de los fondos propios del centro educativo, evidenciados en los hallazgos de las auditorías.

La evidencia probatoria fue admitida por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde el 11 de diciembre de 2017, la ex directora fue condenada, además de la pena de cárcel, al reintegro de \$78,408.20 en calidad de responsabilidad civil por el daño ocasionado al centro escolar y al Estado en el ramo de Educación.

Plásticos y Metales condenada al pago de \$124,170.34 en concepto de Impuesto Evadido

Bajo cargos de Evasión de Impuestos y Apropiación de Retenciones o Percepciones Tributarias en Perjuicio de la Hacienda Pública, la sociedad Plásticos y Metales, representada por José Antonio Menéndez Chiliseo, fue declarada culpable y condenada al pago de \$124,170.34,

de los que \$41,701.53 corresponden a retenciones del Impuesto sobre la Renta de los empleados.

Fiscales de la Unidad Penal del estado fortalecieron los hallazgos reportados por la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de hacienda, logrando que el Juzgado Cuarto de

Sentencia de San Salvador, declarara culpable al contribuyente, en el ejercicio comprendido de enero a diciembre de 2012.

Tras comprobarse el pago del monto evadido al Fisco, se emitió el Sobreseimiento Definitivo por Excusa Absolutoria a favor del contribuyente.

Fiscalía hace efectivo pago de \$160 mil en concepto de Impuesto Evadido al Estado

Jose Elton Ardon Romero, fue declarado culpable del delito de Evasión en su calidad de contribuyente, por lo que fue condenado al pago de \$160,260.97 al fisco.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado,

demonstraron el incumplimiento de la obligación tributaria, respaldados en los informes de auditoría referidos por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

El imputado aceptó cancelar el

impuesto evadido en el marco de una audiencia especial realizada el 14 de marzo de 2018 por el Juzgado Tercero de Instrucción de San Salvador, brindándose así una respuesta favorable al Estado.

Condenan a imputado por Contrabando de Cigarrillos

Erick Manuel Murcia Portillo fue encontrado culpable del delito de Contrabando de Mercadería, específicamente, cigarrillos de origen asiático marca Modern, por un valor de \$10,275.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado de San Salvador, fundamentaron la acusación contra el imputado, quien

fue detenido junto a otro sujeto cuando se conducían a bordo de un vehículo sobre el sector conocido como Calle Vieja de Guazapa, al norte de San Salvador, transportando 50 paquetes de cigarrillos, producto que según la investigación ingreso vía contrabando por la frontera terrestre El Poy, ubicada en Chalatenango.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, donde el 6 de diciembre de 2017, en un Procedimiento Abreviado se dictó un veredicto condenatorio contra el imputado, a quien la pena de dos años de prisión le fue reemplazada por trabajos de utilidad pública.

Condenan a empresa al reintegro de \$ 41,377.19 en concepto de impuesto evadido

Fiscales de la Unidad Penal del Estado de San Salvador, logró el pago a favor del Estado de \$41,377.19 en concepto de impuesto de Renta e IVA por parte del contribuyente Vilanova, Yudice e Hijos y Compañía.

El pago del impuesto al Patrimonio, Renta e IVA se hizo efectivo el 8

de marzo de 2018, como resultado del embargo decretado a una propiedad registrada a nombre del contribuyente, ubicada en el cantón Cangrejera, sobre la Carretera Litoral, en el tramo comprendido entre Puerto de la Libertad y San Luis talpa, departamento de La Paz.

El representante legal de la empresa realizó el pago de la totalidad de la deuda, incluyendo los intereses acumulados hasta la fecha en que cumplió con sus obligaciones con el fisco.

Condenan a 12 años de cárcel a exalcalde de Apopa por vínculos con pandillas



Elías Hernández, quien hasta antes de su detención, fungía como Alcalde Municipal de Apopa, fue vencido en juicio y condenado a 12 años de prisión por el delito de Agrupaciones Ilícitas, luego de comprobarse su relación y desvío de recursos del Estado hacia estructuras terroristas vinculadas directamente con pandillas.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio establecieron la responsabilidad del exfuncionario municipal en la transferencia de ayuda económica, suministros para combustibles, mantenimiento y repuestos para vehículos, asignación de líneas telefónicas, plazas de trabajo a pandilleros y sus familias, entre otros beneficios otorgados durante su administración.

El ex edil fue procesado junto a 61 imputados, entre los que figuran ex trabajadores municipales y miembros de estructuras terroristas.

Con el ex alcalde fueron condenados, los cabecillas de “Pandilla 18”, José Daniel Rodríguez, alias “Boliqueso”, Roberto Antonio Hernández, alias “Pachanga” y el subgerente de medio ambiente de la alcaldía de Apopa, David Humberto Mancía Castro.

En la resolución emitida el 2 de febrero de 2018, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, reconoció que las intervenciones telefónicas y los análisis financieros determinaron la vinculación del edil con las agrupaciones al margen de la ley.

La estructura criminal fue procesada por los delitos de Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio Agravado y Organizaciones Terroristas.

La investigación estableció la comunicación del exjefe edilicio con varios cabecillas de las pandillas, la mayoría reclusos en diferentes centros penales para negociar apoyos reducción de homicidios y apoyos electorales.



“transferencia de ayuda económica, suministros para combustibles, mantenimiento y repuestos para vehículos, asignación de líneas telefónicas, plazas de trabajo a pandilleros y sus familias, entre otros beneficios otorgados durante su administración.”

Fiscalía contra el Crimen Organizado logra condena de hasta 184 años de prisión contra estructura de sicarios encabezada por policías



Los imputados recibían montos de \$100, \$500 y \$1000, en concepto de pago por la planificación y ejecución de los crímenes

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado lograron la condena contra 18 miembros de una estructura encabezada por policías, a quienes se les comprobó su participación en al menos 14 casos de Homicidio, Tenencia, Portación o Conducción de Armas de Fuego y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación estableció que los asesinatos cometidos principalmente contra miembros de estructuras terroristas en la zona compartida por los departamentos de La Libertad, Sonsonate y Santa Ana, fueron ordenados, planificados y ejecutados por los imputados, por los que recibían pagos de \$100, \$500 y \$1000, en concepto de pago.

Tras varios días de vista pública el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolvió el 18 de enero de 2018, condenar a Jose Luis Merche Reyes, alias “Enano” a una pena acumulada de 184 años de prisión, Jenson Alexander Amaya, alias “Paco”,

acumuló una condena de 150 años de prisión; Eduardo Castillo Calles, alias “El Limón” fue sentenciado a 78 años de cárcel, mientras que Juan de Jesus Martínez Ramírez, alias “Yony”, sumó una condena de 73 años de cárcel.

Los imputados, Diego Salvador Morales Urías, alias “Casildo Cuina” y Jose Angel Castillo, alias “Limonada” fueron condenados a 51 y 48 años de prisión, respectivamente.



Entre los policías activos al momento de cometer los crímenes se encuentran, Elmer Aníbal Rodríguez Torres, alias “El Chucho”, condenado a 48 años de prisión; Gerardo Aníbal Rivas Morales, alias “Shuek” condenado a 20 años de cárcel; Joaquín Arévalo, alias “Gato” condenado a 11 años de prisión; Fidel Antonio Galán Hernández y Nelson Alfredo Lule Zepeda, condenados a 3 años de prisión cada uno.

El resto de integrantes de la estructura de “sicarios”, fueron condenados a penas que van de los 3 a los 35 años de prisión, según el grado de participación en los hechos por los cuales fueron procesados.

Con esta resolución se está enviando un mensaje, expresó el Fiscal general, Douglas Meléndez, al sostener que: “Nadie está sobre la ley. Todo agente de autoridad debe actuar en el marco de la legalidad y no abusar contra el ciudadano”, apuntó.

Fiscalía resuelve “Masacre de Quezaltepeque” a penas de hasta 252 años de prisión



9 casos de robo de furgones con mercadería, con una afectación patrimonial de **\$363,067** y el asesinato de **9** personas.

252 años de prisión para Juan José Urbina, alias “El Tigre”, perfilado como el cabecilla de la banda

Doce integrantes de una estructura criminal fueron declarados culpables y condenados a penas de hasta 252 años de cárcel, tras demostrarse su responsabilidad directa en la denominada “Masacre de Quezaltepeque”, donde nueve personas fueron asesinadas en un estacionamiento de furgones donde también funcionaba un negocio de repuestos.

Un equipo de fiscales especializados de las Unidades de Hurto y Robo de Vehículos, Antipandillas y Delitos de Homicidio, establecieron la responsabilidad de cada uno de los imputados, logrando una pena de 252 años de prisión para Juan José Urbina, alias “El Tigre”, perfilado como el cabecilla de la banda.

La sentencia de culpabilidad emitida por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, también impuso penas de 234 y 205 años de cárcel para Edgar Rudith Pérez y Juan Ramón Deras, respectivamente. Víctor Misael Rivera, fue condenado

a 200 de prisión, mientras que Edwin Eberto Morazán y Milton Omar Zaldaña, fueron sentenciados a 184 años de prisión.

La acusación fiscal probó la responsabilidad de los imputados en nueve casos de robo Agravado de furgones con mercadería, con una afectación patrimonial de 363 mil 67 dólares.

Al resto de imputados les fueron impuestas penas que van de los 4 a los 62 años de cárcel.

La investigación estableció que el homicidio múltiple ocurrido el 30 marzo de 2015 en el caserío Milagro de la Roca de Quezaltepeque, La Libertad, tuvo como móvil un ajuste de cuentas por el trasiego de drogas. Cuatro de las víctimas que se encontraban en el lugar comprando repuestos, fueron asesinadas, en atención a la orden del cabecilla de la estructura criminal de no dejar testigos.



Fiscalía procesa estructura dedicada al narcotráfico liderada por alcalde San Antonio de La Cruz, Chalatenango



Cargos de Tráfico Ilícito, Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración, Asociaciones Ilícitas, Posesión y Tenencia con fines de tráfico y Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego, son los delitos imputados al alcalde

El reelecto alcalde de San Antonio de La Cruz, Lucio Edwin Ayala Flores, alias “El Patrón” y cinco integrantes más de una estructura criminal vinculada al trasiego de drogas en el norte de Chalatenango, fueron detenidos bajo órdenes administrativas giradas por la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico.

Junto al exedil fueron procesados, José Alex Ramírez Lemus, Daysi Flores Rojas, Elmer Andrés Morales Martínez, José Iván Orellana Morales y José Roberto Orellana Chávez, bajo cargos de Tráfico Ilícito, Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración, Asociaciones Ilícitas, Posesión y Tenencia con fines de tráfico y Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego.

Los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, lograron que el Juzgado Decimo Cuarto de Paz de San Salvador, decretara el 13 de marzo de 2018, instrucción formal con detención para todos los imputados. El ex Alcalde también es procesado

ante el Juzgado Especializado de Instrucción de Santa Ana, por los delitos de Tráfico Ilegal de Personas y Lavado de Dinero. De igual forma, los bienes y propiedades incautados en el marco de la “Operación Sin Fronteras”, han sido sometidos al proceso de extinción de dominio.



Los bienes y propiedades incautados en el marco de la “Operación Sin Fronteras”, han sido sometidos al proceso de Extinción de Dominio

Exalcalde de Carolina, San Miguel y Subinspector de la PNC procesados por liderar estructura de narcotráfico con nexos transnacionales



Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, ordenaron el 9 de agosto de 2017, la **detención administrativa contra 24 imputados por su participación** en el trasiego internacional de droga, como parte de la “Operación Playitas”

José Florentino Rivas, ex alcalde del municipio de Carolina, en el oriental departamento de San Miguel, junto al exconcejal, Rudis Santos, quien a su vez era subinspector de la Policía Nacional Civil PNC, fueron enviados a prisión, junto a 13 personas más vinculados a una estructura de narcotráfico acusada de ingresar cocaína a territorio salvadoreño vía marítima, procedente de Nicaragua. Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, ordenaron el 9 de agosto de 2017, la detención administrativa contra 24 imputados por su participación en el trasiego internacional de droga, como parte de la “Operación Playitas”, que incluyó 35 registros en las viviendas e inmuebles vinculados a los imputados en los

departamentos de San Salvador, San Vicente, Usulután y La Unión.

En la estructura también figura el exsindico municipal de Carolina, Gerberth Leonel López y los nicaragüenses, César Augusto Bolainez Girón, Maximino Pichardo y Wilber Shnyder Vallejos Martínez, perfilados como los proveedores de los cargamentos de droga, éstos últimos, mantienen ordenes activas de detención emitidas por el Tribunal Especializado de Instrucción de San Miguel, donde el 16 de agosto de 2017, se realizó la audiencia de imposición de medidas.

En diciembre de 2017, fueron detenidos ocho integrantes de la misma red vinculada al exedil de Carolina. A todos los imputados les

fue decretada la detención provisión y la instrucción del proceso penal en su contra.

La investigación sustenta con elementos de prueba, la relación de los imputados con el decomiso de 280 kilos de cocaína en marzo de 2016, procedimiento donde se realizó la detención de los nicaragüenses, Nixon Josué Huerta Bolainez, José Benito Bolainez Cruz y Yenson Salgado Bolainez, así como tres ecuatorianos que se conducían en la misma lancha.

Los imputados están vinculados al **decomiso de 280 kilos de cocaína** en marzo de 2016

Ordenan prisión contra exalcalde de Pasaquina y seis imputados más por Contrabando y Narcotráfico

José Carlos Ramírez Umanzor, quien hasta el momento de su detención, fungió como alcalde del municipio de Pasaquina en el departamento de La Unión, fue enviado a prisión provisional junto a seis miembros de una estructura criminal procesada por los delitos de Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración, Asociaciones Delictivas, Contrabando de Mercadería, Agrupaciones Ilícitas, Tráfico Ilícito Internacional de Droga y Fraude Procesal.

La investigación sustentada en diferentes elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, lograron que el Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel, resolviera el 5 de junio de



Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración, Asociaciones Delictivas, Contrabando de Mercadería, Agrupaciones Ilícitas, Tráfico Ilícito Internacional de Droga y Fraude Procesal, son los delitos atribuidos al alcalde.

2017, ratificar la detención para el exedil y el resto de imputados, mientras continúa el proceso penal.

Junto al exalcalde, son procesados, Felipe Evilio Ramírez Moreno, Ada Azucena Reyes de Ramírez, Roger Aníbal Ramírez, Mario Rolando Alcántara Barrios, Alonso Ernesto Flores Escobar y Santos Ernesto Luna, este último hermano de José Natividad Luna, conocido como “Chepe Luna”, asesinado en territorio hondureño y considerado cabecilla de una estructura de narcotraficantes del oriente del país y de toda la región.

A prisión alcalde de Usulután por Peculado y Organizaciones Terroristas

Miguel Ángel Jaime Rivas, quien fungió como alcalde municipal de Usulután, fue enviado a prisión junto al administrador de mercados, José Ricardo Cortez Campos, bajo cargos de Peculado y Organizaciones Terroristas.

La investigación dirigida por un equipo de fiscales del oriente del país, estableció el desvío de unos \$39 mil provenientes del pago de los usuarios de los mercados hacia tres clicas de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, a cambio de obtener apoyo electoral, por lo que ambos imputados ostentan la calidad de “financistas”. En la audiencia de imposición de

medidas realizada el 28 de junio de 2017 por el Tribunal Especializado de Instrucción de San Miguel, también se ordenó la detención preventiva contra otros 23 imputados, procesados también por los delitos de Homicidio Agravado, Femicidio y Homicidio Tentado.

En total, la Fiscalía ordenó la detención administrativa contra 75 integrantes de la organización terrorista. La investigación cuenta con abundantes elementos de prueba que involucran al ex alcalde y al resto de imputados en la comisión de los hechos delictivos, entre ellos los registros de la comunicación que



el exfuncionario sostuvo con Raúl Armando Bonilla Lazo, alias “Slow”, el cabecilla de la organización terrorista a la que le transferían dinero de forma mensual.

Fiscalía logra revertir fallo absolutorio para policías implicados en “ejecución extrajudicial” en caso San Blas

Los cinco integrantes del extinto Grupo de Reacción Policial GRP, volverán a enfrentar la justicia, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograra revertir el fallo que puso en libertad a los procesados por el Homicidio Agravado de Dennis Alexander Hernández, el empleado administrativo de la finca en San Blas, ubicada en San José Villanueva, La Libertad.

El Recurso de Apelación presentado por el equipo de fiscales, fue resuelto por la Cámara de Lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla. El tribunal superior desconoció lo actuado por el juez Primero de Sentencia de la referida ciudad, ordenando realizar un nuevo juicio contra los implicados.

La Cámara en su resolución comunicada el 4 de marzo de 2018, avaló “la teoría funcional de la coautoría, primero porque el delito no es de propia mano, no siendo trascendente para responsabilidad quién o quiénes dispararon”.

El testigo clave “Cénit”, ofertado por la Fiscalía, corroboró en el juicio que Dennis no era pandillero, que iba a la iglesia y que les pidió una oportunidad a los policías de explicarles que él trabajaba en la finca y no tenía armas. Pese a las suplicas, fue blanco de los disparos de los oficiales policiales.

El Fiscal General, Douglas Meléndez, tras conocer el fallo que absolvió a los inculcados, advirtió que la Institución que dirige respalda el



trabajo de la Policía, “pero no vamos a permitir que se esté ejecutando a personas so excusa que son delincuentes”. Agregó, “probamos, en el caso San Blas, que todos tenían acuerdo de matar a este joven. Manipularon la escena y lo probamos”. Aún está pendiente de conocerse la fecha de realización del nuevo juicio de vista pública.

“Se corroboró en el juicio que Dennis no era pandillero, que iba a la iglesia y que les pidió una oportunidad a los policías de explicarles que él trabajaba en la finca y no tenía armas. Pese a las suplicas, fue blanco de los disparos de los oficiales policiales”



Cámara da la razón a Fiscalía y ordena nuevo juicio para implicados en “caso Tregua”



“En la resolución emitida el 20 de marzo de 2018, los magistrados de la Cámara ordenan a los imputados a comparecer a un nuevo juicio”

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograron revertir el fallo absolutorio emitido el 29 de agosto de 2017 por el Tribunal Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, con el que dejó en libertad a 18 imputados procesados por diversos delitos en el denominado caso “Tregua”.

El Recurso de Apelación interpuesto por la representación fiscal fue resuelto de manera favorable por la Cámara Especializada de Lo Penal, ordenando la realización de un nuevo juicio contra Raúl Mijango, el exmediador de la tregua, Nelson Rauda, exdirector de Centros Penales, varios exdirectores de presidios y miembros de los equipos criminológicos vinculados al denominado “pacto entre pandillas”. En la impugnación se recriminó

al juez especializado por haber emitido un fallo basado en pruebas no incorporadas legalmente al juicio; Insuficiente fundamentación; Inobservancia a las reglas de la sana crítica con respecto a medios o elementos probatorios de valor decisivo; y la Inobservancia de las reglas relativas a la congruencia.

En la resolución emitida el 20 de marzo de 2018, los magistrados de la Cámara ordenan a los imputados a comparecer a un nuevo juicio que será realizado por el juez especializado de sentencia suplente, a fin de garantizar la imparcialidad como parte del debido proceso.

Los imputados son procesados por los delitos de Actos Arbitrarios, Tráfico de Objetos Prohibidos en Centros Penitenciarios, Falsedad Ideológica,

Incumplimiento de Deberes y Agrupaciones Ilícitas en perjuicio de la Administración Pública.

“El Recurso de Apelación interpuesto por la representación fiscal fue resuelto de manera favorable por la Cámara Especializada de Lo Penal, ordenando la realización de un nuevo juicio”

Cámara Especializada revoca sobreseimiento de militares y abogados, y ordena nueva audiencia



Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado lograron revertir el fallo absolutorio emitido por el Tribunal Especializado de Instrucción “B” de San Salvador, con el que favoreció a once imputados, entre ellos tres oficiales destacados en el Estado Mayor de la Fuerza Armada, procesados por los delitos de Proposición y Conspiración de Homicidio, Agrupaciones Ilícitas, Falsedad Ideológica y Denuncia o Acusación Calumniosa.

La Cámara Especializada de Lo Penal, en su resolución de nulidad emitida el 29 de mayo de 2018, estableció “que existe probabilidad que los imputados hayan creado una estructura de crimen organizado para delinquir”, por lo que ordena al juzgado especializado realizar una nueva audiencia donde se valore la totalidad de elementos probatorios, entre los cuales se encuentran las escuchas telefónicas y determine, de manera fundada, la procedencia o no

de la medida cautelar.

Los coroneles, Héctor Solano Cáceres y David Iglesias Montalvo al igual que el teniente coronel, Leonel Ascencio Sermeño, según la acusación, amedrentaron a las víctimas para que no declararan en contra de seis soldados, un sargento y un cabo, previo a ser condenados a 14 años de prisión por los delitos de Tortura y Privación de Libertad dos jóvenes en la colonia San Jorge de Apaneca, departamento de Ahuachapán.

En el proceso fueron absueltos cuatro abogados, un exfiscal y dos exempleadas judiciales, sobre quienes la Fiscalía posee abundantes elementos de prueba que les vincula con la estructura criminal, desarticulada en el marco de la denominada “Operación Transes”.

Todos los imputados deberán enfrentar un nuevo juicio, quedando pendiente de conocerse la fecha en que será realizado.

“Los imputados amedrentaron a las víctimas para que no declararan en contra de seis soldados, un sargento y un cabo, previo a ser condenados a 14 años de prisión”.

...“que existe probabilidad que los imputados hayan creado una estructura de crimen organizado para delinquir”, por lo que ordena al juzgado especializado realizar una nueva audiencia...”



CAPÍTULO

4

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

FCGR

VÍCTIMAS
ATENDIDAS

100,556

IMPUTADOS JUDICIALIZADOS

82,391

SENTENCIAS
CONDENATORIAS

10,286

CARGA DE CASOS
POR FISCAL

187

TOTAL DE CASOS
JUDICIALIZADOS

45,330

TOTAL
AUDIENCIAS

46,044

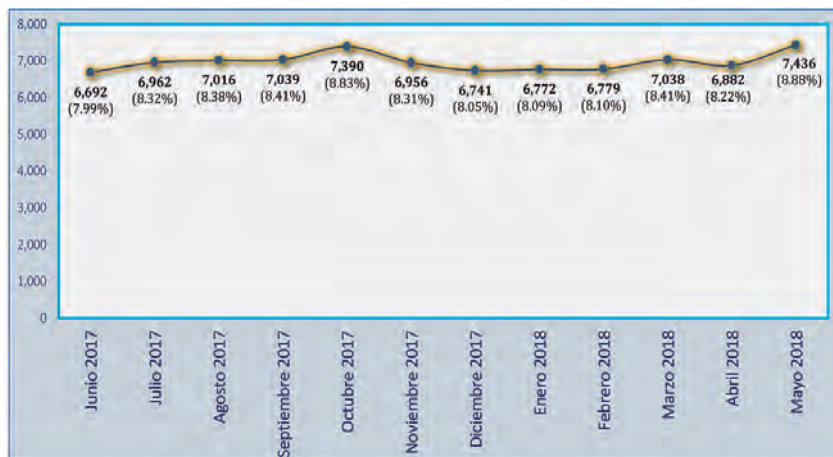
****Los datos
presentados
corresponden a
casos/imputados
que iniciaron la etapa
judicial más los que ya
estaban en el proceso
judicial y registraron
alguna actividad en el
período de la Memoria
de Labores.
Los datos son
independientes a la fecha
de inicio del caso.**

1. Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad. Junio 2017 / Mayo 2018

1.1 CASOS INICIADOS

A) Tendencia de casos iniciados

Mes	Cantidad	%
Junio 2017	6,692	7.99%
Julio 2017	6,962	8.32%
Agosto 2017	7,016	8.38%
Septiembre 2017	7,039	8.41%
Octubre 2017	7,390	8.83%
Noviembre 2017	6,956	8.31%
Diciembre 2017	6,741	8.05%
Enero 2018	6,772	8.09%
Febrero 2018	6,779	8.10%
Marzo 2018	7,038	8.41%
Abril 2018	6,882	8.22%
Mayo 2018	7,436	8.88%
TOTAL	83,703	100%



Durante el período que se informa, el promedio de casos iniciados a nivel nacional fue de 6,975 casos mensuales. El mes de mayo de 2018 registró la mayor cantidad de casos iniciados, con 7,436 que representa el 8.88% del total.

B) Estadísticas Generales

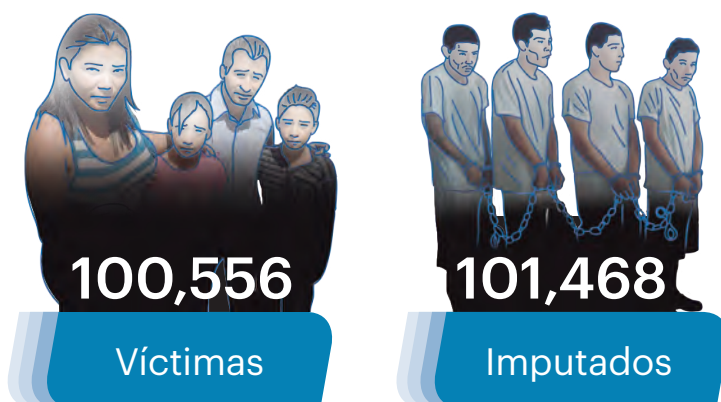


El promedio diario de denuncias recibidas en la Institución en el período 2017 - 2018, fue de 229 casos a nivel nacional, mientras la cantidad de casos iniciados por cada Fiscal Auxiliar fue de 135 casos; sin incluir aquellos iniciados antes del período y que se encuentran en investigación.

C) Estado de los Expedientes



1.2 VÍCTIMAS E IMPUTADOS



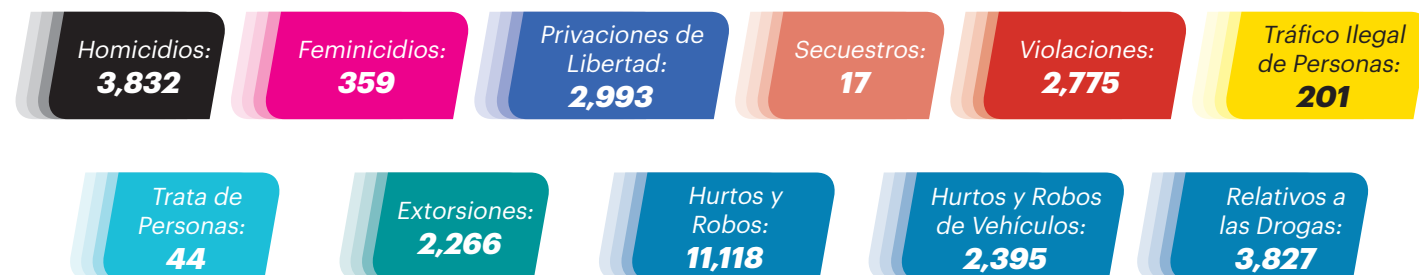
Dentro del proceso de investigación que realiza la Fiscalía General de la República, las víctimas representan el **49.77%**, mientras que los imputados el **50.23%**. Tanto en víctimas como en imputados se incluyen personas mayores y menores de edad.

1.3 TOTAL DE DELITOS



De los 83,703 casos iniciados durante el período Fiscal 2017-2018, se han registrado 98,659 delitos, con un promedio mensual de 8,222 y 270 delitos diarios.

1.4 DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL



1.5 INDICADORES DE DELITOS CONTRA LA MUJER

Violencia Feminicida **931** Delitos

La Violencia Feminicida contempla los delitos de Femicidio, Femicidio Agravado, Femicidio en Grado de Tentativa, Homicidio, Homicidio Agravado, Homicidio Agravado en Grado de Tentativa y otros.

Violencia Sexual **5,806** Delitos

La Violencia Sexual comprende entre otros delitos Violación, Violación en Menor e Incapaz, Agresiones Sexuales, Pornografía, Violación en Grado de Tentativa, Acoso Sexual y Estupro.

Violencia Física **7,334** Delitos

La Violencia Física comprende los delitos de Lesiones (Graves, Muy Graves, Agravadas y Culposas) y otros.



1.6 ETAPAS JUDICIALES DE LOS INDICADORES DE DELITOS CONTRA LA MUJER

Audiencia Inicial/Imposición De Medidas

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Instrucción 692	Instrucción 1,707	Instrucción 921
Sobreseimientos 10	Sobreseimientos 28	Sobreseimientos 477
Criterios de Oportunidad 4	Criterios de Oportunidad 0	Criterios de Oportunidad 1
Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 6	Salidas Alternas 754
Resoluciones Condenatorias 1	Resoluciones Condenatorias 27	Resoluciones Condenatorias 8
Resoluciones Absolutorias 0	Resoluciones Absolutorias 0	Resoluciones Absolutorias 1
Otras Resoluciones 17	Otras Resoluciones 57	Otras Resoluciones 46

En la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, el 94.12% (2,399) de los imputados procesados por los delitos comprendidos en los Indicadores de Violencia Feminicida y Violencia Sexual se les decretó Instrucción, es decir que continuaron con el proceso judicial en la siguiente fase. En los delitos agrupados en el indicador de Violencia Física, el 76.22% (1,683) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Instrucción, Salidas Alternas o Condena).

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Apertura a Juicio 307	Apertura a Juicio 919	Apertura a Juicio 160
Sobreseimientos 91	Sobreseimientos 388	Sobreseimientos 426
Salidas Alternas 1	Salidas Alternas 8	Salidas Alternas 161
Criterios de Oportunidad 1	Criterios de Oportunidad 0	Criterios de Oportunidad 0
Resoluciones Absolutorias 0	Resoluciones Absolutorias 2	Resoluciones Absolutorias 0
Resoluciones Condenatorias 1	Resoluciones Condenatorias 48	Resoluciones Condenatorias 12
Otras Resoluciones 82	Otras Resoluciones 173	Otras Resoluciones 78

Del total de imputados que se procesaron en la fase de Audiencia Preliminar/Preparatoria en los delitos de Violencia Feminicida y Violencia Sexual (2,021), al 63.09% (1,275) de los imputados se les decretó un resultado de Apertura a Juicio o Condena. Mientras que en los delitos de Violencia Física, al 39.78% (333) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Apertura a Juicio, Salida Alterna o Condena).

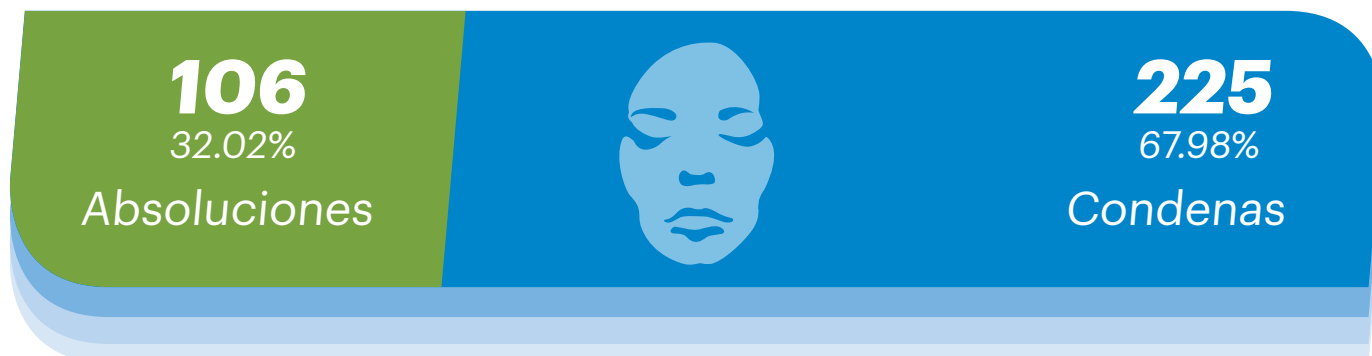
Vista Pública/Vista De La Causa

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Sentencias Condenatorias 223	Sentencias Condenatorias 547	Sentencias Condenatorias 45
Sentencias Absolutorias 106	Sentencias Absolutorias 267	Sentencias Absolutorias 24
Sobreseimientos 5	Sobreseimientos 47	Sobreseimientos 24
Salidas Alternas 0	Salidas Alternas 12	Salidas Alternas 45
Otras Resoluciones 16	Otras Resoluciones 26	Otras Resoluciones 5

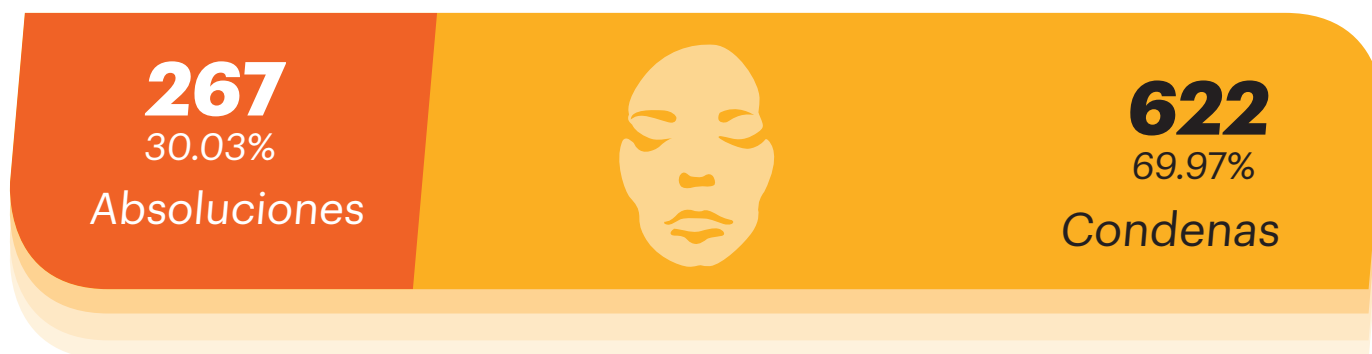
En la última fase del proceso judicial se procesaron 1,392 imputados en los delitos que integran los Indicadores de Violencia contra la Mujer. Al 62.64% (872) de los imputados se les decretó un resultado favorable para los intereses de la víctima (Condenas o Salidas Alternas) y un 28.52% (397) obtuvieron un resultado Absolutorio.

1.7 SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIAS POR INDICADOR DE DELITOS CONTRA LA MUJER

Violencia Feminicida



Violencia Sexual

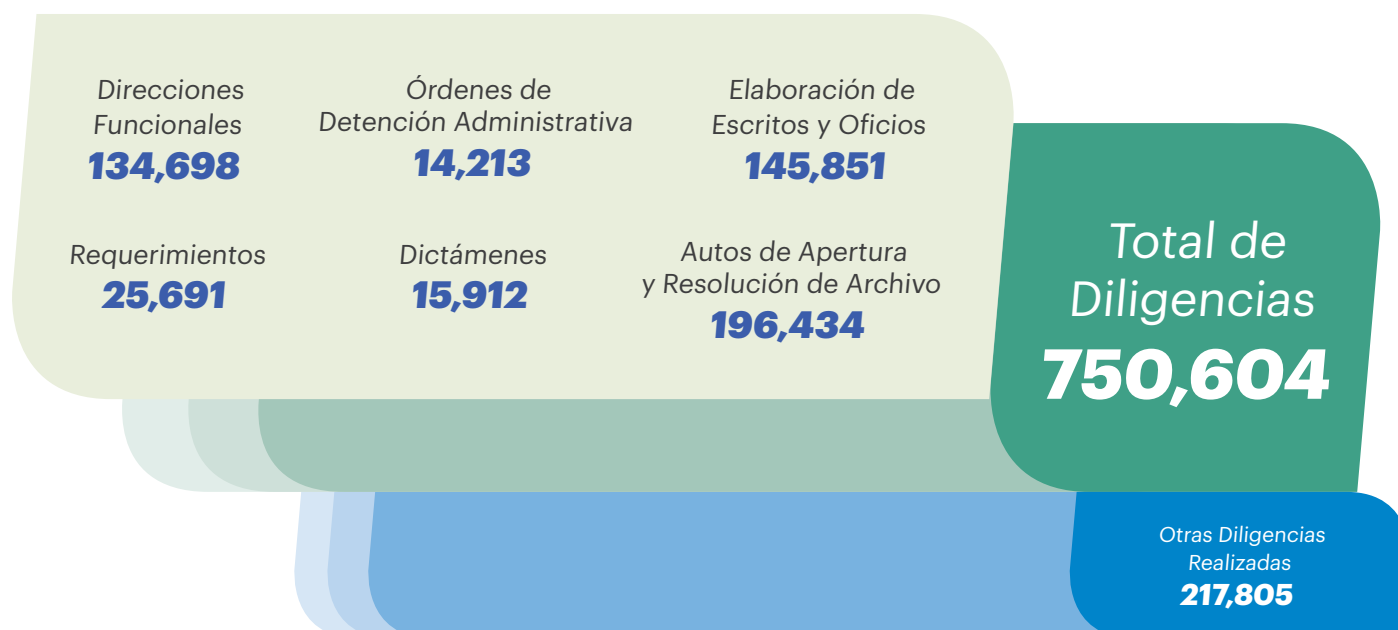


Violencia Física



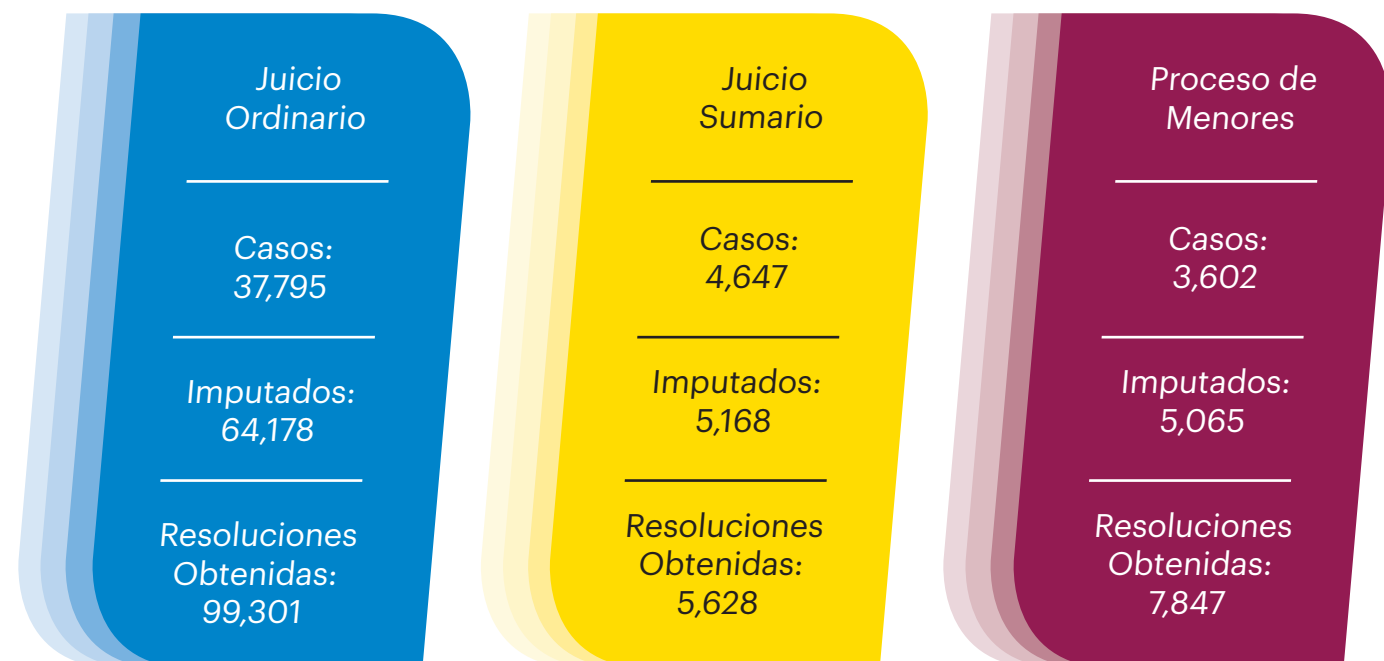
La efectividad expresada en Sentencias Condenatorias de Violencia Contra la Mujer supera el 65% en los 3 indicadores presentados, siendo la Violencia Sexual la que registra el mayor número de imputados condenados con 622, seguido de la Violencia Feminicida con 225 y la Violencia Física con 65.

1.8 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN / JUDICIALES



1.9 ETAPA JUDICIAL

A) Estadísticas por Tipo de Proceso Judicial



Por cada tipo de proceso judicial, se presentan los casos iniciados, imputados y resoluciones obtenidas. En total, los tres tipos de procesos registran 46,044 casos; 74,411 imputados procesados y 112,776 resoluciones.

B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Procedimiento Sumario y Proceso de Menores.

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

Casos: 22,632
Imputados: 35,127
Resoluciones: 53,224

Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria

Casos: 13,337
Imputados: 22,518
Resoluciones: 35,458

Vista Pública/ Vista de la Causa

Casos: 8,301
Imputados: 14,233
Resoluciones: 20,240

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	24,963
Salidas Alternas	5,986
Sobreseimientos	2,688
Otras Resoluciones	759
Resoluciones Condenatorias	699
Criterios de Oportunidad	27
Resoluciones Absolutorias	5

Audiencia Preliminar/ Preparatoria

Apertura a Juicio	11,489
Sobreseimientos	6,058
Otras Resoluciones	2,587
Salidas Alternas	1,537
Resoluciones Condenatorias	828
Criterios de Oportunidad	9
Resoluciones Absolutorias	10

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	8,656
Sentencias Absolutorias	3,786
Salidas Alternas	861
Otras Resoluciones	481
Sobreseimientos	449

Se registran **1,774** casos procesados en Audiencias Especiales, para **2,533** imputados donde se obtuvieron **3,854** resoluciones.

De los 35,127 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 71.06% (24,963) se les decretó Instrucción, lo que significa que siguieron con el proceso judicial. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se reportó un 51.02% (11,489) de imputados con resolución de Apertura a Juicio, lo que significa que la mitad de ellos pasaron a la fase final de la Vista Pública o Vista de la Causa.

En conjunto, en las tres etapas del proceso penal y Audiencias Especiales, se ha condenado a 10,286 de los imputados y se ha absuelto a 3,813.

Resoluciones
Absolutorias
3,813
27.04%

Resoluciones
Condenatorias
10,286
72.96%

C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

Casos: 811
Imputados: 3,183
Resoluciones: 4,929

Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria

Casos: 884
Imputados: 2,738
Resoluciones: 4,111

Vista Pública/ Vista de la Causa

Casos: 757
Imputados: 2,095
Resoluciones: 2,753

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

Instrucción	2,863
Resoluciones Condenatorias	0
Salidas Alternas	0
Sobreseimientos	234
Criterios de Oportunidad	14
Otras Resoluciones	72

Audiencia Preliminar/ Preparatoria

Apertura a Juicio	1,767
Resoluciones Condenatorias	2
Salidas Alternas	1
Sobreseimientos	552
Criterios de Oportunidad	4
Otras Resoluciones	412

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	1,218
Sentencias Absolutorias	727
Sobreseimientos	35
Otras Resoluciones	114

Para el delito de Homicidio, durante la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, se procesaron a 3,183 imputados; al 89.95% (2,863), se les decretó Instrucción, es decir, pasaron a enfrentar la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria. De los 2,738 imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 64.54% (1,767) se le decretó Apertura a Juicio, es decir pasaron a Vista Pública/Vista de la Causa.

En las tres etapas del proceso judicial, se condenó a 1,220 de los imputados, mientras que 727 fueron absueltos.

Resoluciones
Absolutorias
727
37.34%

Resoluciones
Condenatorias
1,220
62.66%



D) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Extorsión

**Audiencia Inicial /
Imposición de Medidas**

Casos: 724
Imputados: 2,331
Resoluciones: 2,795

**Audiencia Preliminar /
Audiencia Preparatoria**

Casos: 737
Imputados: 2,088
Resoluciones: 2,602

**Vista Pública / Vista
de la Causa**

Casos: 804
Imputados: 1,919
Resoluciones: 2,135

**Audiencia Inicial/Imposición
de Medidas**

Instrucción	2,253
Resoluciones Condenatorias	0
Sobreseimientos	14
Criterios de Oportunidad	1
Otras Resoluciones	63

**Audiencia Preliminar/
Preparatoria**

Apertura a Juicio	1,612
Resoluciones Condenatorias	9
Resoluciones Absolutorias	0
Sobreseimientos	260
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	207

**Vista Pública/Vista de
la Causa**

Sentencias Condenatorias	1,409
Sentencias Absolutorias	399
Salidas Alternas	0
Sobreseimientos	25
Otras Resoluciones	86

Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 96.65% (2,253) se les decretó Instrucción y pasaron a enfrentar la siguiente etapa del proceso. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 77.20% (1,612) de los imputados les fue decretado Apertura a Juicio. De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 73.42% (1,409) de los imputados.

En las tres fases del proceso judicial, se obtuvo Sentencia Condenatoria para 1,418 imputados y para 399 de ellos se emitieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones
Absolutorias
399
21.96%

Resoluciones
Condenatorias
1,418
78.04%



F) Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

Casos: 2,935
Imputados: 3,643
Resoluciones: 3,755

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

Casos: 2,409
Imputados: 2,945
Resoluciones: 3,006

Vista Pública/Vista de la Causa

Casos: 2,178
Imputados: 2,686
Resoluciones: 2,723

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

Instrucción	2,921
Resoluciones Condenatorias	392
Resoluciones Absolutorias	2
Salidas Alternas	197
Sobreseimientos	24
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	107

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

Apertura a Juicio	2,195
Resoluciones Condenatorias	345
Resoluciones Absolutorias	6
Salidas Alternas	89
Sobreseimientos	166
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	144

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	2,990
Sentencias Absolutorias	261
Salidas Alternas	55
Sobreseimientos	8
Otra resoluciones	50

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos Relativos a las Drogas, al 80.18% (2,921) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 74.53% (2,195).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 3,049 imputados fueron condenados, mientras que 269 obtuvieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones Absolutorias

269
8.11%

Resoluciones Condenatorias

3,049
91.89%



G) Etapa Judicial Delitos de Hurto

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

Casos: 638
Imputados: 1,047
Resoluciones: 1,246

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

Casos: 256
Imputados: 394
Resoluciones: 575

Vista Pública/Vista de la Causa

Casos: 238
Imputados: 373
Resoluciones: 427

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

Instrucción	744
Resoluciones Condenatorias	19
Salidas Alternas	213
Sobreseimientos	49
Criterios de Oportunidad	2
Otras Resoluciones	20

Audiencia Preliminar/Preparatoria

Apertura a Juicio	199
Resoluciones Condenatorias	12
Salidas Alternas	30
Sobreseimientos	106
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	47

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	155
Sentencias Absolutorias	87
Salidas Alternas	100
Sobreseimientos	14
Otra resoluciones	17

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos de Hurto, al 71.06% (744) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 50.51% (199).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 186 imputados fueron condenados, mientras que 87 obtuvieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones
Absolutorias

87
31.87%

Resoluciones
Condenatorias

186
68.13%



H) Etapa Judicial Delitos de Robo

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

Casos: 585
Imputados: 1,077
Resoluciones: 1,673

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

Casos: 330
Imputados: 668
Resoluciones: 1,138

Vista Pública/Vista de la Causa

Casos: 428
Imputados: 708
Resoluciones: 1,021

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

Instrucción	999
Resoluciones Condenatorias	17
Salidas Alternas	11
Sobreseimientos	13
Criterios de Oportunidad	7
Otras Resoluciones	30

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

Apertura a Juicio	421
Resoluciones Condenatorias	10
Salidas Alternas	9
Sobreseimientos	141
Criterios de Oportunidad	2
Otras Resoluciones	85

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	393
Sentencias Absolutorias	212
Salidas Alternas	24
Sobreseimientos	42
Otras resoluciones	37

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos de Robo, al 92.76% (999) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 63.02% (421).

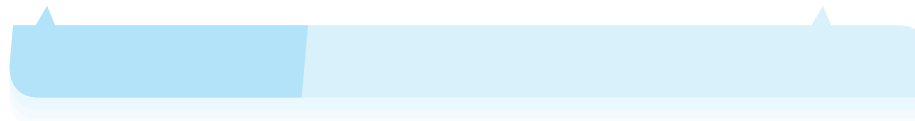
En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 420 imputados fueron condenados, mientras que 212 obtuvieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones
Absolutorias

212
33.54%

Resoluciones
Condenatorias

420
66.46%



2. Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado Junio 2017 a Mayo 2018.

RUBRO RECUPERADO	TOTAL (\$)
COSTAS PROCESALES	8,051.77
APROPIACIÓN O RETENCION INDEBIDA	697.57
DAÑOS MATERIALES	20,171.99
ESTAFA	550.00
FALSIFICACIÓN, TENENCIA O ALTERACIÓN DE MONEDA	60.00
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	52.27
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	287.00
LAUDO ARBITRAL	8,097,072.00
MULTAS	4,440,708.07
MULTAS LABORALES	555,644.01
PECULADO	81,110.18
REINTEGRO	106,107.15
REPAROS	788,016.19
RESPONSABILIDAD CIVIL	2,099.54
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	30,290,787.84
IMPUESTO DE IMPORTACION	1,413,731.03
IVA	645,024.64
MULTAS TRIBUTARIAS	225,400.78
CONTRABANDO DE MERCADERIAS	364,265.39
EVASION DE IMPUESTOS (IVA)	449,485.03
EVASION DE IMPUESTOS (RENTA)	932,938.99
TRANSF. DE BIENES RAICES	5,623.14
IMPUESTO/ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	500.00
IMPUESTO DE SUCESION	780.92
IMPUESTO DE DONACION	579.97
IMPUESTO DE MIGRACION Y TURISMO	59,563.73
PATRIMONIO	3,979.75
IMPUESTO SOBRE CIGARRILLOS	1,435.50
RETENCION DE CUOTAS LABORALES	1,123,821.77
TOTAL	49,618,546.22

Principales Rubros de Recuperación

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
\$ 30,290,787.84

RETENCIÓN DE CUOTAS LABORALES
\$ 1,123,821.77

MULTAS
\$ 4,440,708.07

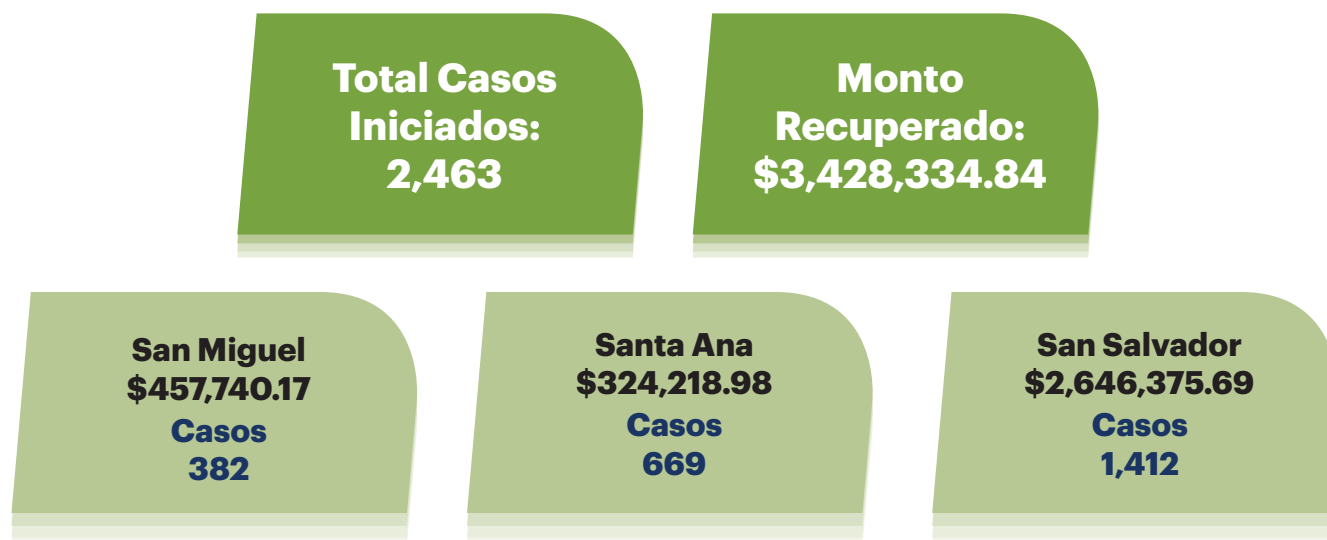
LAUDO ARBITRAL
\$ 8,097,072.00

IMPUESTO DE IMPORTACIÓN
\$ 1,413,731.03

La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, ha recuperado en el período de junio 2017 a mayo 2018 un monto de

\$49,618,546.22
A FAVOR DEL ESTADO

2.1 ÁREA PENAL DEL ESTADO



2.2 ÁREA DE IMPUESTOS



2.3 ÁREAS DE JUICIOS DE CUENTAS Y MULTAS

DILIGENCIAS	CANTIDAD
Audiencias	493
Mostrarse parte en Juicios de Cuentas	300
Inspecciones	173
Sentencias Condenatorias	192
Sentencias Condenatorias en Apelación	202
Sentencias Absolutorias/Condenatorias (Mixtas)	188
Sentencias Absolutorias	48
Apelaciones	9
Total	1,605

**MONTO
RECUPERADO
\$5,825,203.66**

**CASOS
INICIADOS:
1,941**

Las Multas registran **1,628** casos, Juicios de Cuentas **300** y Otras Obligaciones **13** (reclamos de otras multas).

2.4 ÁREA CONTROL DE BIENES DEL ESTADO

Diligencias Realizadas	Cantidad
Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos)	415
Proyectos de Escrituras Públicas revisados	395
Remediciones e Inspecciones	1,750
Resoluciones Administrativas elaboradas	23
Asistencia a la Destrucción de Medicamentos	25
Asistencias a Subastas	6
Asistencias a las Asambleas de Cooperativas a la Reforma Agraria	30
Otras	6
Total	2,650

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron **2,650** casos, de los que **415** corresponden a Expedientes de Registro de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a favor del Estado y se iniciaron **2,235** Expedientes Administrativos.

415 Expedientes de
Registro

2,235 Expedientes
Administrativos

2,650 Total de Casos
Iniciados

2.4 ÁREA CIVIL

30

Sentencias a favor del Estado por un monto de \$13,157,804.00

1,293

Intervenciones Judiciales

781

Casos Iniciados

Intervenciones Judiciales	Cantidad
Intervenciones en Defensa de la Legalidad	419
Audiencias Conciliatorias, de Cierre de Establecimiento y Preparatorias	235
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	10
Demandas presentadas (Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación, Amparo)	120
Contestación de Traslados	379
Obtención de Títulos a favor del Estado	39
Inspecciones	59
Cierre Temporal de Establecimiento Comercial por infracción tributaria	7
Audiencias de Testigos	32
Total	1,293

Tipo de Caso	Cantidad
Contencioso Administrativo	419
Civiles	211
Laborales	7
Titulación	6
Tránsito	134
Mercantil	4
Total	781



LUCHANDO CONTRA EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD





Fiscalía General de la República

www.fiscalia.gob.sv

@FGR_SV

Calle Cortez Blanco Poniente

No 20, Urbanización Madre

Selva 3, Antiguo Cuscatlan

Tels.: 2593.7400, 2593-7401